

# EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION “PONT DELS CAVALLS”

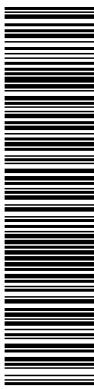
ALDAIA (VALENCIA)

diciembre de 2023



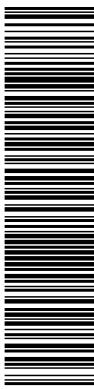
EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

<b>1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES</b>	<b>5</b>
1.1 INTRODUCCIÓN	5
1.2 OBJETIVOS PRINCIPALES	5
<b>2 RELACIONES CON OTROS PLANES E INSTRUMENTOS.</b>	<b>6</b>
2.1 PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES	6
2.1.1 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALDAIA.	6
2.1.2 CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE ALDAIA	6
2.1.3 ESTUDIO DE PAISAJE DE ALDAIA.	7
2.2 NORMAS Y PLANES SUPRAMUNICIPALES.	7
2.2.1 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA APROBADA POR EL DECRETO 1/2011, DE 13 DE ENERO DEL CONSELL. (ETCV)	7
2.2.2 PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL (PATs)	9
2.2.3 OTROS PLANES Y DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS.	16
2.2.4 AFECCIONES SECTORIALES	19
<b>3 ASPECTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PLAN.</b>	<b>22</b>
<b>4 CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y TERRITORIALES QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS.</b>	<b>26</b>
4.1 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOFÍSICO	26
4.1.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA	26
4.1.2 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS	26
4.1.3 CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO.	28
4.1.4 CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS	29
4.1.5 GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA	30
4.1.6 TECTÓNICA Y SISMICIDAD	31
4.1.7 GEOMORFOLOGÍA.	32
4.1.8 ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS	33
4.1.9 VEGETACIÓN ACTUAL.	33
4.1.10 FAUNA	33
4.1.11 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. L'ALBUFERA.	35
4.1.12 RED NATURA 2000	35
4.1.13 INFRAESTRUCTURA VERDE	35
4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES ESTÉTICOS-CULTURALES	44
4.2.1 PATRIMONIO CULTURAL	44
4.2.2 VÍAS PECUARIAS	45
4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y TERRITORIALES	47
4.3.1 POBLACIÓN	47
4.3.2 EMPLEO	48
4.3.3 ECONOMÍA	49
4.3.4 INFRAESTRUCTURA	50



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

4.3.5	DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO	51
4.3.6	AEROPUERTO DE VALENCIA	53
4.3.7	CEMENTERIO DE ALDAIA	53
4.3.8	GESTIÓN DE RESIDUOS	54
4.3.9	RECURSOS HÍDRICOS	54
4.3.10	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	55
4.3.11	AFECCIÓN A PROYECTOS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.	55
4.3.12	CONDICIONANTES LEGISLATIVOS	56
4.4	IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES	56
4.4.1	RIESGO DE INUNDACIÓN	56
4.4.2	RIESGO DE EROSIÓN	59
4.4.3	VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS	60
4.4.4	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN EL QUE INTERVENGAN MERCANCÍAS PELIGROSAS	61
4.4.5	RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	62
5	PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES.	64
6	OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS.	66
7	PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE.	75
7.1	INTRODUCCIÓN	75
7.2	METODOLOGÍA	75
7.3	IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS	80
7.3.1	GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA	81
7.3.2	BIODIVERSIDAD	81
7.3.3	TRABAJO	81
7.3.4	TIERRA	81
7.3.5	AGUA	81
7.3.6	AIRE	81
7.3.7	RIESGO DE INUNDACIÓN	81
7.3.8	RIESGO DE EROSIÓN	81
7.3.9	RIESGO SÍSMICO	82
7.3.10	RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.	82
7.3.11	VÍAS PECUARIAS	82
7.3.12	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	82
7.3.13	SANEAMIENTO	82
7.3.14	ABASTECIMIENTO DE AGUA	82
7.3.15	SERVIDUMBRES AÉREAS	82
7.3.16	PATRIMONIO CULTURAL	83
7.3.17	PAISAJE	83
7.3.18	CAMBIO CLIMÁTICO	83
7.3.19	HUELLA DE CARBONO	83



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

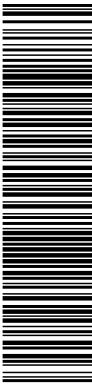
7.4	MATRIZ CAUSA-EFECTO	83
7.5	MATRIZ DE VALORACIÓN	77
<b>8</b>	<b>INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN EN EL TERRITORIO Y SOBRE LAS DETERMINACIONES EN LA ETCV.</b>	<b>78</b>
8.1	SISTEMA DE CIUDADES	78
8.2	TERRITORIOS	78
8.3	INFRAESTRUCTURA VERDE	78
8.4	AGUA	79
8.5	CAMBIO CLIMÁTICO.	79
<b>9</b>	<b>MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO.</b>	<b>80</b>
9.1	DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA OBRA	80
9.2	ATMÓSFERA	80
9.2.1	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN	80
9.2.2	EMISIONES GASEOSAS	81
9.2.3	RUIDO	81
9.3	HIDROLOGÍA Y CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS.	82
9.3.1	RIESGO DE INUNDACIÓN	82
9.3.2	CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.	82
9.4	VEGETACIÓN Y FAUNA	83
9.4.1	CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR VERTIDOS	83
9.4.2	VEGETACIÓN	83
9.4.3	FAUNA	84
9.5	PATRIMONIO CULTURAL.	84
9.6	MEDIO SOCIOECONÓMICO	84
9.6.1	REDUCCIÓN DEL TRÁFICO.	84
9.6.2	EMPLEO	84
9.6.3	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	85
9.6.4	SEGURIDAD Y SALUD.	85
9.6.5	SOCIOECONOMIA	85
9.7	PAISAJE	86
9.8	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD	86
9.9	MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO SÍSMICO	86
9.10	MEDIDAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO	86
9.11	CONCLUSIONES	88
<b>10</b>	<b>RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.</b>	<b>89</b>
10.1	ALTERNATIVA 0.	89
10.2	ALTERNATIVA 1.	89



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

10.3	COMPARATIVA ALTERNATIVAS: INDICADORES DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.	90
11	CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	95
12	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL. MEDIDAS PREVISTAS DE SEGUIMIENTO.	98
12.1	FASE DE CONSTRUCCIÓN	99
12.1.1	SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS GENERALES	99
12.1.2	SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	99
12.1.3	SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE PRESIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES	100
12.1.4	SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN SUELO Y AGUA	101
12.1.5	SOBRE AJARDINAMIENTOS-REVEGETACIONES	102
12.1.6	SOBRE MEDIDAS DE NO AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL.	102
12.1.7	SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	103
12.2	FASE DE EXPLOTACIÓN	104
12.2.1	SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	104
12.2.2	SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN SUELO Y AGUA	105
12.2.3	SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE PRESIÓN SOBRE LOS RECURSOS NATURALES	106
12.2.4	SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD	106
12.2.5	SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONANTE MARCADO POR EL IVACE	106
13	RESUMEN NO TÉCNICO	107
13.1	INTRODUCCIÓN	107
13.2	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	107
13.3	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS EFECTOS	109
13.4	ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR	110
13.5	CONCLUSIONES	112
	ANEJO I. HUELLA DE CARBONO	114
1	INTRODUCCIÓN.	115
2	ESTUDIO DE LAS EMISIONES DE CARBONO ACTUALES.	115
3	PÉRDIDA DE CAPTACIÓN DE CO <sub>2</sub> POR LA ELIMINACIÓN DE CULTIVOS EXISTENTES.	118
4	CAPTACIÓN DE CO <sub>2</sub> DEBIDO A LAS PLANTACIONES EN LA ZONA VERDE.	119
5	BALANCE DE CAPTACIÓN Y PÉRDIDA DE ABSORCIÓN DE CO <sub>2</sub> .	122
	ANEJO II. PLANOS	124

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 6 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent_id=2&idioma=5).

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

# 1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

## 1.1 INTRODUCCIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica es el instrumento de prevención, establecido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, para la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos. Dicha Directiva se incorpora al derecho interno español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y al derecho autonómico mediante Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP), en la que se establece (art. 46), que serán objeto de evaluación ambiental y territorial estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consell.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece en el artículo 22 que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación ambiental.

Conforme a lo estipulado en el artículo 46.3 del TRLOTUP, el órgano ambiental y territorial determinará, teniendo en consideración los criterios del anexo VIII, el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental y territorial ordinario o simplificado, en función de la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente, previa consulta a las Administraciones Públicas afectadas a las que se refieren los artículos 48.d) y 53 del TRLOTUP.

A la vista del resultado de la fase de consulta a las administraciones públicas afectadas y de los criterios del anexo VIII de la LOTUP (1.a: dimensiones y asignación de recursos / 1.b: Influencia sobre el Plan General y municipios vecinos / 1.c: Integración de consideraciones ambientales con el objeto de promover el desarrollo sostenible (inundabilidad, paisaje, recursos hídricos, contaminación atmosférica) / 1.f: Incidencia en el modelo territorial (sellado de suelo, movilidad) y régimen hídrico de la Albufera / 2.a: duración y frecuencia de los efectos / 2.d: Riesgos para la salud humana (contaminación atmosférica) / 2.f.1: Características naturales especiales (Parque Natural, Huerta de Valencia) / 2.f.4: El sellado y explotación intensiva del suelo) este órgano ambiental determina conforme a lo estipulado en el artículo 46.3 del TRLOTUP que se pueden producir efectos significativos sobre el medio ambiente y por tanto se somete al procedimiento de evaluación ambiental y territorial ordinario.

El contenido de este Estudio Ambiental y Territorial Estratégico (EATE) será el establecido en el artículo 54 y el Anexo VII del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

## 1.2 OBJETIVOS PRINCIPALES

El diseño de la Ordenación, y la materialización de la Urbanización y las Infraestructuras y Servicios, se ha basado en soluciones avanzadas. Los aspectos y objetivos fundamentales por los que se ha regido el desarrollo planteado son los siguientes:

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 7 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

- El ámbito ha sido aprobado como Parque Comarcal de Innovación, por lo que se busca innovación no solo en la industria sino en el propio diseño y ejecución de la urbanización, optimizando de manera eficaz y eficiente los recursos disponibles.
- El Parque Comarcal dispondrá de grandes zonas verdes, integrándolas con el paisaje existente y poniendo en valor la Infraestructura Verde.
- Alineación con los Objetivos de la ETCV.
- Reconocimiento como ámbito con elevado potencial territorial y económico en instrumentos de ordenación territorial supramunicipales.
- Los accesos al Parque Empresarial serán fáciles tanto para vehículos como peatones y medios de transporte alternativos desde cualquiera de las diferentes vías de acceso con amplias rotundas. Contará también con espacio intermodal.
- El diseño será sencillo y rectangular de todas sus parcelas permitiendo la implantación de cualquier industria, actividad y empresa de servicios.

## 2 RELACIONES CON OTROS PLANES E INSTRUMENTOS.

Las normas, planes y estudios que son de aplicación al presente EATE y que afectan al ámbito de la actuación son los siguientes:

### 2.1 PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES

#### 2.1.1 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALDAIA.

El planeamiento municipal vigente lo constituyen el Plan General aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo el 5 de enero de 1990, publicado en el BOPV DE 13 de febrero de 1990 y DOGV de fecha 4 de diciembre de 1990, siendo por tanto anterior a la entrada en vigor del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP), vigente en la Comunidad Valenciana. No fue sometido a evaluación ambiental.

#### 2.1.2 CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE ALDAIA

Existen los siguientes yacimientos arqueológicos en el ámbito de acción del estudio, pertenecientes a los términos municipales de Aldaia y Quart de Poblet:

- ERETA DELS MOROS II
- ERETA DELS MOROS III
- LES BASES
- LA PUNJA

Por otro lado, en cuanto a los Bienes de Interés Cultural, se ha procedido a consultar el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Generalitat Valenciana, resultado en una búsqueda nula. Hecho debido a que no se encuentran bienes así catalogados en el área de estudio.

Prosiguiendo con bienes protegidos, dentro del término municipal de Aldaia, se localizan los siguientes bienes de relevancia local. Entendiendo por dichos bienes unas figuras jurídicas de

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 8 de 153	FIRMAS



ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

protección del patrimonio cultural de la Comunidad Valenciana. Se consideran bienes inmuebles de relevancia local aquellos inmuebles que poseen en el ámbito comarcal o local valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural, y que así sean declarados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto 62 /2011 del Consejo. Se procede a consultar de nuevo el inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, resultando en el siguiente listado de Elementos:

Término Municipal de Aldaia:

- Ermita de Nuestra Señora de la Salette
- Ermita de San Miguel
- Fumeral del Rajolar de Cayetano Cánoves
- Fumeral del Rajolar de Llombai
- Iglesia Parroquial de El Salvador
- Iglesia Parroquial de la Anunciación de Nuestra Señora
- Llengües del Roll o Fila d'Aldaia

### 2.1.3 ESTUDIO DE PAISAJE DE ALDAIA.

No existen Estudios o Catálogos de Paisaje en el municipio de Aldaia.

## 2.2 NORMAS Y PLANES SUPRAMUNICIPALES.

### 2.2.1 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA APROBADA POR EL DECRETO 1/2011, DE 13 DE ENERO DEL CONSELL. (ETCV)

Es el instrumento marco de la Ordenación del Territorio (art. 14 y ss. Del TRLOTUP), aprobada por Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell (modificado por. Decreto 166/2011 de 4 de noviembre). Define el modelo territorial de la Comunidad Valenciana y sus líneas estratégicas, que deberán desarrollar los Planes de Acción Territorial y todo planeamiento de índole estructural. Tiene vigencia indefinida, sin perjuicio del horizonte final de sus determinaciones que es el año 2030.

El Objetivo Global de la ETCV es el crecimiento económico y el bienestar social, haciendo de la CV una comunidad competitiva en lo económico, integradora en lo social y más respetuosa en lo medioambiental. Y lo hace definiendo 25 objetivos estratégicos, 400 propuestas, 100 metas evaluadas por indicadores y 1.600 acciones de cambio en el territorio, así como un conjunto de directrices orientadoras del desarrollo urbano y territorial, todo ello en 25 documentos temáticos (relativos a los 25 Objetivos Estratégicos) y dividiendo el territorio en 15 áreas funcionales definidas por criterios funcionales, urbanísticos y estratégicos.

Sus funciones son: identificar las grandes oportunidades del territorio y proponer las acciones necesarias para su aprovechamiento racional y sostenible; establecer los objetivos, principios y criterios que constituyen el marco de referencia de las decisiones con incidencia territorial; orientar los procesos de planificación territorial y urbanística hacia la consecución del modelo territorial deseado por los ciudadanos; definir las estrategias adecuadas para la ordenación y gestión de la infraestructura verde del territorio; e integrar de manera coherente y eficiente todas las actuaciones que tienen una proyección sobre el territorio, tanto las actuaciones sectoriales de



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

las administraciones públicas como las actuaciones de iniciativa privada que tengan un interés general.

Los aspectos más relevantes relativos a Aldaia son los siguientes:

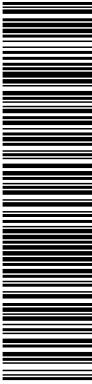
- Aldaia forma parte, junto a 48 municipios más, de Área Integrada de Valencia.
- Pertenece al Área Funcional de Valencia, integrada por 90 municipios, con una superficie de 3.764'70 km<sup>2</sup>, y una población que supone el 36% del total regional.
- Respecto del Mercado Laboral pertenece al Mercado Local de Trabajo de Valencia, integrado por 75 municipios, con una superficie de 1934'86 km<sup>2</sup>.
- Y queda dentro del ámbito territorial de Cota 100 (vs Franja Intermedia y Sistema Rural).
- Según ello, le son de aplicación los correspondientes objetivos, propuestas, metas y acciones.

Para aprovechar las oportunidades territoriales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible del territorio, sobre el Área Funcional de Valencia se propone una visión estratégica con el horizonte del 2030 que consiste en 'situar a Valencia y su entorno urbano dentro de las grandes áreas metropolitanas europeas'. Para ello, es prioritaria la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

- Consolidar una Infraestructura Verde, que permita conservar y poner en valor los activos ambientales, paisajísticos y culturales del territorio. Los que conciernen a Aldaia son: Barranc de Torrent, Huerta de Valencia, mejora de la biodiversidad y calidad del agua en L'Albufera de Valencia.
- Desarrollar sistema de asentamientos que ocupen el territorio de forma racional y mejoren la calidad urbana, la eficiencia económica y la prestación de servicios para el conjunto de la población, para lo que se proponen una serie de nodos estratégicos tanto urbanos como de implantación de usos económicos.
- Diseñar esquema de infraestructuras de comunicación, hídricas y energéticas que permitan la mejora de la competitividad. Los que conciernen a Aldaia son: Autovía metropolitana CV-36, Tercer carril A3, Corredor mediterráneo de mercancías, mejora cercanías ferroviarias, Red ciclista metropolitana., Red itinerarios peatonales, Conexión Túria-Canal Xúquer-Túria, y nuevas subestaciones en Aldaia.
- Desarrollar nuevas actividades económicas basadas en la cualificación del territorio y la innovación. Los que conciernen a Aldaia son: Ejes complementarios interior-litoral, Itinerarios huertos, Cicloturismo Valencia, Turismo cultural, e Itinerarios tematizados del, Barranc de Torrent

Uno de los aspectos de la ETCV de mayor repercusión en los planeamientos municipales es el Índice Máximo de Ocupación, que limita el crecimiento, tanto para el Suelo Residencial como para el de Actividades Económicas, en función de las previsiones futuras. En Aldaia, limita el crecimiento del Residencial a 321.754 m<sup>2</sup> y para Actividades Económicas a 752.114 m<sup>2</sup>. Esta limitación ha influido de pleno en la actuación urbanística de mayor envergadura (Parque Comarcal de Innovación "Pont dels Cavalls"), inicialmente previstos 2.360.000 m<sup>2</sup>, y que ha obligado tanto a reducir su magnitud (a un máximo de 1.000.000 m<sup>2</sup>) así como a replantear su

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 10 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?op=ver&cod=2&ent_id=2&idioma=5).

FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

tramitación (a través de la directriz 109 y ss. referidas a Ámbitos Estratégicos). Se considera que las modificaciones que ello ha supuesto procurarán una mejor respuesta y cumplimiento de los objetivos de la ETCV, y por ende, una mejor ordenación del territorio, cumpliendo los valores pretendidos por ésta.

### 2.2.2 PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL (PATs)

#### PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL PAISAJE Y LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATPCV)

Se encuentra en tramitación (EATE), pero debido a su importancia, se señalan los aspectos más relevantes. Uno de los objetivos principales de la Política de Paisaje es definir la Infraestructura Verde de la Comunidad, y emana de la legislación urbanística troncal (TRLTUP art. 4-5).

Los espacios que integran la Infraestructura Verde son los siguientes:

- a. Los espacios que integran la Red Natura 2000.
- b. La red que comprende los espacios naturales protegidos, declarados como tales.
- c. Las áreas protegidas formalmente designadas por instrumentos internacionales
- d. Las zonas húmedas catalogadas y las cavidades subterráneas incluidas en el correspondiente catálogo.
- e. Los montes de dominio público y de utilidad pública o protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo, así como los terrenos que sean clasificados como áreas de suelo forestal de protección en el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana.
- f. Los espacios litorales de interés ambiental y cultural que no se encuentren incluidos en ninguno de los supuestos anteriores.
- g. Los espacios de interés cultural a los que se refiere el artículo 21.3, de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- h. Las zonas que se encuentren sometidas a riesgo de inundación.
- i. Las zonas que presenten un riesgo significativo de erosión o contaminación de acuíferos.
- j. Las zonas críticas respecto a cualquier riesgo natural e inducido significativo.
- k. Las áreas en las que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, establezca explícitamente como adecuadas para su incorporación en la denominada Infraestructura Verde.
- l. Los espacios de la zona marina



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

m. Las áreas, espacios y elementos que garanticen la adecuada conectividad territorial y funcional entre los diferentes elementos constitutivos de la Infraestructura Verde.

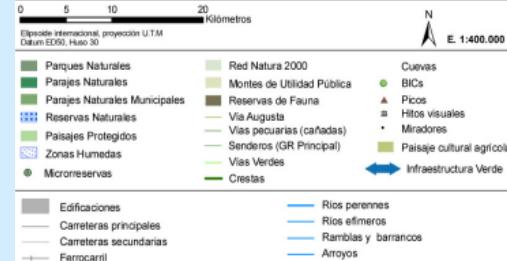


**PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAÍSAGE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Marzo de 2011

**PLANOS DE ORDENACIÓN**

**PO 1. DELIMITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE A ESCALA REGIONAL**



Algunas de las Disposiciones normativas respecto de la Infraestructura Verde son: Su identificación y caracterización se ha de realizar en los instrumentos de planificación territorial y urbanística (escala regional, supramunicipal, municipal y urbana), con carácter previo a la ordenación de usos y actividades.

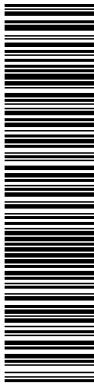
En lo referente a la escala regional y supramunicipal, ya se encuentran algunos redactados (ETCV, PAT Área Metropolitana, PATOD Huerta, PATRICOVA). También los municipios deberán hacer en sus Planes Generales (Estructurales), identificando y caracterizando en la escala municipal y urbana. A escala municipal: “corredores verdes” alrededor de los núcleos urbanos, evita la conurbación descontrolada. A escala urbana: conecta los parques, ZV, itinerarios peatonales y espacios de valor del núcleo urbano entre ellos y hacia su exterior, facilitando el acceso a parques naturales, z. forestales, corr. fluviales y áreas costeras.

Las nuevas actividades que se implanten en el territorio deberán adecuarse a los requerimientos de la Infraestructura Verde. Las disposiciones normativas del TRLOTUP, y las de los planes urbanísticos y territoriales, son las que regulan los usos y aprovechamientos que sean compatibles con el mantenimiento de la estructura y la funcionalidad de la Infraestructura Verde.

**EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA (PATRICOVA)**

El Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (en adelante, PATRICOVA), aprobado en el Decreto 201/2015 de 29 de octubre del Consell, publicado en el DOGV nº7.649 de fecha 3 de noviembre de 2015 es un Plan de Acción Territorial de los regulados en el Decreto Legislativo 1/2021. Se encuentra en vigor en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana y tiene por objeto establecer la mejora del conocimiento y evaluación de los riesgos asociados a las inundaciones.

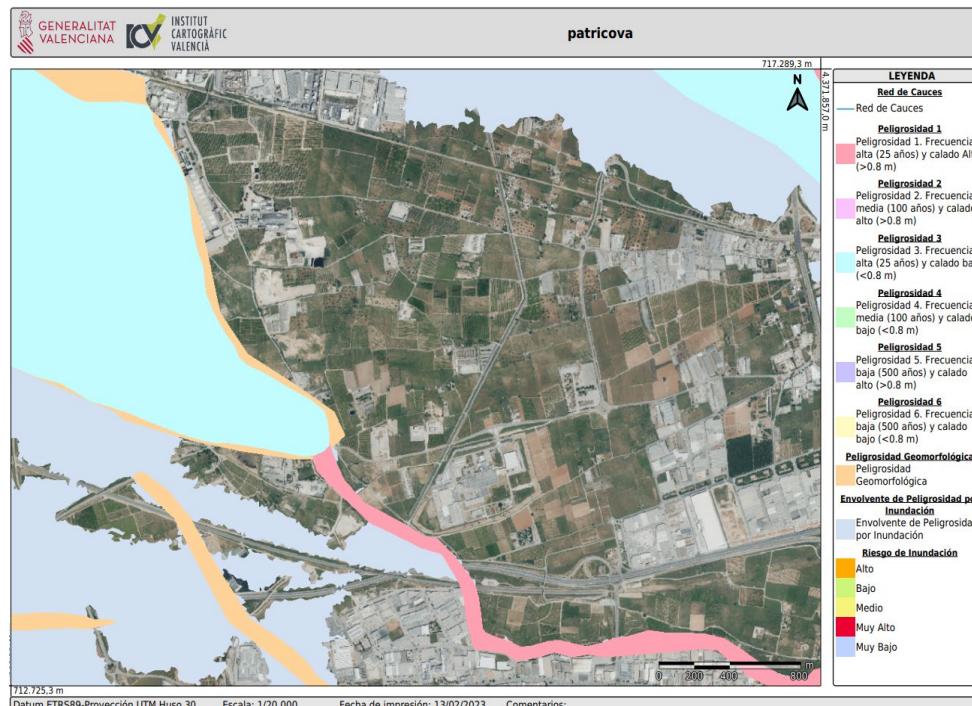
El PATRICOVA forma parte de un conjunto de legislaciones e instrumentos (estatales y autonómicos) que tienen un objeto en común: la prevención y protección frente al riesgo de inundación. Tiene su origen en la LOTUP (art. 16) y la ETCV (Directriz 66); pero en este caso, al



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

ser también de competencia estatal, la legislación que le afecta, es diversa, entre la que se destaca: Real Decreto Legislativo 1/2001 (TR Ley de Aguas) / Real Decreto 849/1986 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003 y Real Decreto 638/2016) / Real Decreto 18/2016 (Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar [...]) / Decreto 201/2015 (PATRICOOVA) / Decreto 81/2010 (PE Riesgo de Inundaciones CV) / Real Decreto 903/2010 (Evaluación y gestión de riesgos de inundación).

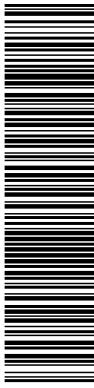
En el ámbito de la actuación no se observa riesgo de inundación, únicamente en su margen izquierda correspondiente al riesgo de inundación intrínseco del Barranco del Poyo.



### EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (en adelante, PATIVEL) está aprobado por Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana, tiene como objetivo preservar y mejorar la calidad de los espacios del litoral de la Comunidad Valenciana.

El ámbito de la actuación del presente Estudio Ambiental y Territorial Estratégico no se encuentra afectado por dicho plan.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

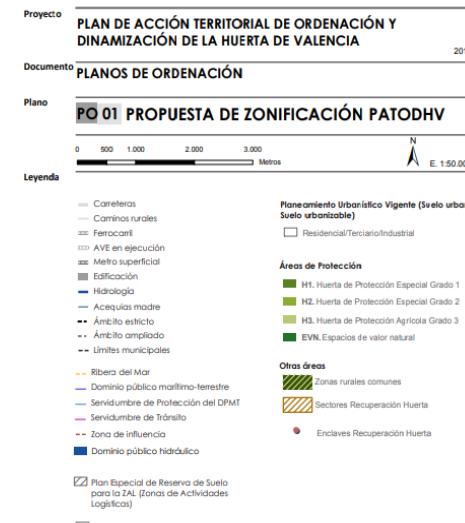
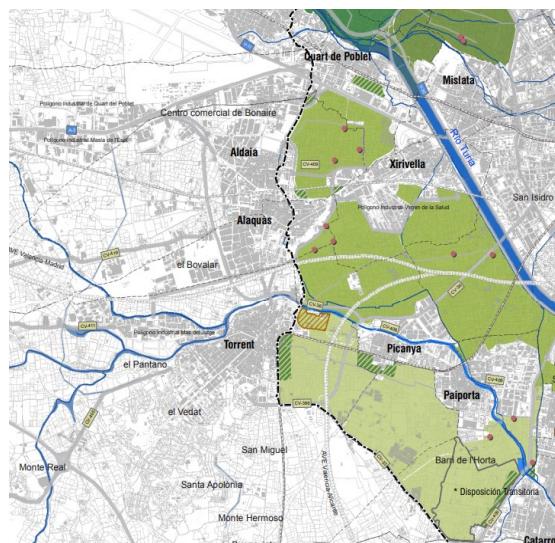
### EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA (PATODHV)

El Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia (en adelante, PATODHV) Está aprobado por el Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell. Este documento se redacta en desarrollo de los previsto en el art. 16 del TRLOTUP y que asume los principios establecidos en el Convenio Europeo del Paisaje, La Estrategia Territorial Europea y la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

El ámbito estricto, que coincide con el determinado por la Ley de la Huerta de Valencia, afecta a 40 municipios, entre los cuales se encuentra Aldaia.

Su finalidad es establecer una ordenación del territorio en la Huerta de Valencia que impulse su actividad agraria, la proteja y recupere de forma activa como espacio de acreditados valores agrarios, medioambientales, históricos y culturales, los cuales son determinantes de la calidad de vida de los ciudadanos del área metropolitana de Valencia. A tal fin, el Plan regula de forma homogénea, coherente y ordenada los usos y actividades permitidos en todo el ámbito de acción del Plan que sirven para la consecución de sus objetivos.

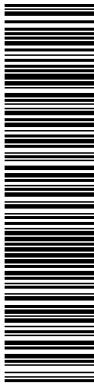
El ámbito de estudio se encuentra inscrito dentro del ámbito ampliado del PATODHV.



### EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL METROPOLITANO DE VALENCIA (PATEVAL)

El Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia (en adelante, PATEVAL) fue iniciado por Resolución de 1 de julio de 2016 de la Consellera d'Habitatge, Obres Públiques y Vertebració del Territori. Se encuentra en tramitación estando redactado el borrador Plan y el Documento Inicio, habiéndose emitido Documento Alcance (01.08.2017) de la Evaluación. Ambiental.

El borrador del PATEVAL expone que este plan se desarrollará sobre los siguientes dos ámbitos territoriales:



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE  
INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

El Área Metropolitana de Valencia, definida por las relaciones en cuanto a los desplazamientos intermunicipales por motivos de trabajo, y continuidad física, que, a grandes rasgos, incluye las dos coronas metropolitanas de Valencia.

El Área Funcional de Valencia, tal como está definida por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

El objetivo es paliar la falta de coordinación del Plan General Estructural de los municipios del entorno de Valencia, después de la abolición en el año 2000 del Consell Metropolità de l'Horta, el cual aplicaba las Normas de Coordinación Metropolitano. (1986). La falta de visión conjunta supramunicipal ha supuesto grandes disfunciones territoriales y se ha dejado el modelo territorial del Área Metropolitana al libre juego de las fuerzas del mercado e intereses privados.

El ámbito de la actuación queda incluido dentro de las dos áreas que define el PATEVAL.

Estas funciones del PATEVAL se articulan a través de una serie de objetivos divididos en tres grandes bloques temáticos como son: la infraestructura verde del territorio, el sistema de asentamientos urbanos y las infraestructuras de movilidad.

Desde el punto de vista de la infraestructura verde los objetivos del Plan de Acción Territorial vinculados a la actuación serían los siguientes:

1. Diseñar un sistema de espacios abiertos que tenga como principales elementos de articulación el mar Mediterráneo, la Albufera, el corredor verde del Río Túria y la Huerta de Valencia, garantizando su conectividad ecológica y territorial con el resto del Área Funcional de Valencia.
2. Garantizar la preservación del patrimonio natural, paisajístico y cultural del Área Funcional de Valencia, la conservación de sus procesos ecológicos y el mantenimiento y mejora de los bienes y servicios ambientales tales como: la adaptación y lucha contra el cambio climático, la protección frente a los riesgos y la mejora de la calidad del medio ambiente.
3. Evitar una excesiva fragmentación del territorio favoreciendo su continuidad territorial y visual, así como el mantenimiento de espacios agrícolas en torno a los núcleos urbanos para mejorar su integración paisajística y mantener su personalidad urbana.
4. Desarrollar un sistema de preferencias en cuanto a la implantación de usos y actividades en el territorio, dirigiendo los nuevos desarrollos hacia los espacios de menor valor ambiental y menor afición de riesgos naturales e inducidos.
5. Definir un conjunto de conexiones e itinerarios para fomentar el uso público sostenible de los espacios abiertos metropolitanos, tanto los rurales como los urbanos, y que permitan el acceso en sistemas de movilidad no motorizada a los recursos paisajísticos de mayor valor.

Desde el punto de vista del sistema de asentamientos los objetivos vinculados a la actuación serían:

1. Consolidar el Área Metropolitana de Valencia, y por extensión su Área Funcional, como un referente nacional e internacional en materia de adaptación de un territorio a las necesidades del nuevo modelo productivo en materia de suelo.
3. Definir ámbitos estratégicos metropolitanos y rurales en función de las vocaciones del territorio, así como reducir la presión de los usos y actividades de naturaleza urbanística sobre la Huerta de Valencia, orientando los mayores crecimientos de suelo residencial y de actividades económicas hacia la segunda corona metropolitana.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 15 de 153	FIRMAS



#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

7. Racionalizar la implantación de los usos y actividades de naturaleza económica en el territorio en función de la sostenibilidad ambiental, la accesibilidad, la conectividad en transporte público y las demandas de la nueva economía.

Desde el punto de vista de las infraestructuras de movilidad, los objetivos son:

1. Propiciar un cambio de la estructura de la movilidad actual en favor de los modos de transporte más sostenibles, con especial incidencia en el transporte público y la movilidad no motorizada.
6. Diseñar las infraestructuras de movilidad de forma que minimicen sus efectos barrera, eviten duplicidades que propicien un consumo innecesario de suelo e incorporen en su diseño las alternativas de movilidad en transporte público o en medios no motorizados.

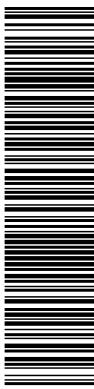
#### PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PATFOR)

La protección de los espacios forestales concierne a distintas Administraciones, y diversa legislación aplicable, centrándonos en el PATFOR y en los instrumentos municipales.

El PATFOR fue aprobado por Decreto 58/2013, del Consell, y en él se establecen los objetivos y criterios, y el marco normativo. Por otro lado, como instrumento local, está redactado y con inminente aprobación, el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF), obligación derivada de la Resolución de 14.04.2014 (Plan Prevención Inc. For. Demarcación Forestal Llíria), y su contenido de la Orden 30/2017, de la Cons. de Agricultura, que concreta y adapta los documentos de planificación de ámbito superior y determina medidas para minimizar el número de incendios, así como los daños a personas y bienes. A este PLRPIF, se le suma el Plan Local de Quemas de Aldaia, redactado y pendiente de su aprobación por la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería. de Agricultura.

Para el caso concreto de Aldaia, extraemos de todos ellos:

- Las determinaciones y exigencias no son de gran calado, ya que Aldaia no cuenta con superficie forestal significativa: 3'94 Ha frente a las 1.605 del TM.
- No existen montes de titularidad pública.
- Según el PATFOR, Aldaia pertenece a la Demarcación Forestal de Llíria, y según la calificación establecida, Aldaia no cuenta con zonas de Terreno Forestal Estratégico.
- Las zonas forestales son dos, y no están protegidas ya que se trata de zonas residuales.
- Dichas áreas forestales, originan unas áreas de especial protección y de prioridad de defensa (de bienes y de espacios). Aunque no por el PATFOR, sino por otros instrumentos supramunicipales, cabe señalar que la Huerta de Aldaia sí que se encuentra protegida, y por ello cobra especial relevancia. También es de especial importancia el mantenimiento de los cauces de los barrancos, así como las infraestructuras de conexión.
- El PG deberá adaptarse a dichas legislaciones e instrumentos.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



#### PATSECOVA. PAT SECTORIAL DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Ha sido aprobado recientemente (Decreto 215/2020, de 29 de diciembre, Consell), alineado con lo previsto en la ET europea, ETCV y Convenio Europeo Paisaje. Se considera necesario por ser el Comercio un sector clave en la economía y por su incidencia en el Territorio.

El objetivo general el PATSECOVA surge con objeto de ser un instrumento que establece los criterios, orientaciones y directrices para la ocupación racional y sostenible del suelo por parte de las actividades comerciales, para su coherencia con la planificación territorial y urbanística; y a su vez, para la dinamización y gestión del comercio urbano para su fortalecimiento y competitividad. Este PAT dota a los Ayuntamientos de un papel importante, aunque incluye a todas las Administraciones y a todos los agentes del sector.

Como objetivos específicos caben destacar los siguientes: incrementar importancia del sector comercial minorista, creación de empleo de calidad, diversidad comercial, proximidad, comercio inteligente, reducir la huella medioambiental del comercio y estimular el consumo responsable.

La incidencia de este plan sectorial sobre el municipio de Aldaia es plena, ya que Aldaia, desde el punto de vista del Comercio, presenta una bipolaridad: por una parte, Aldaia es un nodo comercial dentro del área funcional comercial metropolitana, localizándose de forma periurbana el CC Bonaire (agrupación de comercios minoristas); y por otra, se encuentra el comercio de proximidad en el casco urbano. El primero, se trata de un Centro comercial de mayor éxito desde el punto de vista económico, pero a su vez ha generado gran impacto en el territorio a nivel municipal y supramunicipal, fragmentando a éste, con impactos paisajísticos y fuertes repercusiones en la movilidad e infraestructuras, produciendo una compleja relación entre las actividades y el territorio. El segundo de ellos, el comercio de proximidad se relaciona con el modelo de ciudad compacta, más sostenible y eficiente de desarrollo urbano, y siendo una actividad clave para la calidad de vida urbana.

En ambos ámbitos el PATSECOVA puede aportar criterios de calidad: en el caso del Centro Comercial, pese a ser existente y firmemente consolidado, aún se pueden realizar actuaciones que reduzcan el impacto en el territorio y sobre todo resuelvan problemas de movilidad que



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

genera. Y donde más incidencia positiva puede tener, es en el impulso del comercio de proximidad urbano.

### 2.2.3 OTROS PLANES Y DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS.

#### ESTUDIO SECTOR LOGÍSTICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Estudio Logístico de la Comunidad Valenciana (año 2018) que, aunque no se encuentra aprobado, y por tanto no contiene determinaciones normativas a cumplir, sí recoge información de interés para el planeamiento futuro municipio de Aldaia y también para la actuación urbanística del Parque Comarcal de Innovación "Pont dels Cavalls". El ELCV2018 es muy extenso, por lo que señalaremos sucintamente los aspectos más relevantes para Aldaia.

El sector logístico era un objetivo prioritario de la ETCV (Objetivo 16), pero nos encontramos en la situación que no se han ejecutado las previsiones de la ETCV ni de ELCV, habiendo una falta de planificación, falta coordinación interadministrativa, y una falta de oferta de suelo preparado en servicios para la logística que conlleva, entre otros, unos precios elevados del suelo disponible.

El ELCV2018, más actualizado, pretende ser un nuevo impulso al sector, y hace propuestas de gran interés. La que aquí señalamos es la nueva propuesta de nodos logísticos. Debido a los factores diferenciales de la ubicación de Aldaia y de su tejido empresarial, suficientemente descritos en otros apartados de esta Memoria (infraestructuras de conexión por carretera y tren (mercancías y AVE), conexión con Puerto, Aeropuerto, Madrid y corredor Mediterráneo / Concentración empresarial multisectorial), el ELCV2018 señala como una de las Áreas de Oportunidad Logística de la CV, la zona denominada Prime (400 Ha), dividida en Prime I (100 Ha / Ribarroja, Loriguilla, Cheste) y Prime II (300 HA / Aldaia, Quart), y se considera "actuación imprescindible para una adecuada atención de las necesidades logísticas del Área Metropolitana de Valencia".





EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Tabla 11-1. Predisnionamiento estimado de los nodos logísticos propuestos

ÁREA DE OPORTUNIDAD	LOCALIZACIÓN	MODO DE TRANSPORTE	ACTUACIONES EN FUNCIONAMIENTO		SUPERFICIE BRUTA (Has)	ACTUACIONES INICIADAS		SUPERFICIE BRUTA (Has)	NUEVAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	SUPERFICIE BRUTA (Has)	TOTAL SUELLO LOGÍSTICO (Has)
			ACTUACIONES EN FUNCIONAMIENTO	SUPERFICIE BRUTA (Has)		ACTUACIONES INICIADAS	SUPERFICIE BRUTA (Has)				
VALENCIA ZONA PUERTO	Valencia	Marítimo, Carretera, Ferrocarril	-	-	ZAL Valencia Port	70,0	-	-	-	-	70,0
	Valencia	Carretera, Ferrocarril	-	-	PLI Fuente San Luis	51,5	-	-	-	-	51,5
VALENCIA ZONA PRIME	Manises	Avión	CCA - Centro de Carga Aérea de Valencia-Manises	9,0	-	-	-	-	-	-	9,0
	Cheste	Carretera	-	-	-	-	-	PL Valencia Zona Prime I	100,0	100,0	
	Zona Prime A-3/A-7	Carretera, Ferrocarril	-	-	-	-	-	PL Valencia Zona Prime II	300,0	300,0	
VALENCIA ZONA SUR	Almussafes	Carretera, Ferrocarril	PLI- Parque Logístico Almussafes	143,0	Ampliación Parque Industrial Juan Carlos I	48,0	-	-	-	-	191,0
	Masalavés	Carretera	CST-Ribercost	2,0	-	-	-	Ampliación del CST-Ribercost	5,0	7,0	
SAGRANTO	Sagunto	Carretera, Ferrocarril	-	-	PLI Parc Sagunto II	621,0	-	-	-	-	621,0
LA SAFOR	Gandia	Carretera	-	-	-	-	-	CST-La Safor	5,0	5,0	
REQUENA -UTIEL	Requena	Carretera	-	-	-	-	-	PL - Plataforma Logística de Requena-Utiel	166,0	166,0	
	Utiel	Carretera	EVP Utiel	0,8	-	-	-	-	-	-	0,8
<b>TOTAL PROVINCIA DE VALENCIA</b>				<b>154,8</b>		<b>790,5</b>			<b>576,0</b>		<b>1.521,3</b>

Esta alta valoración de la potencialidad de Aldaia contrasta con el estado actual de sus zonas industriales y empresariales (en gran parte obsoletas para los nuevos requisitos demandados) y sus ubicaciones (insertas y cosidas al suelo Residencial) y su falta de promoción (sin figurar todavía en el Mapa de Suelo Industrial del IVACE).

Como conclusión más importantes para Aldaia, se extrae:

Esta previsión en el ELCV2018 unida a lo previsto en la ETCV (directrices 109 y ss, referidas a Ámbitos Estratégicos), es donde se sustenta la actuación urbanística de gran envergadura Parque Comarcal de Innovación "Pont del Cavalls". Además, no sólo se ha de desarrollar dicho ámbito, sino también se ha de impulsar el resto de ámbitos industriales y empresariales de Aldaia (municipio de histórico bagaje en ello), que no puede realizarse únicamente desde instrumentos urbanísticos sino que debe ser un trabajo coordinado de las Administraciones y sus políticas urbanísticas, económicas y empresariales.

#### PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PIRCV)

En cuanto documento integrante del PIRCV, participa de su naturaleza de Plan de Acción Territorial de carácter sectorial, elaborado, formulado, tramitado y aprobado conforme a lo establecido en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, tal como prevé el artículo 27 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana, y en base a las determinaciones establecidas en el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas.

Tales determinaciones vinculan a los distintos instrumentos de ordenación urbanística y de planificación territorial y sectorial, constituyendo prescripciones obligatorias para entidades públicas y privadas en cuanto a las actividades de gestión de residuos y otras actuaciones, planes o programas sectoriales en la materia.

La autorización de las instalaciones de gestión de residuos, así como las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos se adecuarán a lo establecido en el PIRCV, y específicamente a las prescripciones contempladas en ese documento.

#### PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ALBUFERA. PORN ALBUFERA.

Este Plan, se aprobó por el Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y se acaba de iniciar recientemente a tramitación de un PORN nuevo para su adecuación a los retos actuales. Aldaia no queda incluido dentro del límite del Parc Natural de L'Albufera, pero sí queda incluido dentro del PORN toda la parte Oeste del municipio. Su principal repercusión es que dichos



**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

terrenos deben clasificarse como Suelo No Urbanizable Protegido, con las limitaciones que en el PORN se señalan, entre las que se destacan el no sellado de los suelos (por construcciones y urbanizaciones) dada la gran importancia que tienen las infiltraciones a lo largo de toda la cuenca hidrográfica de la Albufera, para la calidad de ésta.

El ámbito del Plan Parcial ha excluido de su límite los terrenos incluidos dentro del PORN de la Albufera.



#### PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR

Según la Ley de Aguas, son objetivos generales de la planificación hidrológica conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando la disponibilidad del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El planeamiento urbanístico debe ser compatible con el planeamiento hidrológico, por lo que se tendrán en cuenta las determinaciones contenidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

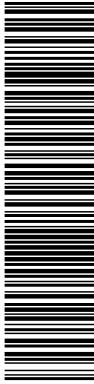
#### ESTRATEGIA VALENCIANA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA 2030

El Cambio Climático es uno de los principales retos a los que se enfrenta actualmente la sociedad. Para promover la acción coordinada en la lucha contra el cambio climático es imprescindible contar con una estrategia de actuación, ya que son múltiples y muy variados los agentes implicados en la materia.

Este documento es el instrumento fundamental para que la Comunitat Valenciana haga frente a la amenaza real del cambio climático. Los tres objetivos principales marcados por la UE son disminuir las emisiones de GEI en comparación con el año 1990, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética.

Aldaia está adherida al Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía (03.05.2016), el cual pretende generar una red de intercambio de buenas prácticas para mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano y convertir las ciudades en espacios descarbonizados, con fuentes de energía sostenibles, y energéticamente más eficientes.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 20 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### PAISAJE

De conformidad con lo establecido en el art. 6 del Decreto Legislativo 1/2021, TRLOTUP, el paisaje se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo y, en concreto, en la planificación territorial y urbanística, actuando como criterio condicionante en la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales.

Según estipula el Documento de Alcance: “será necesario elaborar un *instrumento de paisaje*, que en el caso de que se someta a evaluación ambiental por el procedimiento ordinario será un *Estudio de Paisaje* y si se sometiese al procedimiento de evaluación ambiental simplificado sería un *Estudio de Integración paisajística*”.

Junto con el documento de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica se presenta un estudio de paisaje.

#### 2.2.4 AFECCIONES SECTORIALES

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

El límite este del Parque Comarcal, queda delimitado geográficamente por el canal Júcar-Turia, de titularidad pública Estatal, siendo de la competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, habiéndose condicionado este límite a la zona de dominio cifrada en 5'00 m

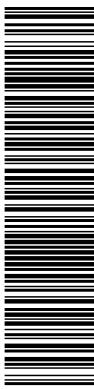
##### AEROPUERTO DE VALENCIA

Por el Decreto 3008/1973, de 16 de noviembre, se establecieron las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Valencia, así como las de los terrenos inmediatos a sus instalaciones de ayudas a la navegación aérea de acuerdo con sus características y conforme a los preceptos de la legislación vigente en aquel momento. Con posterioridad a la publicación del decreto citado, se ha procedido al cambio de configuración de las pistas de vuelo así como la instalación de nuevas ayudas radioeléctricas a la navegación aérea, por lo que se hace necesaria la modificación de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.

Por lo que se refiere al Aeropuerto de Valencia, sus servidumbres aeronáuticas (modificadas por el Real Decreto 856/2008) se refieren a la configuración del campo de vuelos, a las instalaciones radioeléctricas existentes en el aeropuerto y su entorno, así como a las maniobras de operación de aeronaves (garantizan la aproximación por instrumentos). Entre otros, se establecen restricciones de obstáculos (alturas máximas en edificios o construcciones) en los alrededores del aeropuerto para no alterar las maniobras de despegue, aproximación, transición, horizontal interna y cónica.

Como puede verse en el plano de servidumbres aeronáuticas (plano nº 16), parte del sector se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbre Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Valencia. Se han señalado las afecciones que marcarán las alturas máximas que no deben sobrepasarse con la construcción en cada punto del terreno que venga afecto por la servidumbre aeronáutica. De esta forma, y en cuanto a las limitaciones en la altura de las edificaciones que podrán instalarse, quedarán supeditadas a las alturas máximas sobre el nivel del mar que se señalan en los planos anteriormente citados, de tal forma que las cotas correspondientes a las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las servidumbres aeronáuticas representadas en los referidos planos determinan las alturas (respecto del nivel del

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**



**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidas antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, remates decorativos, etc.).

#### CEMENTERIO DE ALDAIA

Se deben de cumplir las determinaciones establecidas en el Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, correspondiente al Reglamento por que regula las prácticas de policía mortuoria en la Comunidad Valenciana (modificado por el Decreto 195/2009, de 30 de octubre, del Consell de la Generalitat).

Por ello, y pese a que el cementerio existente no es de nueva creación sino ya existente, se estima oportuno acotar una zona de anchura 25 metros alrededor del cementerio en la que se prohibirá el establecimiento de todo tipo de construcción, tal y como se representa en el plano de afecciones (plano nº 15).

#### VÍAS PECUARIAS

Al gozar las vías pecuarias de consideración de bienes de dominio público, según la ley 3/95 de 23 de marzo de vías pecuarias, el terreno ocupado por las mismas debe ostentar la condición de suelo no urbanizable protegido, clasificado como Suelo de Red Primaria de Parque Público Natural, y por lo tanto no computando como superficie del sector ni como suelo dotacional a los efectos del cumplimiento de los estándares legales ni del cálculo del aprovechamiento tipo.

De esta forma, y tal y como se puede observar en los planos (plano nº 07), se da tal condición tanto a la colada de Camino de Hornillos colindante del sector como a la cañada de Aragón perteneciente a la red adscrita del mismo, con los anchos legalmente establecidos, respetando los trazados actuales.

Para determinar las afecciones en materia de Vías Pecuarias, se ha tenido en cuenta la Ley 3/2014 de la Generalitat Valenciana y la Ley 3/1995 (normativa estatal).

#### ADIF

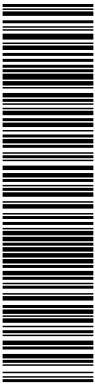
El objeto de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector Ferroviario, es la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

La traza del ferrocarril Valencia-Cuenca, propiedad de RENFE, discurre en el Norte sin adentrarse en su ámbito, y se convierte, inevitablemente en una barrera urbana, no solo por la magnitud de su trazado, sino a su vez, por encontrarse elevado sobre talud.

La traza de la LAV discurre por el sur del ámbito sin tener tampoco afección en el mismo.

Las servidumbres ferroviarias, de este modo, no afectan al nuevo ámbito del Plan Parcial, únicamente a su superficie adscrita de conexión.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 22 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

##### CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de Planificación y Gestión en materia de Contaminación Acústica, establece, en su anexo IV, que todos los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios con obligación de realizar un plan acústico municipal (>20 000 habitantes), pero que no cuenten con un PAM aprobado, han de incluir para su aprobación un estudio acústico en su ámbito de ordenación, firmado por un técnico competente.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 3 ASPECTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PLAN.

Seguidamente se detallan los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y del modelo territorial, así como su probable evolución en caso de no aplicación del Programa de Actuación Integrada.

Muchas de las parcelas localizadas en el ámbito están en desuso, siendo muy evidente el deterioro causado por el abandono, tanto en las estancias interiores, como en los bancales, alguno de ellos ocupados por acopios de materiales de construcción.

Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente vienen determinados por la problemática asociada al PATRICOVA. La zona de actuación no se encuentra afectada por este PAT únicamente, fuera del ámbito, por su lado este (zona de ubicación del Barranco) se encuentra afectada por riesgo y peligrosidad de inundación.

Los aspectos relevantes de la situación actual del modelo territorial, viene marcados por:

- A. Falta de suelo Industrial/Terciario que dé respuesta a la demanda existente.

No es sólo la falta de parcelas como tal, sino que las pocas existentes están obsoletas, sin tener dimensiones suficientes, sin responder sus normas urbanísticas a la demanda actual, ni estar dotadas de los servicios y tecnologías que requieren las nuevas demandas industriales.

También los Sectores AM3 y PPB, no disponen de superficie suficiente para una pretensión de esta índole, así como el AM6 y AM7 previstos únicamente para ultimar la urbanización del Polígono Industrial de Quart.

De cara al futuro desarrollo, la ETCV con su objetivo 16 pretende “convertir la Comunitat Valenciana en la principal Plataforma Logística del Mediterráneo,” para lograr dicho objetivo es necesario que se realicen desarrollos como el propuesto. Sin embargo, cabe tener en cuenta que el sector logístico tiene ciertas exigencias que son determinantes para la elección de un emplazamiento u otro, siendo el principal de ellos la gran superficie necesaria para establecer sus plataformas logísticas.

Indicar que en los últimos meses, de acuerdo con lo previsto por la Generalitat Valenciana, se ha observado un creciente interés por este tipo de suelos industriales-logísticos, que se está traduciendo por parte de las empresas del sector logístico en una mayor demanda de solares de grandes dimensiones en actuaciones que se están llevando a cabo tanto desde la iniciativa pública (p.e Parc Sagunt I) como privada, con el fin de facilitar la implantación de dichas actividades y, de este modo, mejorar la situación económica general.

Esta condición supondrá, por tanto, incrementar y adecuar los escenarios de oferta de suelo que dará cumplimiento a las exigencias que en cuanto a dimensiones de parcelas está demandando el Sector Logístico. Todo ello frente a los Sectores ya construidos, en los que las parcelas existentes son pequeñas para albergar las actuaciones logísticas demandadas, y no cumplen las condiciones de normativa urbanística para dichas actuaciones. Debido a todo lo anterior se observa una escasez en este tipo de suelos, con lo cual, con la ejecución de este Plan, se realiza una oferta potencial de suelo industrial-logístico en condiciones óptimas para su implantación.

En definitiva, los terrenos donde se ubica el Parque Comarcal constituyen un suelo que permitirá albergar usos de carácter industrial y logístico de modo funcionalmente óptimo, sin que el ayuntamiento de Aldaia deba asumir otras cargas que las derivadas de los suelos viarios y

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 24 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

dotacionales con clara vocación y destino de suelos públicos. Asimismo, remarcar que la ubicación del Parque Comarcal lo convierte en un lugar idóneo para la implantación de este tipo de inversiones de carácter logístico, con conexión prácticamente directa al eje conformado por la CV-36 – A-7(by-pass), dentro del área metropolitana de Valencia.

### B. Inviabilidad Técnica

Se considera que el municipio de Aldaia cuenta con un riesgo medio de inundación. La cercanía del término municipal a los ríos Turia y Júcar, incrementa las posibilidades de inundación debido al aumento de su caudal durante lluvias torrenciales. La falta de suelo Industrial deriva de la inviabilidad técnica (especialmente por la inundabilidad) de desarrollar determinados sectores de suelo urbanizable previstos en el Plan General de Aldaia (Sectores AM1 y AM2).

En cualquiera de estos sectores que presentan peligrosidad de inundación, el proceso de urbanización y el cambio en el uso del suelo aumentarían la impermeabilidad del mismo resultando en un aumento de la escorrentía superficial y consecuente aumento de la probabilidad de inundaciones en las zonas urbanas.

### C. Nivel de paisaje bajo.

A nivel paisajístico la localización de la zona de actuación enmarcada entre infraestructuras lineales, junto con el abandono o desuso de varias parcelas, vertidos inertes y la presencia de algunas zonas en las que aparecen vertederos incontrolados, hace notable la antropización del territorio. Esto produce que el área presente valores de calidad general medios y bajos.

Los paisajes menos valorados en la actualidad son los polígonos industriales sin vegetación y con coches aparcados. Muchos de los polígonos pertenecientes a Aldaia son la fiel realidad de este tipo de ejemplos.

Para enmarcarnos dentro de le ETCV, en su objetivo nº11 hace referencia al deber de proteger el paisaje como activo cultural, económico e identitario. Si no se actúa sobre este tipo de polígonos se perderá totalmente su valor paisajístico, alejándonos de los objetivos marcados por la ETCV.

### D. Incapacidad de crecimiento

Redundando en la falta de suelo para el Uso Industrial, cabe señalar que alguno de los municipios colindantes ya no tiene capacidad de crecimiento.

Por otro lado, tal como puede observarse en el plano, el casco urbano Residencial de Aldaia se encuentra rodeado en su parte Oeste, extendiéndose también por Norte y Sur, de la zona Industrial. Ello provoca graves disfunciones por la colindancia y superposición de ambos Usos. Las principales disfunciones son: calles con una acera de uso Industrial y la otra Residencial; diseño de las calles para el vehículo motorizado (calzada y aparcamientos), además que esos vehículos son del tipo pesados; urbanizaciones pobres y deficientes tipo de zonas periféricas; iluminación escasa; zonas inseguras; no implantación de actividades propias del Residencial.

Todo ello abarca a una gran superficie y gran longitud de calles, lo que lleva a prever que en el futuro, todos esos ámbitos Industriales existentes más los previstos como S. Urbanizable Industrial, se trasladen, de forma progresiva, a zonas más alejadas del Uso Residencial (pero funcionalmente conectadas), que eliminen las disfunciones, y además resuelvan la falta de



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

parcelas, sus pequeñas dimensiones, y los servicios obsoletos, que no responden a las demandas actuales industriales y terciarias.

Del mismo modo, el Polígono de Suelo Urbano de “El Coscollar” se trata de un ámbito semiconsolidado por la urbanización y la edificación, obsoleto difícilmente reconducible a lo pretendido.

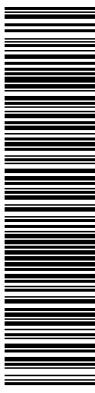
Y con ello, el casco urbano Residencial quedará liberado, no tanto para su crecimiento (que también) sino para un replanteamiento del borde/límite de la ciudad, con soluciones más integradoras y sostenibles, como puedan ser “cinturones verdes”, de lo cual ya se tiene un ejemplo en Aldaia, en su zona Este al límite con la Huerta.



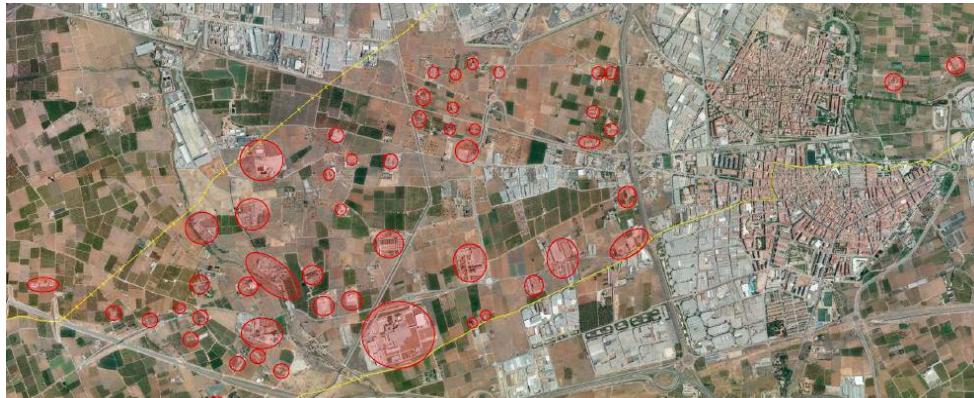
ZONAS INDUSTRIALES COLINDANTES Y SUPERPUERTAS A ZONAS RESIDENCIALES / POLÍGONOS INDUSTRIALES OBSOLETOS.

#### E. Deterioro del suelo no urbanizable

Finalmente, respecto del SNU se destaca su deterioro; parte de ello consecuencia de la dispersión de edificaciones y actividades no propias del SNU, como puede deducirse del plano que se adjunta. Con lo que la actuación del “Parque Comarcal” pone a disposición suelo en el que dichas actividades en SNU, de forma progresiva, vayan trasladándose, lo que conllevará también una regeneración y recuperación del Suelo No Urbanizable. Para llevar a cabo este traslado, el Ayuntamiento de Aldaia será el encargado de ir redirigiendo en un período a medio largo plazo todas estas actividades que se encuentran tan dispersas por el SNU.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



## EDIFICACIONES Y ACTIVIDADES EN SNU

Todo ello responde a otra de las grandes tendencias futuras de este tipo de ámbitos, que es su utilización como elementos centrales de dinamización de los procesos de reforma y cualificación urbana. Es decir, supera el concepto de parque aislado de su entorno.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 4 CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y TERRITORIALES QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS.

A continuación, se estudia y analiza el territorio en el ámbito de la actuación.

### 4.1 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOFÍSICO

#### 4.1.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Aldaia es un municipio situado en la provincia de Valencia, perteneciente a la comarca de L'Horta Sud, con una población de 32.700 habitantes (2022), situándose a 8,2 kilómetros de la capital y a 50 metros de altitud. Su término limita al norte con Quart de Poblet, al sur con Torrent y Alaquàs, al este con Xirivella y al oeste con Chiva.

El pueblo, que es atravesado de norte a sur por el barranco de Aldaia, cuenta con una superficie total de 16,1 km<sup>2</sup>, con una localización centrada dentro de esta superficie. La zona más occidental, se extiende por el conocido como Pla de Quart y contacta con los inicios de la sierra Perenxisa. La zona más oriental, caracterizada por una fisonomía propia de la huerta mediterránea, que se riega con la acequia de Benagéber. El municipio queda delimitado por la parte nordeste por el barranco de la Saleta, cuyo fin es la estación de ferrocarril que comparte con Alaquàs.

El topónimo es de origen musulmán: Ad daya, que dio origen a la palabra “aldea”. Esta etimología sugiere que el origen del pueblo fue una aldea más que una sencilla alquería. Además de todo esto, se conocen restos de la cultura romana en diversos lugares del término. Después de la conquista de Jaume I, Aldaia fue otorgada al monasterio de San Vicente de la Roqueta de Valencia, al igual que la población vecina de Quart de Poblet, compartiendo con ésta las mismas vicisitudes históricas hasta la extinción de los señoríos en el siglo XIX.

Aldaia está situada en un lugar privilegiado, gracias a sus buenas conexiones mediante una red de comunicaciones terrestres con la ciudad de Valencia y el aeropuerto de Manises. Además, por su término pasa la autovía de Madrid (A-3), artería principal de la península ibérica ya que une la costa con la capital del país. Respecto al transporte público, dos medios de comunicación atraviesan el pueblo: una línea de autobuses y dos de tren.

Tradicionalmente, Aldaia ha sido un pueblo de base económica artesanal, evolucionando hacia la actividad industrial (37% de los ocupados en 2009). En los siglos XIX i XX, los “teulers”, talleres de pipas y juguetes y, sobre todo, los abanicos caracterizaban la manufactura del pueblo. Actualmente los sectores secundarios son otros: industria de la madera, fabricación de productos metálicos, plásticos, junto con algunas empresas que fabrican y venden los conocidos abanicos de Aldaia. Además, se ubica en Aldaia uno de los centros comerciales más grandes de España, con una superficie aproximada de 135.000 m<sup>2</sup>, denominado Bonaire.

En la actualidad sólo un 1'5% de los ocupados del pueblo trabajan aún en el campo, cultivando las 769 hectáreas de regadío, entre los que destacan los cítricos, y las 45 de secano, donde el cultivo de algarrobos es el más generalizado. En relación a toda la superficie del término, el suelo destinado al cultivo representa aproximadamente el 50% de la totalidad, mientras que también existe un gran porcentaje de suelo destinado a uso industrial, con un 20% sobre el total.

#### 4.1.2 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

La zona de actuación, y todo el municipio de Aldaia, pertenece al clima típicamente mediterráneo. No existe ninguna circunstancia singular que modifique las características generales de este tipo

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 28 de 153	FIRMAS



	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
<b>EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"</b>		
<p>de clima. En general, la climatología existente puede considerarse como favorable para el desarrollo normal de cualquier tipo de actividad a lo largo del año.</p> <p>Del estudio anual de las precipitaciones se deduce una escasez pluviométrica (la media anual se sitúa en 432 mm y unos 40 días de lluvia) y su enorme irregularidad (existen años de 188 mm y años de 760 mm).</p> <p>Los períodos de precipitaciones se concentran en otoño e invierno. Entre setiembre y diciembre se produce el máximo anual. Las lluvias sufren un destacado descenso en el mes de enero, y después aumentan ligeramente, con dos picos en febrero y mayo. El declive de junio marca el comienzo de tres meses de verano, que suele ser seco, siendo el mes de julio el de mayor escasez de lluvias.</p> <p>El reparto de días de lluvia a lo largo del año no señala una época clara de lluvias, pero los tres meses de otoño suponen más del doble de la lluvia primaveral, esto nos indica que la lluvia torrencial, aparatoso y rápida es la dominante, la que determina los valores máximos anuales y mensuales. Siendo el dato fundamental la profundísima irregularidad de las precipitaciones, se deduce que las cifras medias no tienen excesiva significación y habrá que atender a los valores diarios y absolutos para el conocimiento de la exacta realidad.</p> <p>Las precipitaciones experimentan, en general, concentraciones temporales muy importantes. Son relativamente frecuentes valores superiores a 100 mm/día. El otoño es la época del año en la cual es máxima la posibilidad de aguaceros de carácter torrencial, asociados habitualmente a fenómenos convectivos de gota fría. La presencia de la llamada gota de aire frío, por lo general sobre el este de la meseta, en combinación con una corriente de aire inestable procedente del Mediterráneo, puede producir lluvias muy intensas y con graves daños.</p> <p>Las temperaturas son suaves a lo largo del año, sin que sea habitual la presencia de temperaturas por debajo de 0 °C durante el invierno. La media anual es de 16,9 °C. En varios estudios se observa que las líneas isotérmicas en esta comarca son casi paralelas a la costa; por lo cual la temperatura media anual disminuye hacia el interior por los factores de continentalidad y altura. Los meses de julio y agosto registran las temperaturas altas extremas, y enero y febrero son los meses de las mínimas absolutas.</p> <p>La humedad relativa en la zona no es importante, y alcanza los valores superiores en noviembre y diciembre, pero la absoluta es siempre elevada, especialmente en verano. Aumenta a partir de mayo, para lograr su punto más alto en los meses de julio y agosto.</p> <p>Por otro lado, de los datos de las estaciones más próximas con instrumentos para medir el viento, se puede deducir que en Aldaia la máxima frecuencia de vientos es del noreste, seguidos de los del suroeste. Los vientos menos frecuentes son los procedentes del sur y del norte. Estos datos indican que el polvo, ruido y/o olores producidos en la zona de actuación podrían llegar hasta el Parque Comarcal cuando soplen vientos de componente este (relativamente frecuentes).</p> <p>En cuanto al análisis de la calidad atmosférica, la zona está delimitada por el sur por la carretera CV-413. Existen zonas industriales cercanas (Figuera, Bovalar, Sector VII, etc.), pero se trata sobre todo de almacenes, logísticos o alimentarios (factoría de Danone), por lo que la única contaminación existente o futura es la producida por el tráfico rodado, la mayor parte del tiempo de poca densidad.</p>		

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 29 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 4.1.3 CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

#### CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES

El Decreto 161/2003, de 5 de septiembre, del Consell de la Generalitat, designa al organismo competente para la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en la Comunidad Valenciana y crea la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

El Decreto establece que la Dirección General de Calidad Ambiental, de la Conselleria de Territorio y Vivienda (en la actualidad D. G. de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica), es el órgano competente para la gestión de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica, para la toma de datos y evaluación de las concentraciones de contaminantes regulados en su ámbito territorial, así como de informar al público sobre el estado de la calidad del aire en los términos que establece el marco normativo.

La Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica cuenta en la actualidad con 78 puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del aire y el control específico de determinadas actividades singulares en el todo el territorio. La evaluación de la calidad del aire en el periodo 2021, se ha realizado en base a los datos obtenidos en 61 puntos de la red que facilitan información representativa de la calidad del aire.

De acuerdo con los criterios de zonificación, el ámbito de estudio se encuentra la zona ES1007: TURIA (A. COSTERA).

El Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana de 2021 (último publicado) de ES1007 concluye lo siguiente:

*"En cuanto a la información obtenida de la evaluación de la calidad del aire del año 2021, resulta relevante los niveles de concentración de los distintos contaminantes primarios evaluados (SO2, NO2, CO, PMs ...) se encuentran por debajo de los valores límite para la protección de la salud establecidos en el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire.*

*Con respecto al Ozono, O3, (contaminante secundario):*

*Con relación a los valores objetivo para la protección de la salud humana y para la vegetación, se aprecia una reducción generalizada en los niveles registrados respecto a períodos anteriores.*

*Un hecho a destacar es que, tras un año atípico como 2020 por las restricciones de actividad que supuso la pandemia, en 2021 se ha mantenido la tendencia descendente observada en los últimos años con respecto a los valores de concentración de Dióxido de nitrógeno (NO2) en las aglomeraciones, con niveles de concentración cada vez más alejados del valor límite anual (40 µg/m³) y que se acercan a los objetivos de la OMS para este contaminante."*

La situación anterior viene complementada por el Anexo: Huella de Carbono, adjunto con este EATE, donde se estudia no sólo la evolución de los contaminantes indicados, sino también su estado futuro respecto a la implantación del Plan, compensando con vegetación las emisiones derivadas del cambio de usos y la desaparición de los cultivos tradicionales.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

NIVEL SONORO

En base a la legislación vigente de protección contra la contaminación acústica, el nivel de recepción exterior de ruido, medido en la acera, producido por una industria (anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica) no superará:

Uso dominante	Niveles de recepción externos (dB(A))	
	Día	Noche
Terciario	65	55
Industrial	70	60

En cuanto a las vibraciones generadas por las actividades industriales estas no superan las establecidas en el anexo III de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica que para el uso industrial es el siguiente:

Uso dominante	Vibraciones continuas		Vibraciones transitorias	
	Día	Noche	Día	Noche
Industrial	8	8	128	128

El nivel sonoro y de vibraciones, en la zona de la actuación, se incrementarán durante la construcción y explotación. A lo largo de la fase de construcción, la presencia de maquinaria propulsada por motores de combustión interna, presencia humana, etc., serán los principales responsables del incremento del nivel de ruido.

En el periodo de explotación, la fuente principal de contaminación acústica procede fundamentalmente de la carretera CV-413. Para este periodo se prevé una superación de los objetivos de calidad establecidos para un uso terciario, en el periodo nocturno, para los cuales el estudio acústicos establecen la necesidad de adoptar medidas correctoras.

#### 4.1.4 CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS

La zona corresponde, administrativamente, a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), y pertenece al sistema de explotación "Júcar". Existe un cauce de agua superficial denominado Barranco del Poyo (que desemboca en la Albufera de Valencia). Su cauce permanece seco normalmente, y solo lleva agua tras las lluvias importantes (generalmente en otoño). En su corto paso por el término municipal de Aldaia, lleva una pequeña corriente de aguas negras, vertidas por industrias situadas aguas arriba.

Al igual que sucede con la división superficial en cuencas hidrográficas, la CHJ realiza una división de los acuíferos en lo que se denomina Unidades Hidrogeológicas. En este caso, la zona de estudio se encuentra enclavada en la Unidad nº 25, denominada "Plana de Valencia - Norte". La escorrentía subterránea del subsistema es drenada por el río Turia y el Barranco del Poyo.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 31 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

fundamentalmente, por los manantiales y salidas ocultas del borde oriental y extraída mediante sondeos situados en su mayoría en el extremo oriental.

Respecto al aprovechamiento de dichas aguas, en el sector comprendido aproximadamente entre las poblaciones de Torrent, Alaquàs, Aldaia y Manises, al este, y Loriguilla, al oeste, se han inventariado numerosas captaciones subterráneas importantes que extraen los recursos hídricos procedentes de los materiales terciarios y cuaternarios en ocasiones con más de 100 m. de potencia, extracciones éstas que provocaron la reconversión de los cultivos de secano de la vertiente occidental del municipio, en regadío (hasta principios del siglo XX existía un 13% de tierras de regadío frente a un 87% de secano, habiéndose invertido dicha proporción, en la actualidad).

El Canal Júcar-Turia transcurre tangencialmente por el término municipal de Aldaia, Y resulta de gran influencia para esta localidad, ya que sus aguas se usan para regadío, complementando el riego con agua subterránea.

El ámbito del Parque Comarcal de Innovación se sitúa por completo en zona de alta accesibilidad potencial a los recursos hídricos, y en zona de vulnerabilidad media a la contaminación de las aguas subterráneas. Los usos industriales y logísticos previstos son compatibles con esta categoría de vulnerabilidad de acuíferos. Además, este ámbito presenta riesgo de erosión (actual y potencial) muy bajo, y riesgo de deslizamiento o desprendimiento nulo.

En definitiva, las características hidrológicas de los terrenos no representan ningún condicionante importante en la ordenación de la zona, pero sí se debe de tener en cuenta en el Proyecto de Urbanización una solución para la evacuación de las aguas pluviales.

La incidencia del cambio climático sobre las características hidrológicas del sector puede materializarse en forma de lluvias torrenciales, problema que debe gestionarse en la solución para la evacuación de las aguas pluviales.

### 4.1.5 GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA

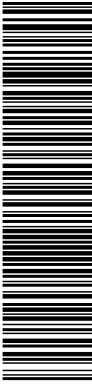
La zona interesada se localiza en el cuadrante inferior derecho de la Hoja nº 722/29-28 (Valencia) del Mapa Geológico de España, a escala 1/50.000, editado por el IGME.

En el área concreta del estudio afloran fundamentalmente materiales del Pleistoceno. Los sistemas Terciarios y Triásico no llegan a aflorar en el ámbito, pero son frecuentes los asomos en zonas próximas al estudio. Desde un punto de vista estratigráfico, el territorio es esencialmente moderno y de constitución muy sencilla, pues de los diferentes términos de la serie estratigráfica sólo se encuentra representado el Cuaternario, integrado por lechos horizontales y discontinuos de arcillas, margas, cantes rodados, gravas, arenas calizas y silíceas y lágamos, que forman la amplia llanura donde se asienta la Huerta de Valencia. Para el conocimiento de los diferentes estratos se utilizan los datos que proporcionan los pozos y sondeos perforados para obtener agua.

En conjunto, esta formación cuaternaria viene a ser un gran delta originado por el río Turia, el cual se une por el norte con el correspondiente al Palancia y por el sur con el Júcar.

Del análisis del mapa geológico se identifican depósitos del Cuaternario, y en el ámbito del Parque Comarcal de Innovación afloran fundamentalmente arcillas rojas con niveles de cantes y nódulos calcáreos Q\_1^2Ma (manto de arroyada antiguo) y, en menor medida, costra calcárea Q\_1^K (en el norte de la actuación), con niveles de potencia variable. Por tanto, en la obra proyectada se observa una situación relativamente sencilla, con afloramiento de materiales de origen fluvial.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 32 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Por lo que se refiere a las características edafológicas, tan sólo cabe destacar la capa superficial de tierra vegetal con abundante materia orgánica, en aquellas parcelas no ocupadas por construcciones.

Del análisis del Sistema de Información Territorial de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (Volumen 5 de la Serie Cartografía Temática relativo a Litología, aprovechamiento de rocas industriales y riesgo de deslizamiento), se obtiene que, desde el punto de vista de la litología, todo el ámbito de actuación se sitúa en una zona de cantos, gravas y limos (Código SI / 2-4).

Por otro lado, la zona de se localiza, en el cuadrante inferior izquierdo de la Hoja nº 56/8-7 (Valencia) del Mapa Geotécnico General, a escala 1/200.000, editado por el Instituto Geológico Minero de España. Según este documento, el Parque Comarcal de Innovación se localiza en un área con condiciones constructivas aceptables. Los problemas (de importancia muy relativa) que pueden esperarse en esta zona son de tipo hidrológico y/o geotécnico. Predominan las arcillas con cantos y nódulos calcáreos, que son materiales compactos de plasticidad media. (esta resistencia es debida a la cohesión).

El cambio climático contribuye a cambios ambientales que afectan a nuestras aguas subterráneas, borde costero, mar territorial, suelos y paisajes. También puede resultar en un aumento de riesgos geológicos y geotécnicos, como deslizamientos de tierra, hundimientos e inundaciones.

### 4.1.6 TECTÓNICA Y SISMICIDAD

Según el Instituto Geográfico Nacional (IGN) la sismicidad se describe como:

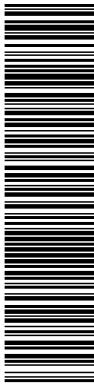
*"la medida de la actividad sísmica de algún lugar específico, según su frecuencia e intensidad a lo largo del tiempo. Un lugar o región puede tener alta o baja sismicidad, lo que tiene relación con la frecuencia con que ocurren sismos en ese lugar."*

Dentro del término Municipal de Aldaia, el Sector, se encuentra en la zona este de la Península Ibérica, cerca del límite entre la Cordillera Bética y la Depresión del Ebro. La zona está afectada por la orogenia que dio origen a la cordillera ibérica, cuyas estructuras presentan direcciones NW-SE. Esta estructura está enmascarada por fracturas normales relacionadas con la distensión miocena que afecta al borde oriental de la península Ibérica.

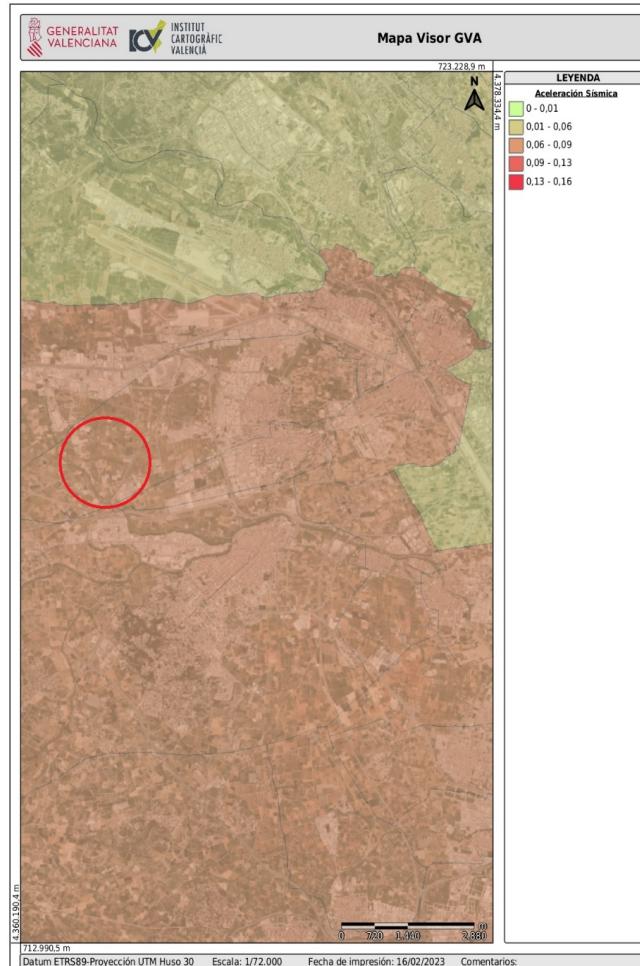
Esta ubicación la sitúa en una zona de actividad sísmica media, por su proximidad a la unión de las placas tectónicas africana y Euroasiática, sin embargo, no es considerada esta falla como una de las de mayor actividad tectónica.

Analizando los datos proporcionados por el Instituto Cartográfico de la Generalitat Valenciana, el riesgo sísmico cuenta con una valoración de riesgo medio (aceleración sísmica entre 0,06 – 0,09). De ahí la importancia de seguir las indicaciones del Código Técnico de la Edificación en el momento de realizar construcciones, resultando de aplicación la normativa constructiva NCSE-02 Para el caso específico de la urbanización, se aplicará lo establecido en el Plan de Actuación frente al riesgo sísmico de la Generalitat.

Los efectos del cambio climático sobre este fenómeno físico serían poder elevar la sismicidad del entorno, produciendo fenómenos sísmicos mucho más violentos y cuyos daños se elevarían en gran medida.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



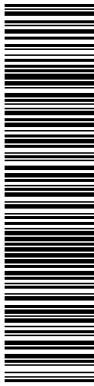
#### 4.1.7 GEOMORFOLOGÍA.

La zona de estudio se localiza geomorfológicamente en la Plana de Valencia. El principal agente morfodinámico en la zona es el agua, estando los procesos de meteorización muy ralentizados por la falta de humedad. Los procesos dominantes son la sedimentación y la erosión.

La zona presenta una fisiografía llana y al oeste de esta y en ocasiones siendo el límite occidental de la actuación se observa el barranco de torrente el cual discurre encajado en la llanura circundante y limitado por márgenes de fuertes pendientes, lo cual indica la predominancia en estos momentos de la erosión sobre la sedimentación.

Puesto que el principal agente morfodinámico en la zona es el agua, el efecto del cambio climático sobre la geomorfología sería análogo al del efecto sobre las características hidrológicas y puede, por tanto, materializarse en forma de lluvias torrenciales que aumenten la humedad y aceleren los procesos de meteorización.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 34 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 4.1.8 ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS

En la actualidad, las parcelas situadas en el Parque Comarcal están destinadas a usos agrícolas de regadío (cítricos y hortalizas, principalmente). Se trata de una agricultura de monocultivo, produciéndose una gran estacionalidad tanto en los trabajos agrícolas como en las extracciones de agua.

La mitad este del ámbito y la zona ubicada hasta el enlace de la autovía CV-36 está ocupada por fincas ahora improductivas, que sus propietarios han dejado de explotar. En estas parcelas ha crecido vegetación agreste (matorral), y las acequias de riego están anuladas y en estado de degradación. Se pueden ver tocones de los naranjos talados y predomina la maleza. En las fotografías aéreas antiguas y/o en los planos catastrales históricos se puede reconocer el anterior uso agrícola de estas propiedades.

En el ámbito también existen edificaciones, construcciones e instalaciones que se detallan en apartados posteriores. Los usos presentes en el suelo del ámbito del Parque Comarcal y su entorno, se reflejan en uno de los planos de información del Plan Parcial.

### 4.1.9 VEGETACIÓN ACTUAL.

La vegetación que ocupa las zonas donde no hay cultivos está formada por matorral y vegetación agreste típica del clima mediterráneo. Se han encontrado también escasas unidades de otras especies como almendros, algarrobos o viñas. Destaca el pino de tamaño considerable existente en las zonas aledañas.

En los campos de cultivo aparecen determinadas asociaciones de "malas hierbas", cuyas especies soportan las regulares intervenciones humanas o pueden eludirlas durante la fase de reposo seminal.

Los efectos más directos del cambio climático sobre la vegetación son probablemente el incremento de la tasa fotosintética y la disminución del ratio de respiración, sin embargo, los cambios de temperatura pueden afectar negativamente a algunas especies autóctonas o promover a las especies invasoras.

### 4.1.10 FAUNA

En los cultivos de secano existentes en la zona puede albergar un gran número de especies, sobre todo en aquellos lugares cercanos a otros ecosistemas naturales. No obstante, en la propia actuación este hábitat presenta una superficie reducida y muy fragmentario estando las parcelas rodeadas completamente por cultivos de regadío o zonas industriales. Así pues, la fauna característica de este hábitat estará simplificada respecto a la que se describe a continuación.

Entre los invertebrados Benlloch et al. (1993) citan las siguientes especies típicas de cultivos de secano: avellanenc (*Theba pisana*), avispa común (*Polistes gallicus*) y la mariposa vanesa (*Vanessa atalanta*).

Algunos anfibios pueden hallarse también en los cultivos de secano, como el sapo partero (*Alytes obstetricans*), el sapo corredor (*Bufo calamita*) y el sapo común (*Bufo bufo*).

Entre los reptiles cabe mencionar como especies frecuentes el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), la culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la salamanquesa rosada (*Tarentola mauritanica*), culebra


**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

de herradura (*Coluber hippocrepis*) y la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*) (Lacomba & Sancho, 1999).

Como especies de aves citadas en la zona, características del secano, se halla el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), la perdiz común (*Alectoris rufa*), la codorniz común (*Coturnix coturnix*), la paloma zurita (*Columba oenas*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), el cuco (*Cuculus canorus*), la lechuza común (*Tyto alba*), el autillo (*Otus scops*), el mochuelo común (*Athene noctua*), la abubilla (*Upupa epops*), el pito real (*Picus viridis*), la cogujada común (*Galerida cristata*), la alondra común (*Alauda arvensis*), la golondrina común (*Hirundo rustica*), el alaudón común (*Lanius senador*), la urraca (*Pica pica*), el gorrión molinero (*Passer montanus*), el verdecillo (*Serinus serinus*), el verderón común (*Carduelis chloris*), el jilguero (*Carduelis carduelis*), el pardillo común (*Carduelis cannabina*) y el triguero (*Millaria calandra*) (Urios et al., 1991). Como especies hibernantes cabe destacar el zorzal común (*Turdus philomelos*), el zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*), el lúgano (*Carduelis spinus*) y el busardo ratonero (*Buteo buteo*).

Entre las especies de mamíferos asociadas a este tipo de cultivo se halla la musaraña (*Suncus etruscus*), la musaraña (*Crocidura russula*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la liebre ibérica (*Lepus granatensis*), la rata negra (*Rattus rattus*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), el ratón doméstico (*Mus domesticus*), el zorro (*Vulpes vulpes*), la comadreja (*Mustela nivalis*) y la gineta (*Genetta genetta*).

En comparación con el secano, los cultivos de regadío, que son los más abundante en la zona de estudio, es en los que se da una mayor presión antrópica, albergan especies más generalistas y resistentes a la acción humana.

Entre los invertebrados Benlloch et al. (1993) citan las siguientes especies típicas de cultivos de regadío: caracol moro (*Helix aspera*), la mariquita (*Coccinella septempunctata*) y la crisopa (*Chrysopa flava*).

Las especies de anfibios que pueden poblar los regadíos son, la rana común (*Rana perezi*) y el sapo común (*Bufo bufo*).

Entre las especies de reptiles que caracterizan este medio cabe destacar la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) (Lacomba & Sancho, 1999).

Algunas especies de aves citadas para la zona pueden hallarse en este tipo de cultivos, como el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el mochuelo (*Athene noctua*), la abubilla (*Upupa epops*), la golondrina común (*Hirundo rustica*), el mirlo común (*Turdus merula*), el gorrión común (*Passer domesticus*), el verdecillo (*Serinus serinus*) y el jilguero (*Carduelis carduelis*) (Urios et al., 1991)

Entre las especies de mamíferos que pueden poblar los regadíos se hallan la rata negra (*Rattus rattus*), el ratón doméstico (*Mus domesticus*), el zorro (*Vulpes vulpes*) y la comadreja (*Mustela nivalis*).

Uno de los efectos más evidentes del cambio climático en la fauna son las alteraciones en el ciclo de vida. Eventos importantes en la vida de los animales como la reproducción, la puesta, la migración y el letargo, están modificando su calendario a causa del aumento de las temperaturas. Además, estos cambios llevan a la migración de especies locales en busca de hábitats que les ofrezcan el clima que necesitan para vivir, llevando a su desaparición en lo que antaño era su lugar de origen.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 36 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 4.1.11 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. L'ALBUFERA.

Aldaia no queda incluido dentro del límite del Parc Natural de L' Albufera, pero sí queda incluido dentro del PORN toda la parte Oeste del municipio. Su principal repercusión es que dichos terrenos deben clasificarse como Suelo No Urbanizable Protegido, con las limitaciones que en el PORN se señalan, entre las que se destacan el no sellado de los suelos (por construcciones y urbanizaciones) dada la gran importancia que tienen las infiltraciones a lo largo de toda la cuenca hidrográfica de la Albufera, para la calidad de ésta.

El ámbito del Plan Parcial ha excluido de su límite los terrenos incluidos dentro del PORN de la Albufera.

El cambio climático podría poner en peligro a las aves de L' Albufera a consecuencia de la reducción constante de las precipitaciones regulares y del avance de la sequía; a lo que se suma el riesgo de salinidad por la amenaza del aumento del nivel del Mediterráneo.

### 4.1.12 RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad que incluye espacios naturales protegidos y zonas de especial interés para la conservación de hábitats y especies silvestres. La red fue creada en 1992 por la Unión Europea como parte de su estrategia para proteger la biodiversidad y garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats más amenazados. Estos espacios son importantes para la conservación de la biodiversidad en la zona y contribuyen a la protección de los hábitats y especies más valiosos de Europa.

No hay clasificada ninguna zona como perteneciente a Red Natura 2000, según lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre

La Red Natura se ve afectada por el cambio climático en la misma medida que la vegetación y la fauna, descritos en los puntos anteriores.

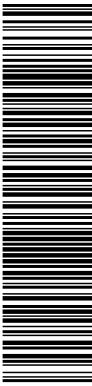
### 4.1.13 INFRAESTRUCTURA VERDE

La Comunidad Valenciana en la actual Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (DOCV 7.329, 2017; BOE 231, 2014) incluye una regulación de la Infraestructura Verde estableciendo la configuración de ésta y considerando que "...La definición de la Infraestructura Verde debe ser previa a la planificación de las nuevas demandas de suelo y debe abarcar todas las escalas del territorio..." (Exposición de motivos) e incluye un título sobre la Infraestructura Verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio, define los componentes de la Infraestructura Verde y su consideración en las distintas políticas sectoriales de manera que la identificación y caracterización de estos espacios integrantes de la Infraestructura Verde se realizará en los instrumentos de planificación territorial y urbanística, a escala regional, supramunicipal, municipal y urbana, y con carácter previo a la ordenación de usos y actividades en el territorio. Entre los instrumentos de ordenación previstos se encuentra la Estrategia Territorial Comunidad Valenciana, que se aprobó en 2011 (DOG 6441, 2011) y que incluye referencias a la Infraestructura Verde.

Seguidamente, se prevén los Planes de Acción Territorial, que son instrumentos de ordenación territorial que desarrollan, en ámbitos territoriales concretos o en ámbitos sectoriales específicos, los objetivos, principios y criterios de la Estrategia, y cuyo ámbito puede comprender, en todo o

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 37 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

en parte, varios términos municipales. Entre sus funciones está la de definir la Infraestructura Verde en su ámbito de actuación y establecer fórmulas participativas de gestión de la misma. Igualmente se prevén Actuaciones Territoriales Estratégicas, que tienen por objeto la ordenación, gestión y desarrollo de intervenciones territoriales singulares de relevancia supramunicipal que deben ser compatibles con la Infraestructura Verde.

A escala municipal la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, prevé que el Plan General Estructural defina la Infraestructura Verde a escala municipal, incorporando y concretando los elementos de escala regional y municipal de esta infraestructura de manera coordinada con los Municipios colindantes. También se menciona en otros instrumentos de planeamiento urbanístico como los Catálogos de Protecciones o los Planes Especiales.

Por otra parte, en 2018 se aprobó Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (DOGV 8293, 2018)

El concepto de Infraestructura Verde y su carácter multiescalar supone la inclusión también del ámbito urbano y perিurbano como un áмbito fundamental para el desarrollo de la misma, tal y como se prevé en la Agenda Urbana Española, en su consideración de Política Nacional Urbana.

Para Aldaia, se señalan los siguientes ámbitos, corredores y conexiones funcionales de la Infraestructura Verde, a escala regional, municipal y urbana:

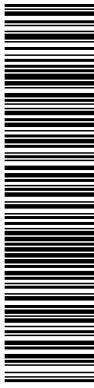
### ESCALA REGIONAL

- Ámbito Huerta de Quart-Aldaia y Huerta de Bennáger. Incluidas en el PATOD Huerta de Valencia

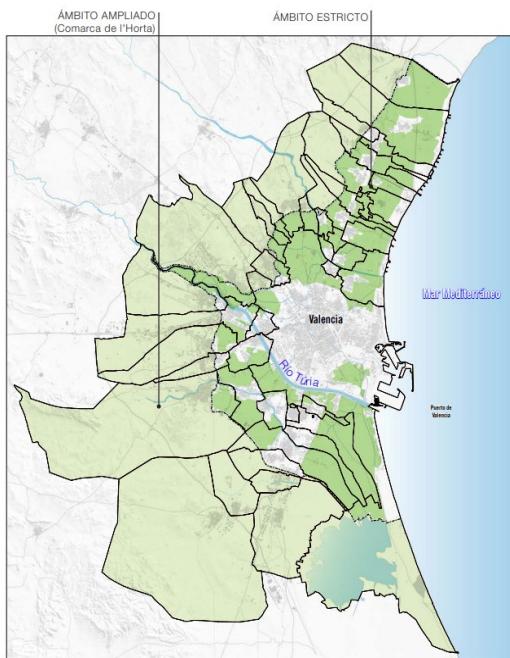
El paisaje de la Huerta de Valencia es un patrimonio histórico, cultural, natural y agrícola del pueblo valenciano. Es el resultado de una integración armoniosa del hombre con su entorno durante generaciones, y constituye un paisaje irremplazable con una personalidad única

Este áмbito estricto incluye tanto las áreas de Huerta actuales como los núcleos urbanos que quedan dentro del área definida por las acequias, ya que el análisis y las propuestas del presente Plan se basan en la asociación necesaria entre ciudad y Huerta, que físicamente está materializada por el trazado de las acequias y los caminos históricos y las zonas de borde entre campo y ciudad.

Por tanto, el áмbito estricto, tal y como queda reflejado en la siguiente figura, afecta a parte o la totalidad de los siguientes 40 términos municipales: Alaquàs, Albal, Albalat dels Sorells, Alboraia, Albuixech, Aldaia, Alfafar, Alfara del Patriarca, Almàssera, Benetússer, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Catarroja, Emperador, Foios, Godella, Lugar Nuevo de la Corona, Manises, Massalfassar, Massamagrell, Massanassa, Meliana, Mislata, Moncada, Museros, Paiporta, Paterna, Picanya, La Pobla de Farnals, Puçol, El Puig, Quart de Poblet, Rafelbunyol, Rocafort, Sedaví, Tavernes Blanques, Torrent, Valencia, Vinalesa y Xirivella.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



Las unidades de paisaje referentes a la Huerta de Valencia próximas al Parque Comarcal de Innovación son:

### HUERTAS DE QUART-ALDAIA

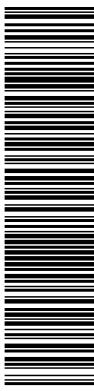
Vertebran esta huerta histórica el camino que une los núcleos urbanos de Aldaia y Xirivella y también el Camí de Faitanar. A partir de estos caminos, nacen otros de categorías inferiores que permiten acceder a las diferentes áreas y parcelas de huerta. Las acequias suman esta vertebración del terreno, con acequias de trazas rectilíneas y en zig-zag para adaptarse a la abundante parcelación de esta unidad. Cabe destacar también la escasa presencia de hábitat disperso propio de la huerta.

La superficie cultivada, se reparte entre el cultivo de los cítricos y los hortícolas. Pero llama la atención como subsisten con ellas superficies de cultivo que han sido abandonadas

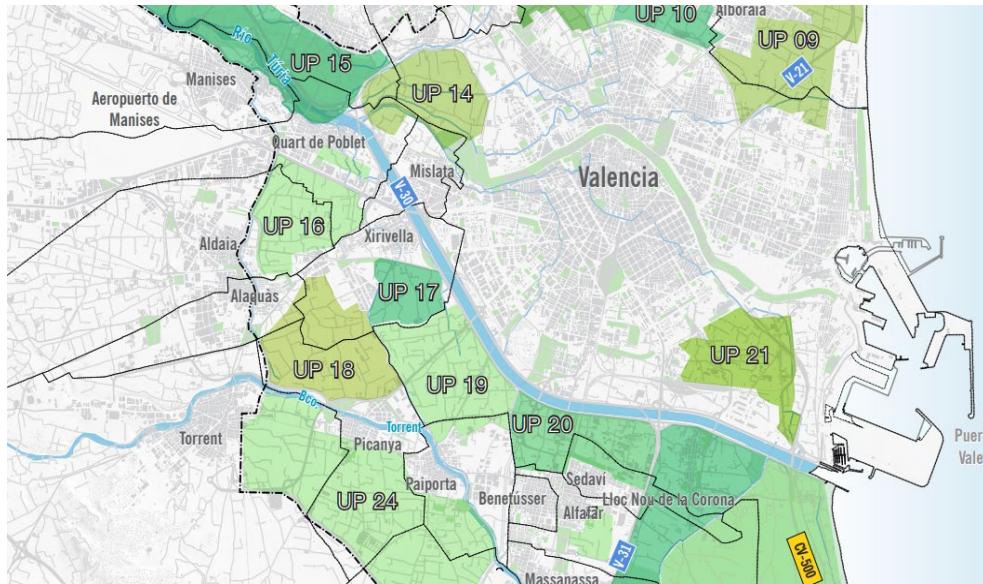
### HUERTA DE BENÁGER

La vertebración principal del territorio, la originan dos caminos históricos cuyas trazas se cruzan perpendicularmente dentro de esta unidad de paisaje. Otros caminos de categoría inferior apoyan la vertebración del territorio, que con origen en estos dos principales nos permiten acceder a los diferentes espacios de huerta de esta unidad. La presencia de alquerías es mayor que en otras unidades de paisaje vecinas. Cabe destacar la presencia de las siguientes alquerías: Alquería de la Salvadora, Alquería del Xato, Alquería Alta, Alquería del Pollastre y Alquería Foia.

Predomina el cultivo de los cítricos, conviviendo con parcelas de hortícolas que han subsistido al desplazamiento originado por la citricultura. La zonificación es relativa, por este motivo se percibe la unidad como un mosaico de cultivos



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



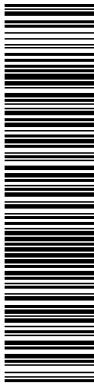
Ninguno de estos elementos está incluido en el ámbito del Programa de Actuación.

- Anillo Verde Metropolitano. Horta Sud.

Es un recorrido circular a través de la Huerta de Valencia, para peatones y ciclistas, con un claro carácter medioambiental y funcional, que se desarrolla tanto por l'Horta Nord como por l'Horta Sud y Valencia ciudad. Este itinerario comunicará la costa con la huerta, proporcionando la conectividad del área metropolitano con la ciudad de Valencia a través de los itinerarios históricos y naturales existentes, y poniendo en valor el paisaje y los parajes naturales PN de la Albufera y PN del Río Túria.

El Anillo verde metropolitano, por su discurrir en el ámbito de La Huerta de Valencia, favorecerá el aprovechamiento y disfrute de este agrosistema, de gran riqueza y gran variedad de recursos, que constituye un cinturón verde alrededor de la ciudad de Valencia.

Dentro del recorrido del Anillo Verde Metropolitano, el tramo más cercano al ámbito de estudio es Tramo 4: Aldaia-Quart de Poblet, que discurre entre la rotonda de la CV-403 y la CV-409 (T.M. Aldaia) y el cauce del Río Túria (Parque Natural del Túria).



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

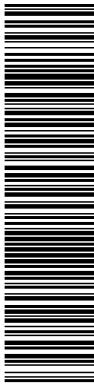


Como se puede observar en la imagen anterior su recorrido no discurre en el entorno del Sector.

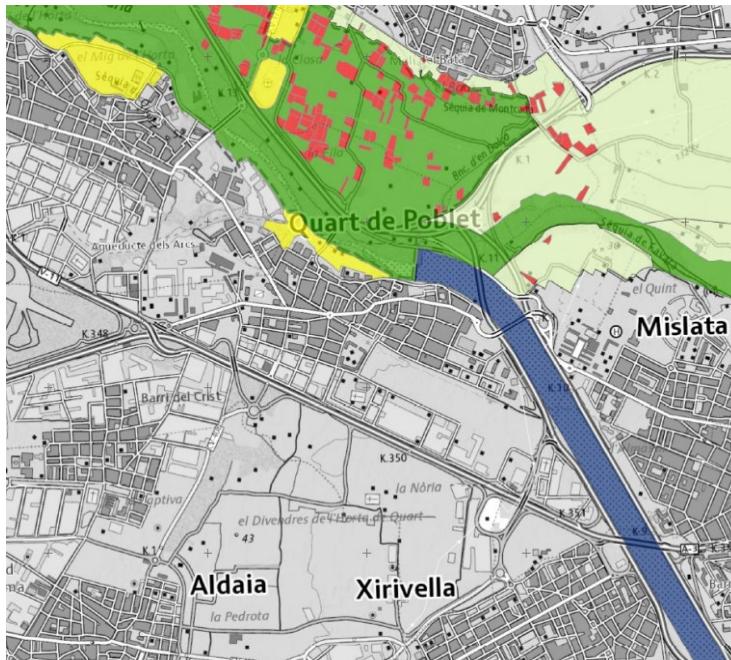
- o Corredor fluvial del Río Turia. PORN del Turia

El Parque Natural del Turia, declarado el 13 de abril de 2007, amplía su territorio protegido el 6 de agosto de 2021 con la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia. Se encuentra incluido en la llanura del río Turia. Con una superficie de 8.104 hectáreas, se extiende por las comarcas de Valencia, L'Horta Oest, El Camp de Túria y Los Serranos, ocupando parte de los términos municipales de Valencia, Mislata, Quart de Poblet, Manises, Paterna, L'Eliana, Riba-roja de Túria, Vilamarxant, Benaguasil, Llíria, Pedralba, Bugarra, Gestalgar y Chulilla. El parque representa un claro ejemplo del escaso y valioso bosque ripícola mediterráneo asociado al río Turia.

La zona de ampliación ofrece una oportunidad para dotar de continuidad a este espacio fluvial con los espacios naturales localizados río arriba con el objetivo de mejorar la conectividad entre estas zonas de especial valor ecológico y ambiental y, asimismo, cumplir con las recomendaciones y directrices sobre espacios naturales, infraestructura verde, paisajismo, y ordenación del territorio que establecen los diferentes documentos normativos y de difusión existentes tanto de ámbito europeo, estatales, como autonómicos.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



El Parque Natural del Turia se encuentra fuera del ámbito del Sector.

- o Relación Parque Natural de la Albufera. PORN Albufera.

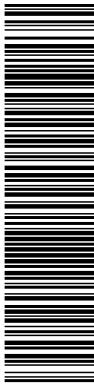
El Parc Natural de l'Albufera constituye uno de los humedales costeros más representativo y valioso de la Comunidad Valenciana y de la cuenca mediterránea. Con una superficie de 21.120 hectáreas, se encuentra situado a tan solo 10 Km de Valencia.

Engloba los municipios de Valencia, Alfafar, Sedaví, Massanassa, Catarroja, Albal, Beniparrell, Silla, Sollana, Sueca, Cullera, Albalat de la Ribera y Algemesí.

L'Albufera fue declarada Parc Natural en 1986, y desde 1989 está reconocida como "Humedal de importancia Internacional", figura derivada de la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", celebrada en Ramsar (Irán) el 2 de febrero de 1971.

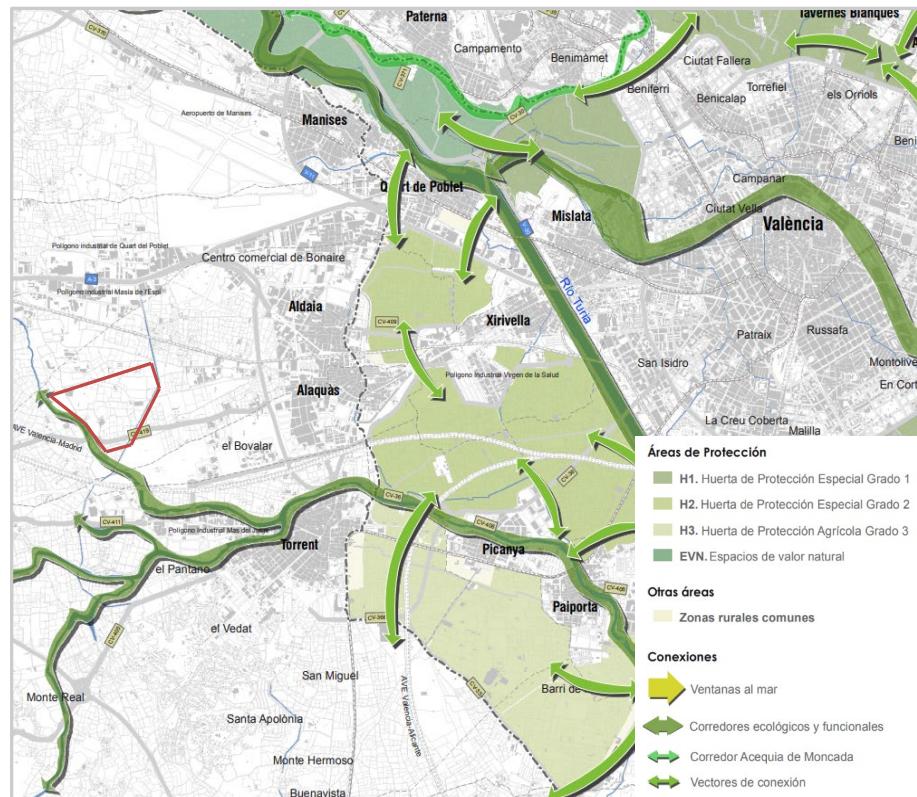
Además, es parte integrante de la Red Natura 2000 - al haber sido declarada como "Zona de especial protección de las Aves" (ZEPA) en 1990 y seleccionado como "Lugar de Importancia Comunitaria" (LIC) desde 2006. Además, algunas partes de su ámbito han sido también declaradas como "Microrreserva de Flora" y como "Reserva de Fauna".

La localización de este entorno se sitúa muy lejano al Parque Comarcal de Innovación.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

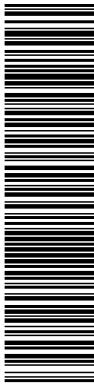
- Cuencas Barrancos de "El Poyo" y "El Pozolet-La Saleta". Zonas de riesgo de inundación. Relación con corredores de los barrancos. Escala regional y municipal.



La cuenca que conforman los barrancos Poyo, Pozolet y Saleta se sitúa en la provincia de Valencia, entre la de los ríos Turia y Júcar, y tiene una extensión de unos 450 km<sup>2</sup>. Sus características morfológicas, con un desnivel superior a los 1.000 m en 50 km de cauce sumado al fenómeno característico de las cuencas mediterráneas con precipitaciones de elevada intensidad, hacen que se generen unos caudales muy elevados a la entrada a las zonas urbanas (unos 1.800 m<sup>3</sup>/s para T= 500 años), siendo el punto final actual de las aguas el lago de la Albufera.

A pesar de la importancia medioambiental del barranco, así como del entorno natural por el que transita, uno de los mayores problemas a los que se enfrenta este cauce fluvial es el vertido irregular de aguas residuales contaminadas procedentes de la industria y en las que es posible encontrar elementos químicos que afectan negativamente la fauna y flora que habita en las proximidades del barranco. Asimismo, este problema afecta también a la Albufera de Valencia, en la que vierte sus aguas el barranco del Poyo y que, por tanto, recibe las aguas contaminadas procedentes de este cauce fluvial.

La gran importancia medioambiental de este lugar, debido a su conexión con la Albufera, otro de los elementos pertenecientes a la Infraestructura Verde regional, hace de este corredor fluvial un elemento del paisaje a proteger y poner en valor en la Infraestructura Verde tanto a escala regional como a nivel municipal.



**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

#### ESCALA MUNICIPAL

Atendiendo a esta definición, en el caso de Aldaia, el principal elemento de Infraestructura Verde lo constituye el área de huerta afectada por el Plan de Acción Territorial de ordenación y dinamización de la Huerta (PAT de la Huerta). Se trata de la porción de la denominada Horta de Quart-Aldaia situada dentro del término municipal de Aldaia, al Este del mismo, entre los municipios de Quart de Poblet y Alaquàs.

En el municipio de Aldaia pertenece a la Infraestructura Verde municipal los siguientes elementos:

- o Vías pecuarias

Por el municipio de Aldaia, discurren las siguientes vías pecuarias: Colada del Camino de los Frailes y Vereda del Llano de Quart.

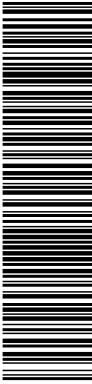
- o Elementos protegidos (Catálogo PATODHV y Catálogo PGOU Aldaia).

El término de Aldaia se encuentra incluido entre el ámbito estricto (verde oscuro) y el ampliado (verde claro) del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de València (PATODHV, aprobado por Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell).



El ámbito estricto del catálogo PATODHV no está incluido en el límite del sector.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 44 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

##### ESCALA URBANA

La Infraestructura Verde se extiende también a los espacios libres y las zonas verdes públicas más relevantes en suelo urbano y urbanizable, así como los itinerarios que permitan su conexión.

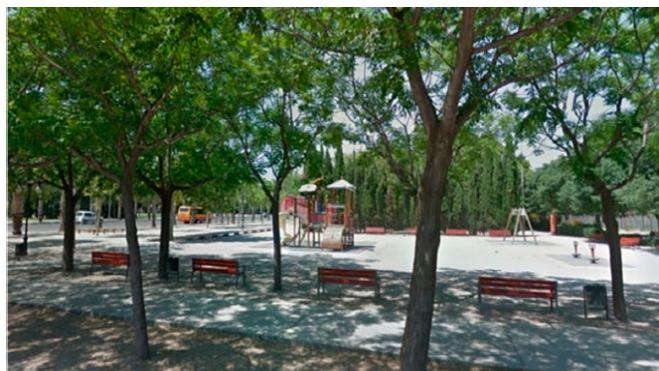
En este sentido, Aldaia no cuenta con una verdadera red de espacios verdes interconectados mediante corredores de calidad ambiental que pudieran integrarse en la Infraestructura Verde municipal.

Si cuenta, sin embargo, con algunos espacios de notable interés ambiental y paisajístico, destacando especialmente el denominado cinturón verde.

- o Cinturón Verde Aldaia.

En el límite este del núcleo urbano de Aldaia con la huerta se encuentra el Cinturón Verde de Aldaia, que sirve de transición entre el núcleo urbano y la huerta protegida. Se trata de un espacio muy utilizado y valorado por la ciudadanía para usos de esparcimiento.

Precisamente la buena acogida general que tiene el cinturón verde hace que este pulmón de la ciudad sea un espacio muy utilizado para el esparcimiento y, por tanto, se convierta en una demanda de aquellas personas que lo tienen más lejos y que además ven en esta infraestructura un elemento de conexión con el núcleo histórico de Aldaia.



La posibilidad de conexión con el Cinturón Verde de Alaquàs / Plaza Europa / Futuro Parque conurbanizado Aldaia-Alaquàs (zona de "El Bovalar").

Además, este cinturón también tiene la función de impedir la conurbanización con Torrent y Xirivella, y resolver las conurbanizaciones de Alaquàs (zona Residencial) y Quart de Poblet (zona Industrial).

Por su parte, en el núcleo urbano destacan por su dimensión dos plazas ajardinadas: la Plaza de Europa y la Plaza Corts Valencianes/Plaza País Valencià. Así como el espacio ajardinado junto al antiguo cementerio municipal de Aldaia, entre el núcleo central y el Barrio del Cristo.

Como se puede observar en el plano adjunto, el resto de los espacios verdes y plazas ajardinadas, de menores dimensiones, se salpican a lo largo de la trama urbana, esponjando su denso tejido urbano y facilitando la convivencialidad. Si bien, carecen de una conexión ambiental entre ellas que permita hablar de Infraestructura Verde.



En los planos del EATE se describe la Infraestructura Verde tanto a nivel regional, municipal como urbana. En los planos del Plan Parcial, se describe la dotación de red primaria de Infraestructura Verde que se introducirá como Ordenación Estructural dentro del municipio de Aldaia.

Se incluyen en la infraestructura verde los espacios libres y zonas verdes; los carriles ciclopeatonales (internos y externos) ya que son espacios y recorridos en el interior del ámbito del plan que permitan la conexión e integración paisajística de los espacios urbanos con los elementos de la infraestructura verde, perimetrales y situados en el exterior del ámbito, propiciando la interconexión ambiental y de recorridos, conforme al artículo 5.2.n) del TRLOTUP.

Además, también se integran dentro de la infraestructura verde los corredores norte y sur, ya que son recorridos continuos que se consideran elementos de conexión.

#### 4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES ESTÉTICOS-CULTURALES

##### 4.2.1 PATRIMONIO CULTURAL

Aldaia cuenta con un patrimonio cultural muy interesante y diverso, que refleja la historia y la tradición de esta localidad valenciana.

Los recursos culturales considerados para el ámbito de estudio tienen distinta naturaleza y responden a una lógica territorial, generada a partir de la ocupación del medio físico por sucesivas generaciones a lo largo de diferentes etapas cronológicas. De este modo los recursos culturales que se valoran no son sólo elementos puntuales, sino que tienen que ver también con estructuras que conforman el paisaje.

A partir de la consulta del Sistema Valenciano de inventarios de la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano, se tiene que, de entre los bienes útiles para el presente análisis, no aparecen bienes muebles inventariados en las disciplinas de:

- Etnología

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 46 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

- Paleontología
- Arqueología

Sin embargo, si existen los siguientes yacimientos arqueológicos en el ámbito de acción del estudio, pertenecientes a los términos municipales de Aldaia y Quart de Poblet:

- ERETA DELS MOROS II
- ERETA DELS MOROS III
- LES BASES
- LA PUNJA

Por otro lado, en cuanto a los Bienes de Interés Cultural, se ha procedido a consultar el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Generalitat Valenciana, resultado en una búsqueda nula. Hecho debido a que no se encuentran bienes así catalogados en el área de estudio.

Prosiguiendo con bienes protegidos, dentro del término municipal de Aldaia, se localizan los siguientes bienes de relevancia local. Entendiendo por dichos bienes unas figuras jurídicas de protección del patrimonio cultural de la Comunidad Valenciana. Se consideran bienes inmuebles de relevancia local aquellos inmuebles que poseen en el ámbito comarcal o local valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural, y que así sean declarados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto 62 /2011 del Consejo. Se procede a consultar de nuevo el inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, resultando en el siguiente listado de Elementos:

Término Municipal de Aldaia:

- Ermita de Nuestra Señora de la Salette
- Ermita de San Miguel
- Funeral del Rajolar de Cayetano Cánoves
- Funeral del Rajolar de Llombai
- Iglesia Parroquial de El Salvador
- Iglesia Parroquial de la Anunciación de Nuestra Señora
- Llengües del Roll o Fila d'Aldaia

Ninguno de los Bienes de relevancia local mencionados con anterioridad se encuentra en el radio de actuación del proyecto a realizar.

Además, el calentamiento global tendrá un efecto degenerativo frente al patrimonio cultural, en especial, en aquellos elementos que se hallen expuestos a los agentes atmosféricos.

#### 4.2.2 VÍAS PECUARIAS

Constituyen los Caminos, Veredas y Vías Agropecuarias la Estructura Viaria Rural Municipal que por su condición pública conviene proteger, especialmente para garantizar la persistencia y mejora del aprovechamiento colectivo y sus características funcionales.

Las vías pecuarias constituyen un extenso y valioso patrimonio natural y cultural que, pese a su deterioro, sigue prestando servicio al tránsito ganadero y contribuyendo a la preservación de la



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

flora y fauna silvestres, y, potencialmente, puede resultar muy útil para el fomento de los usos turístico-recreativos y del desarrollo rural.

Su deterioro por los efectos negativos del cambio climático en la flora y fauna, ya descritos con anterioridad, llevaría a la pérdida de todos estos valores añadidos.



### COLADA CAMINO DE HORNILLOS

Esta colada, de 1.952 m de longitud, atraviesa el Sector Parque Comarial de Innovación de norte a sur, en la zona Oeste de este llegando casi al barranco del Poyo. Con una anchura variable, de aproximadamente 6'00 m, y gran tránsito vehicular pesado desde la planta de Fervasa hasta la mencionada carretera, y a partir de allí discurre como un camino consolidado.

Según lo dispuesto por el Ayuntamiento de Aldaia, conforme a la clasificación aprobada por Orden de la Conselleria de Agricultura y Pesca de 23-11-1988 (DOGV de 19-12-1988), la anchura legal y necesaria es de 15 m.

Al gozar las vías pecuarias de consideración de bienes de dominio público, según la ley 3/95 de 23 de marzo de vías pecuarias, el terreno ocupado por las mismas debe ostentar la condición de suelo no urbanizable protegido, clasificado como Suelo de Red Primaria de Parque Público Natural, y por lo tanto no computando como superficie del sector ni como suelo dotacional a los efectos del cumplimiento de los estándares legales ni del cálculo del aprovechamiento tipo.

De esta forma, y tal y como se puede observar en los planos adjuntos, se da tal condición a la colada colindante del sector, con el ancho legalmente establecido, respetando el trazado actual.

Señalar, por último, que en cuanto a la solución para el cruce de la futura actuación sobre la carretera CV-413 con la Colada del camino de Hornillos, se pretende salvar la vía pecuaria por debajo del tablero del nuevo puente diseñado, con lo que la interacción será mínima.

### CAÑADA DE ARAGÓN

Entra en el término de Aldaia procedente de Quart de Poblet con dirección Sur por la partida de la Puncha, continúa por el camino de Aragón, también conocido como carretera de los Cuatro Caminos o camino Hondo del Oliveral; atraviesa el término de Aldaia con dirección Norte a Sureste y se termina en el término de Torrente.

Esta vía pecuaria tiene una longitud aproximada de 1.100 m y anchura legal de 75 m. Según lo dispuesto por el Ayuntamiento de Aldaia, conforme a la clasificación aprobada por Orden de la



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Conselleria de Agricultura y Pesca de 23-11-1988 (DOGV de 19-12-1988), se estima que este ancho es excesivo para las necesidades agropecuarias de la zona la anchura legal y necesaria es de 20 m.

De esta forma, y tal y como se puede observar en los planos adjuntos, se diseña una sección viaria de 20 m de anchura.

#### 4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y TERRITORIALES

##### 4.3.1 POBLACIÓN

Los datos y cifras relativos a la población son considerados como uno de los datos significativos que permitirá ayudar a valorar los cambios que se hayan podido producir en el término municipal.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2022 el número de habitantes en la comarca de L'Horta Oest es de 32.656, son 343 habitantes más que el en el año 2021, el 1,25% del total de población provincial y el 0,63% de la Comunitat Valenciana.

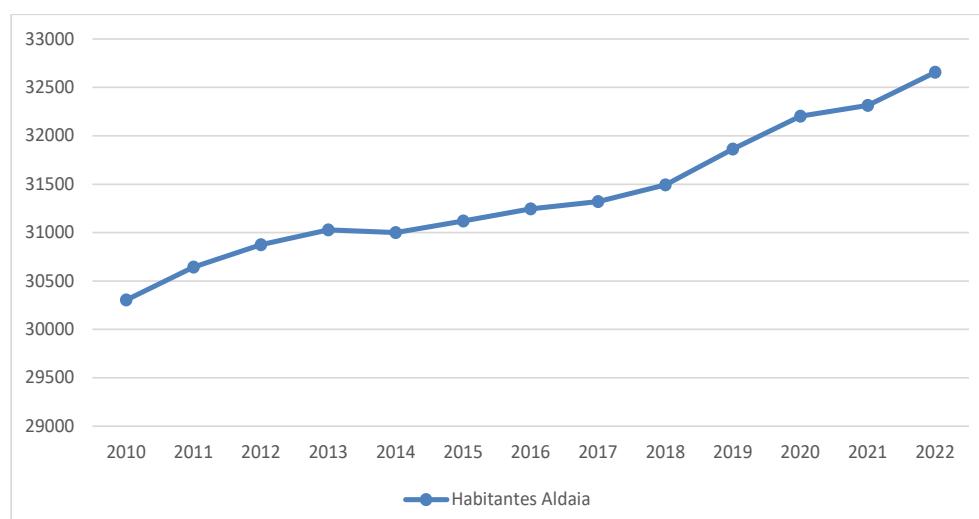
Actualmente la densidad de población en Aldaia es de 2.034,50 habitantes por Km<sup>2</sup>.

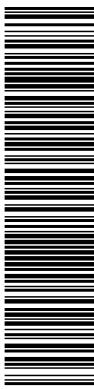
AÑO 2022	Habitantes	Superficie Km <sup>2</sup>	Densidad de población (hab/km <sup>2</sup> )
Provincia de Valencia	2.605.757	10.763	5.688,49
Aldaia	32.656	16,1	2.034,50

DATOS DEMOGRÁFICOS. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA)

En lo que concierne a la población residente en Aldaia, la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística nos muestra las variaciones poblacionales que se han ido produciendo a lo largo de los últimos 12 años, representadas en el siguiente gráfico:

Evolución de la población de Aldaia (2010-2022) (Instituto Nacional de Estadística)





## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

El cambio climático es susceptible de incidir sobre la calidad de vida de la población, generando un incremento o minoración del censo local.

## 4.3.2 EMPLEO

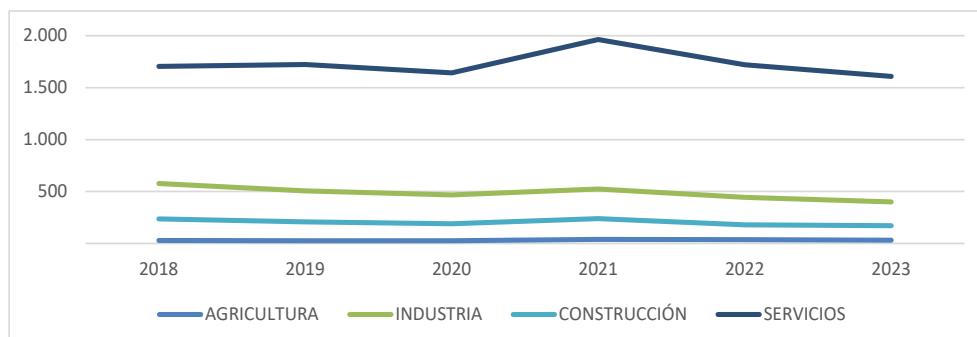
El paro que se ha registrado en el municipio a fecha de 31 de marzo de 2022 es de 2.595 personas, un 7,94%, siendo un tanto superior al de la provincia de Valencia que cuenta con un 6,61% (Fuente: Instituto Valenciano de Estadística)

En el gráfico que veremos a continuación podemos comprobar que la evolución del paro ha sufrido cambios en los años examinados. Evidenciamos que el momento donde se alcanzó el valor máximo fue en 2021 con 3.058 habitantes en paro, debido probablemente a la crisis económica en que sumió al país la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 o Covid-19. Por el contrario, de los cuatro años que analizamos, el paro registra su valor mínimo en el año 2022 con 2.595 personas en paro. Demostrando así, la salida de la crisis hacia un escenario más favorable.



FUENTE: INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA

En el siguiente gráfico vemos la evolución del paro registrado por sectores. Todos ellos sufrieron una subida de desempleo en el año 2021, provocado por la crisis mencionada anteriormente, aunque el más notable se dio en el sector de servicios. Asimismo, todos los sectores han experimentado una bajada favorable de la tasa de paro registrado.





## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

FUENTE: SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

El efecto negativo del cambio climático sobre el empleo se materializa de diversas maneras, en relación con el punto anterior, a menos población menos oportunidades laborales en la localidad.

Además, el deterioro del terreno y las vías pecuarias incide negativamente sobre empleos como la agricultura o la ganadería.

### 4.3.3 ECONOMÍA

Las personas de Aldaia afiliadas a la Seguridad Social a fecha de 31 de marzo de 2022 son 12.357, siendo 9.762 el número de ocupados.

#### AGRICULTURA Y GANADERÍA

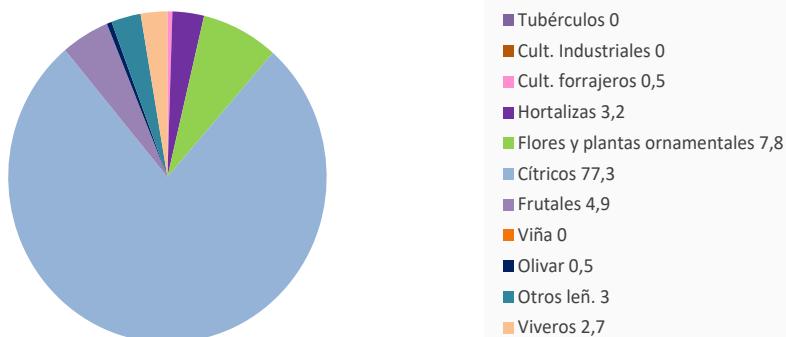
La agricultura ha disminuido mucho su importancia en las últimas décadas. Según el último censo agrario realizado en 1999 por el Instituto Nacional de Estadística, en el municipio de Aldaia, el total de hectáreas de explotaciones agrícolas es de 515.

- Tierras labradas: 405 hectáreas
- Especies arbóreas forestales: 15 hectáreas
- Otras tierras no forestales: 95 hectáreas

En cuanto a la ganadería, el censo de 1999 nos indica que existen 363 hectáreas totales de explotaciones, de las cuales 358 son explotaciones con tierras y 5 sin tierras.

Asimismo, según el grupo de cultivo, podemos encontrar los siguientes datos estimados por el municipio en el año 2020, como dicta el Instituto Valenciano de Estadística. En los que observamos que los cítricos son los frutos que más se cultivan en esta población valenciana.

**Superficies de cultivo**



#### INDUSTRIA

En el municipio de Aldaia existen las siguientes zonas industriales:

- Polígono Industrial “El Coscollar” con una superficie de 313.000 m<sup>2</sup>
- Polígono Industrial “La Lloma” con una superficie de 151.000 m<sup>2</sup>



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

- Polígono Industrial "El Pou" con una superficie de 173.000 m<sup>2</sup>
- Polígono Industrial "El Bovalar" con una superficie de 425.000 m<sup>2</sup>
- Polígono Industrial "Cementeri Vell" con una superficie de 286.000 m<sup>2</sup>
- Área Industrial "Bonaire" con una superficie de 534.000 m<sup>2</sup>

ACTIVIDAD COMERCIAL

Tradicionalmente, Aldaia ha sido un pueblo de base económica artesanal, evolucionando hacia la actividad industrial (37% de los ocupados en 2009). En los siglos XIX y XX, los «teulers», talleres de pipas y juguetes y, sobre todo, los abanicos caracterizaban la manufactura del pueblo. Actualmente los sectores han cambiado: la industria de la madera, la fabricación de productos metálicos y plásticos principalmente. Más del 20% del término municipal es suelo es industrial. No obstante, aún sobreviven algunas empresas que manufacturan los abanicos de Aldaya.

## 4.3.4 INFRAESTRUCTURA

Las principales infraestructuras que se identifican en la zona de actuación son:

- Carreteras del Estado:
  - Autovía del Mediterráneo o A-7: conexión Europa, Barcelona, Alicante, Castellón, corredor Mediterráneo.
  - Autovía A-3 Valencia-Madrid: conexión Madrid, y conexión con eje logístico Aldaia-Quart-Ribarroja.
- Carretera de la Generalitat:
  - CV-36: comunica poblaciones del Área Metropolitana, enlaza con Valencia, conecta la autovía V30 (Puerto) con la autovía A7 (Alicante, Barcelona).
  - CV410 Distribuidor Comarcal Sur: Carretera que conecta la CV36 y la CV403 con la autovía A3. Actúa como un eje vertebrador del TM de Aldaia, cruzándolo de Sur a Norte.
  - Carretera CV403 Quart de Poblet-Torrent: Conecta la A3, y la CV36.
- Carreteras de la Diputación:
  - Carretera CV408 Acceso Norte desde A3.
  - Carretera CV409 Ronda Norte.
  - CV-413
- Carreteras del Ayuntamiento: viales municipales por la ciudad de Aldaia.

En la zona objeto del Parque Comarial de Innovación del presente EATE hay que mencionar que son de gran relevancia las existentes infraestructuras de conexión, que propician una elevada accesibilidad, y que cuenta con diversas modalidades de transporte. Todo ello le hace estar conectado a 5 minutos del Aeropuerto, a 15 minutos de la ciudad de Valencia y a 20 minutos del Puerto.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Con respecto a las infraestructuras ferroviarias, el área donde se ubica el ámbito se encuentra entre dos vías férreas. Por una parte, el tren de cercanías Valencia-Utiel (C3), se trata de una línea de cercanías, que, al comenzar en la Estación del Norte de Valencia, conecta con líneas de Metro, además de las líneas de cercanías y las líneas de media y larga distancia.

Se prevé su mejora, tanto con la duplicación de vías como con su electrificación, mayor frecuencia, y su impulsión para transporte de mercancías y su conexión con el Puerto.

Por otro lado, se encuentra el tren de alta velocidad (AVE).

Asimismo, el área del Parque Comarcal de Innovación se sitúa próxima al aeropuerto, muy cercano, a escasos 9 km (ubicado en TM Manises), al cual conecta a través de la A3.

El emplazamiento tiene una afección por la servidumbre aeroportuaria mínima y asumible, como se indica en los documentos y planos adjuntos.

Por último, también está conectado con el Puerto de Valencia. Se trata de una de las conexiones más importantes, produciéndose tanto por carretera (V30 a través de A3 y CV-36) como por tren.

La documentación se complementa con un Estudio de Tráfico (Anexo) en el cual se analiza la movilidad del transporte por carretera, incluyendo la afección de la actuación a la Red de Carreteras del Estado.

En cuanto al PMUS de Aldaia, se está redactando un estudio complementario en el cual se introduzcan las determinaciones de movilidad urbana del Parque Comarcal de Innovación

### 4.3.5 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

El Banco de Datos Municipal de la Generalitat Valenciana nos proporciona esta información relativa a las siguientes dotaciones

CENTROS EDUCATIVOS	
Tipo	Nº
Centros de Acción Educativa Singular (CAES)	2
Centros de Educación Especial	0
Centros Ordinarios con Unidades Específicas de Educación Especial	1
Centros de enseñanzas especializadas	2
Centros de Infantil/Primaria/ESO/Enseñanzas medias	19
Centros Sistema Extranjero	0
Formación de personas adultas	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Centros Educativos de Aldaia (Banco de Datos de la Generalitat Valenciana)



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

CENTROS EDUCATIVOS

Tipo	Nº
Centro de Salud	3
Hospital	0
Salud Mental	1
Unidad de Salud Sexual y Reproductiva	1
Unidades de Conductas Adictivas	1
Unidad de Odontología Preventiva	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Tipo	Nº
Áreas de actividad terrestre	1
Campos de fútbol	1
Frontones y pabellones con frontón	1
Piscina	2
Pista de atletismo	1
Pistas de pádel tenis	2
Pista de tenis	1
Pistas de Squash	2
Pistas y pabellones polideportivos	2
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

CULTURA Y SOCIAL (2023)							
BIBLIOTECAS		MUSEOS		TEATROS		CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL	
Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº
Pública Municipal	1	Municipal	1	Auditorio Municipal	1	Mujer	1
						Personas con discapacidad	1
						Personas mayores	1
						TOTAL	3

#### 4.3.6 AEROPUERTO DE VALENCIA

Por lo que se refiere al Aeropuerto de Valencia, sus servidumbres aeronáuticas (modificadas por el Real Decreto 856/2008) se refieren a la configuración del campo de vuelos, a las instalaciones radioeléctricas existentes en el aeropuerto y su entorno, así como a las maniobras de operación de aeronaves (garantizan la aproximación por instrumentos).

Se establecen restricciones de obstáculos (alturas máximas en edificios o construcciones) en los alrededores del aeropuerto para no alterar las maniobras de despegue, aproximación, transición, horizontal interna y cónica.

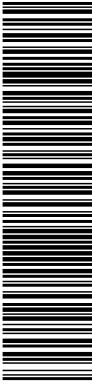
Como puede verse en el plano de afecciones, parte del sector se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbre Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Valencia. Se han señalado en el documento de Plan Parcial las afecciones que marcarán las alturas máximas que no deben sobrepasarse con la construcción en cada punto del terreno que venga afecto por la servidumbre aeronáutica. De esta forma, y en cuanto a las limitaciones en la altura de las edificaciones que podrán instalarse, quedarán supeditadas a las alturas máximas sobre el nivel del mar que se señalan en los planos anteriormente citados, de tal forma que las cotas correspondientes a las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las servidumbres aeronáuticas representadas en los referidos planos determinan las alturas (respecto del nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidas antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, remates decorativos, etc.).

Por ello, nos obliga a desarrollar el Parque lo más alejado de la A-3 junto a la CV-413, al ser la zona de máxima altura permitida por las servidumbres aeronáuticas. Ello permitirá que las futuras industrias puedan edificar y desarrollarse con menos limitaciones de altura que las áreas colindantes a la vía principal A-3.

#### 4.3.7 CEMENTERIO DE ALDAIA

Uno de los objetivos del desarrollo del Parque Comarcal es permitir la ampliación inmediata y contigua del Cementerio con la consideración de Red Primaria de Infraestructura-Servicio Urbano (Qi).

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 55 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Se deben de cumplir las determinaciones establecidas en el Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, correspondiente al Reglamento por que regula las prácticas de policía mortuoria en la Comunidad Valenciana (modificado por el Decreto 195/2009, de 30 de octubre, del Consell de la Generalitat).

Por ello, y pese a que el cementerio existente no es de nueva creación sino ya existente, se estima oportuno acotar una zona de anchura 25 metros alrededor del cementerio en la que se prohibirá el establecimiento de todo tipo de construcción, tal y como se representa en los planos citados.

De esta forma se cumplen con las afecciones de policía sanitaria mortuoria sin restringir el uso pormenorizado de la parcela dotacional, pues en toda su superficie se tendrá la posibilidad de realizar cualquier construcción (incluso nichos).

### 4.3.8 GESTIÓN DE RESIDUOS

La adecuada gestión de todos los residuos urbanos generados se hará de acuerdo con la normativa aplicable vigente, a través del sistema integrado de residuos municipal, donde uno de los objetivos primordiales es la disminución de los gases de efecto invernadero.

En este sentido, El EMTRE ya informó para el Documento de Alcance que disponía de capacidad de tratamiento suficiente en las instalaciones previstas en la Zona 3, área de gestión v2 del PIRCV.

### 4.3.9 RECURSOS HÍDRICOS

#### ABASTECIMIENTO DE AGUA

El término municipal de Aldaia se encuentra ubicado sobre la masa de agua subterránea 080.141 Plana de València Norte que presenta un buen estado cuantitativo y mal estado químico (apéndice 8.4 del Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021, (PHJ).

En cuanto al abastecimiento de agua potable, el municipio de Aldaia se encuentra integrado en la Unidad de demanda Urbana de València y municipios de su área metropolitana, que es atendida por la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI), principalmente con recursos superficiales procedentes del río Júcar y del Turia.

En el “Estudio de necesidades hídricas y alternativas de abastecimiento del parque comarcal de innovación” de la documentación adjunta a este EATE, se recoge tabla de estimaciones de consumo de agua en la que diferencia consumo humano, industrial y riego; para consumo humano prevé su origen mediante conexión a la red de abastecimiento de agua potable de la EMSHI. En la documentación presentada se indica que se necesitarán 114.012,08 m<sup>3</sup>/año para el consumo que serán suministradas por la EMSHI.

#### SANEAMIENTO

Las aguas residuales generadas en el municipio de Aldaia son tratadas por el sistema público de saneamiento y depuración de “Quart-Benager”, cuya EDAR se ubica en el término municipal de Xirivella y, presta servicio a los municipios de Aldaia, Alaquàs, Xirivella, Quart de Poblet, Manises, València y Mislata.

En la documentación se propone la implantación de una nueva EDAR para tratar la totalidad de las aguas residuales generadas en el Sector. Las aguas residuales generadas por la actividad

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 56 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

industrial en el sector a desarrollar serán vertidas a una nueva estación depuradora proyectada en el Parque, con la reutilización del efluente como riego para zonas verdes.

En la documentación presentada se indica que para riego se necesitarán 45.567,34 m<sup>3</sup>/año y para uso industrial 1.101.104,84 m<sup>3</sup>/año que serán suministradas por un pozo (756.000 m<sup>3</sup>) y por agua depurada (607.558,42 m<sup>3</sup>).

### AGUAS PLUVIALES

De acuerdo con el punto 7 del artículo 126 ter. Criterios de diseño y conservación para obras de protección, modificaciones en los cauces y obras de paso, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las nuevas urbanizaciones, polígonos industriales y desarrollos urbanísticos en general, deberán introducir sistemas de drenaje sostenible, tales como superficies y acabados permeables, de forma que el eventual incremento del riesgo de inundación se mitigue.

En el proyecto de urbanización se definirán detalladamente que tipo de sistemas de drenaje sostenible se van a emplear y la localización de estos. Además, esto se complementará con un estudio hidrológico-hidráulico que verifique la capacidad de los sistemas empleados.

#### 4.3.10 DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Según el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001), pertenecen al dominio público hidráulico los cauces de corrientes naturales, ya sean continuas o discontinuas. El Dominio Público Hidráulico es inalienable, imprescriptible e inembargable.

Los terrenos que lindan con los cauces están sujetos, en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre de 5 m de anchura para uso público y a una zona de policía de 100 m de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrolle (artículo 6 del texto refundido de la ley de aguas).

La Confederación Hidrográfica señala que el barranco del Poyo pertenece al dominio público resultando de aplicación los art.7 y 9 del reglamento del DPH. El ámbito del Parque Comarcal no se ve afectado en la zona de policía (100 metros desde el margen del barranco).

El canal Júcar-Turia delimita el Parque por el este, si bien no entra en conflicto en ningún momento con la zona de dominio público de 3 metros a cada lado del canal.

#### 4.3.11 AFECCIÓN A PROYECTOS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

Se comprueba que el municipio de Aldaia se ve afectado por el siguiente instrumento relativo a inundaciones, por lo que deberá tenerse en cuenta en su ordenación:

Plan Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

La revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI). 2º ciclo (2022-2027), señala como un Área de Riesgo Potencial Significativo Inundable (ARPSI), ES80-ARPS-0014\_0022 Poyo-Picassent, una zona que afecta en parte el ámbito del Plan Parcial propuesto.

El PGRI incluye, entre otras, medidas específicas en dichas ARPSI, concretamente, para el ARPSI correspondiente a la Rambla del Pollo, se incluye la medida 14.03.02-2c-18 “Adecuación ambiental y drenaje de la Cuenca del Poyo vertiente a la Albufera. Fase II”.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Actuación	Denominación actuación	Código ARPSI	Código PH 2009-2015
3	Adecuación ambiental y drenaje de la Cuenca del Poyo vertiente a la Albufera. Fases I y II	ES080-ARPS-0022	08_150_030 08_150_031
<b>Descripción:</b>			El objeto del proyecto consiste en acometer las actuaciones necesarias en los barrancos del Poyo y Pozalet para dar una solución global al problema de inundaciones en la zona. Actuaciones de corrección hidrológica en las cuencas altas del Poyo y Pozalet, actuaciones con nivel de protección T=500 años en la cuenca media y baja del Pozalet y actuaciones en la cuenca media y baja del Poyo.
<b>Presupuesto estimado de la ejecución de las obras</b>			40 M€

## 4.3.12 CONDICIONANTES LEGISLATIVOS

Destacando que el ámbito ha sido declarado Parque Comarcal de innovación, en base a lo justificado en el Acuerdo del Consell, las Directrices en la ETCV señalan, en su Capítulo IV "Los Ámbitos Estratégicos del Territorio", lo siguiente:

*"Directriz 111. Ámbitos Estratégicos para las Actividades Económicas*

*La Estrategia Territorial define Nodos de Actividad Económica, Parques Comarcales de Innovación y Polígonos Industriales y Terciarios en el Medio Rural.*

[...]

*b) Los Parques Comarcales de Innovación son aquellos ámbitos territoriales de superficie normalmente inferior a las 100 hectáreas, que pueden estar contenidos en los ámbitos anteriores, y pueden incluir los mismos usos que el Ámbito anterior, aunque con una orientación muy marcada hacia las actividades innovadoras y en su caso la compatibilidad con los tejidos residenciales.*

[...]"

Se entiende, pues, que se deberá adecuar a la superficie máxima de 100 Ha (1.000.000 m2s) y justificar su carácter innovador.

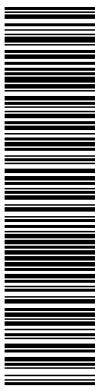
## 4.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS AMBIENTALES

A continuación, se procede a realizar un análisis de los riesgos ambientales que podrían afectar al desarrollo del programa Parque Comarcal de Innovación del municipio de Aldaia. Este apartado cobra mayor importancia, tras los recientes efectos resultantes del Cambio Climático, citando como ejemplo, el aumento de la violencia de los efectos climatológicos como las lluvias.

## 4.4.1 RIESGO DE INUNDACIÓN

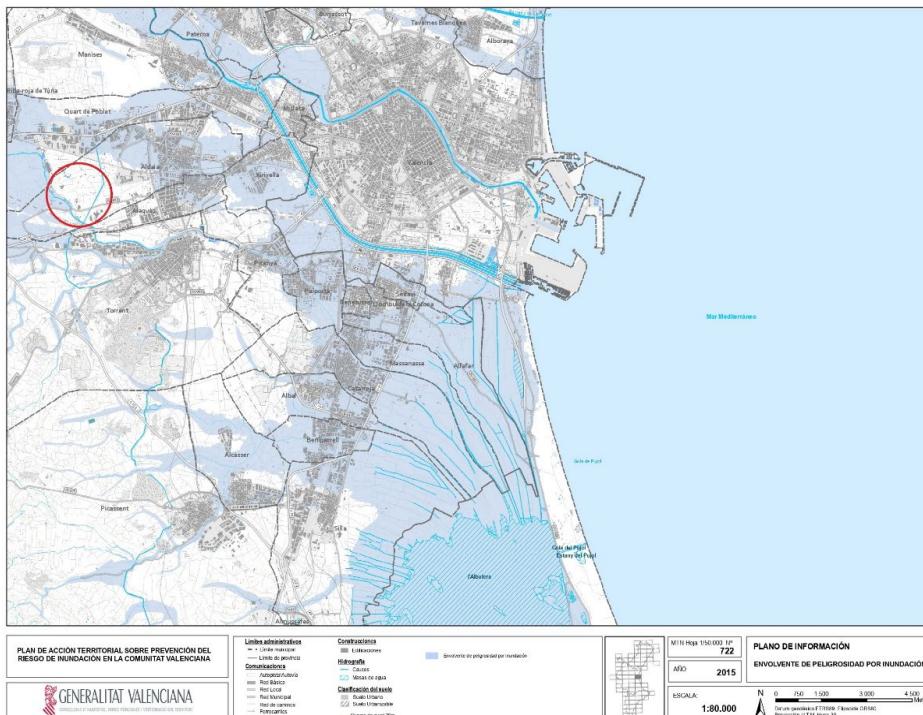
En primer lugar, visualizando el posicionamiento del Sector dentro de la huerta de Aldaia, destaca su cercanía al Barranco de Torrente (O Rambla del Poyo) y al canal de transvase Júcar-Turia. Visto este detalle, es posible pensar que nos encontramos en una zona con posibilidad de inundación, de ahí la importancia en su análisis. Además, teniendo en cuenta el cambio climático, las lluvias torrenciales causadas como consecuencia de este pueden aumentar el riesgo, por lo que es importante su análisis.

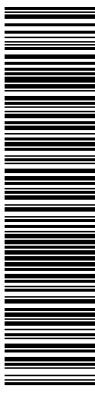
Utilizando las herramientas que facilita la Generalitat Valenciana, para este caso específico, Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la



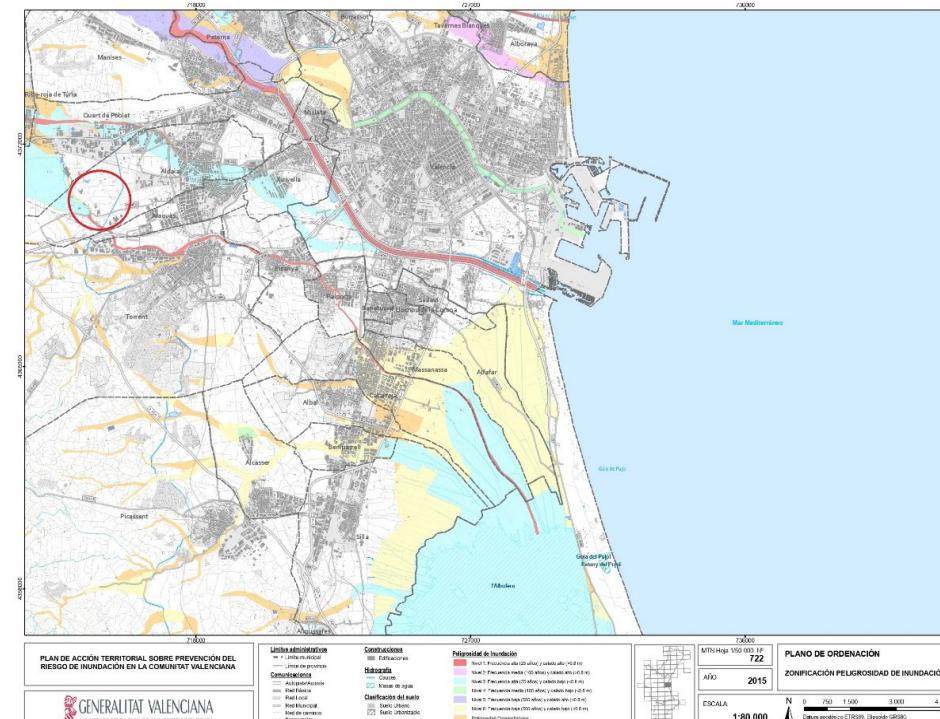
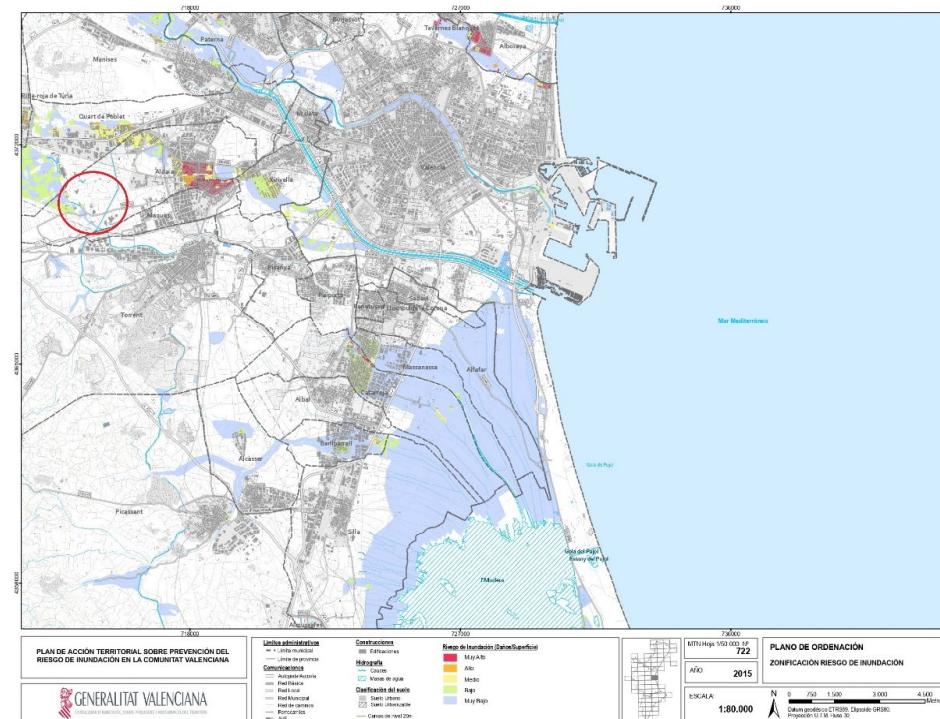
EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Comunitat Valenciana (PATRICOOVA), se obtienen los siguientes planos donde se contempla la posibilidad de inundación.

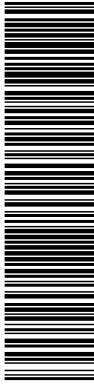




## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 60 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Analizados los 2 gráficos en el área específica del sector, se identifica que está exento de riesgo según el PATRICOVA. Sin embargo, se considera que el municipio de Aldaia cuenta con un riesgo medio de inundación. La cercanía del término municipal a los ríos Turia y Júcar, incrementa las posibilidades de inundación debido al aumento de su caudal durante lluvias torrenciales. Por ello, se han desarrollado infraestructuras hidráulicas y se ha promovido prácticas de gestión sostenible del agua, mitigando en cierta medida el riesgo de inundación. Sin embargo, el proceso de urbanización y el cambio en el uso del suelo aumentarían la impermeabilidad del mismo resultando en un aumento de la escorrentía superficial y consecuente aumento de la probabilidad de inundaciones en las zonas urbanas. Por lo tanto, es importante que durante el desarrollo del Proyecto de Urbanización del Sector se tenga en cuenta este hecho y se continúe implementando medidas específicas para reducir el riesgo de inundación en cada área (Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible, en adelante SUDS), protegiendo a la población y los bienes, de los efectos negativos de las inundaciones.

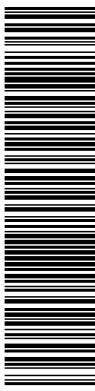
En referencia a las Redes Primarias adscritas que han de ser previstas por resultar necesarias para las conexiones del ámbito quedan afectadas por zonas inundables. No consta objeción a ello en los Informes emitidos por la Administración competente. También se señala que dichas zonas de Red Primaria no se tratan de carreteras de nueva implantación, sino de mejora de las existentes, entendiéndose que no procede no permitirse actuar sobre ellas, sino que lo que se deberá es estudiar la solución adecuada que no incremente el riesgo a terceros de la situación ya existente. Se considera procedente consultar a las Administraciones y Organismos competentes (en principio con la Generalitat (Patricova) y con la Confederación Hidrográfica del Júcar), para que la solución sea compatible.

#### 4.4.2 RIESGO DE EROSIÓN

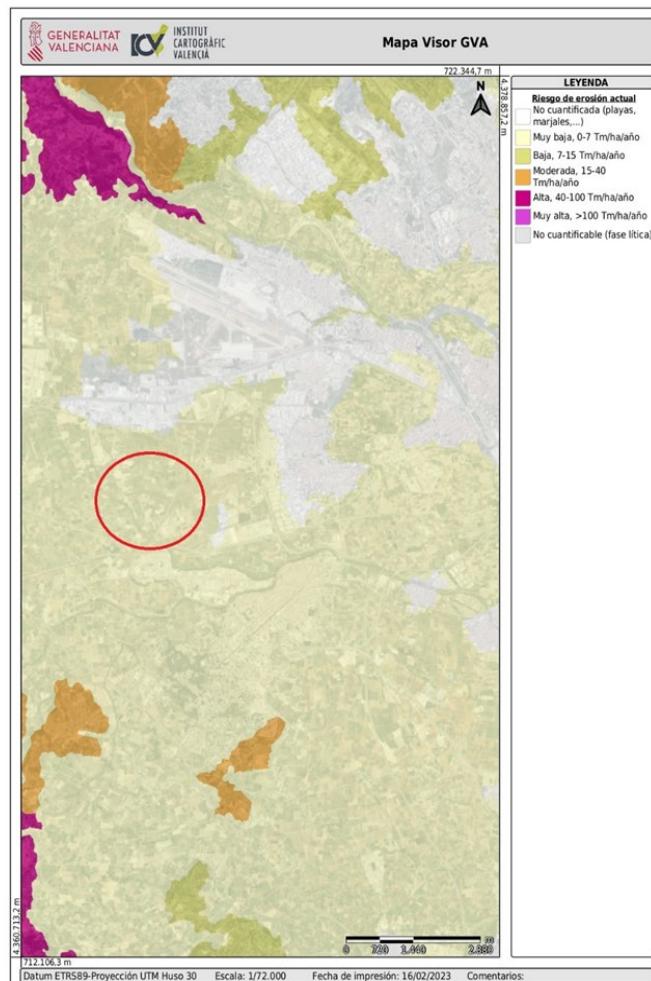
La erosión es un proceso natural de desgaste del suelo. En el sector analizado, al tratarse de tierras de cultivo, el mismo, puede ser acelerado por las prácticas de manejo del suelo, la eliminación de la cubierta vegetal y la exposición del suelo a la intemperie. La erosión del suelo puede tener graves consecuencias para la productividad de las tierras de cultivo, el medio ambiente y la economía local.

El principal riesgo de la erosión en las tierras de cultivo es la pérdida de suelo fértil y la disminución de la capacidad de retención de agua. Cuando el suelo se erosiona, se pierden los nutrientes y la materia orgánica necesarios para el crecimiento de las plantas, lo que puede reducir el rendimiento de los cultivos y aumentar los costes de producción.

La finalidad del programa es el establecimiento de un sector Industrial, por lo que la productividad del suelo no juega un papel importante. Visto esto, el riesgo de erosión en Aldaia se considera bajo (7-15 Tm/ha/año). Esto se debe a que, aunque la mayor parte del territorio está dedicado a la agricultura y la actividad industrial, la topografía de la zona es generalmente suave y con pendientes suaves, lo que reduce el riesgo de erosión.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

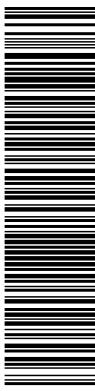


## 4.4.3 VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

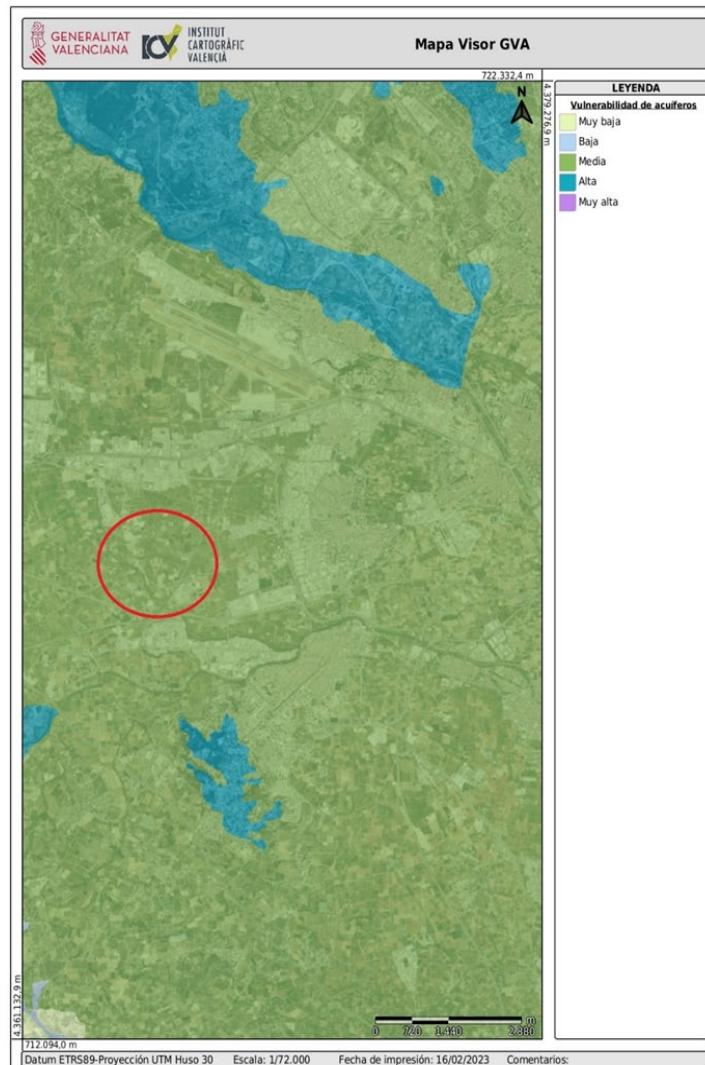
Según el Instituto Geológico y minero de España (IGME) la vulnerabilidad de los acuíferos se describe como:

*“La vulnerabilidad o susceptibilidad de un acuífero a la contaminación indica el riesgo previsible de alteración de la calidad natural del agua subterránea como consecuencia de actividades y/o instalaciones generadoras de sustancias y agentes contaminantes.”*

En el caso específico del Sector Industrial analizado, la vulnerabilidad de los acuíferos en esta zona, se considerada media.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



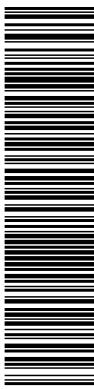
Una vez analizada la valoración otorgada por el Instituto Cartográfico de la Generalitat Valenciana, la vulnerabilidad de los acuíferos no es un factor de relevancia para el sector.

#### 4.4.4 RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN EL QUE INTERVENGAN MERCANCÍAS PELIGROSAS

De acuerdo con el informe de la Agencia de Seguridad y Emergencias, se considera lo estipulado en el objeto del Real Decreto 840/2015:

*"Este real decreto tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente."*

La industria de mercancías peligrosas en cuestión se denomina Bayer CropScience S.L. dedicada al envasado de productos fitosanitarios. Es importante considerar su ubicación por si fuera



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

necesaria la aplicación de planes de emergencia en caso de accidente, para las futuras industrias que se instalen en el Parque Comarcal de Innovación de Aldaia.

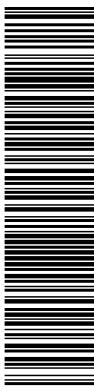


En la imagen superior, se identifica el sector y la empresa de mercancías peligrosas en estudio. En los estudios de Evaluación Ambiental, se trata el área de influencia de hasta un máximo de 3km desde el centro de la actuación. Dicha industria de fitosanitarios se encuentra en el rango más lejano de esta área de influencia. Debido a ello, es importante tener en cuenta su localización, pero a priori, no es un riesgo destacado.

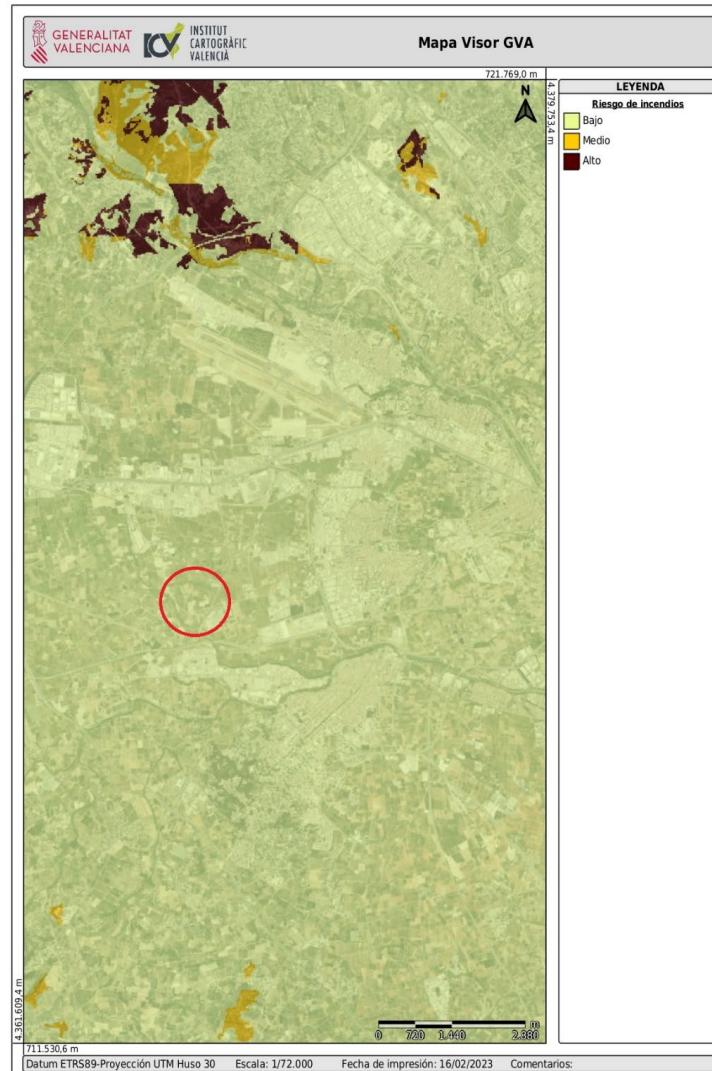
#### 4.4.5 RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Según la Estrategia Autonómica de Prevención y Actuación ante los Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, Aldaia se encuentra en una zona de riesgo bajo en lo que concierne a los incendios forestales.

El nivel de riesgo de incendios forestales en una determinada zona se establece en función de diversos factores, como la densidad de la masa forestal, la frecuencia de incendios, la vulnerabilidad del entorno y las condiciones climáticas.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



Una vez analizada la valoración otorgada por el Instituto Cartográfico de la Generalitat Valenciana, el riesgo forestal cuenta con una valoración de riesgo bajo. Por lo que se concluye que no es un valor de importancia relevante para el desarrollo del Parque Comarcal de Innovación de Aldaia.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 5 PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES.

Como se ha comentado con anterioridad, la zona objeto de la actuación es un área caracterizada por parcelas agrícolas, algunas en desuso y edificaciones industriales dispersas, incluso sin licencias.

El área objeto de este EATE se caracterizará por:

Calidad del aire sin superación de los valores límites establecidos, excepto el Ozono (año 2021)

Las características hidrológicas de los terrenos no presentan ningún condicionante importante en la ordenación de la zona, únicamente habría que tener en cuenta el Barranco del Poyo.

En cuanto a las aguas subterráneas, la vulnerabilidad de los acuíferos se considera media.

Vegetación y fauna propia de ambientes agrícolas ligeramente urbanizados, sin la presencia de Hábitats protegidos

Inexistencia de Espacios Naturales Protegidos, zonas húmedas o cuevas, según La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana

No hay presencia de Micro reservas ni existen en la zona de actuación Reservas de Fauna Silvestre.

No hay clasificada ninguna zona como perteneciente a Red Natura 2000, según lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre

No existen terrenos clasificados como forestales ni Montes de Utilidad Pública

En cuanto a las vías pecuarias que discurren colindantes al sector, se respetan los anchos legales establecidos al amparo de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana

Respecto al Patrimonio Cultural, no existe ninguna afección dentro del ámbito del sector.

En cuanto a los Riesgos Ambientales, destacan como más relevantes:

El riesgo sísmico: se deberá respetar la norma sismorresistente vigente y aplicar las medidas más restrictivas para minimizar los daños en caso de seísmo al implantar las actividades industriales y terciarias

El Riesgo de Inundación según PATRICOVA: el área específica del sector se identifica que está exento de riesgo según el PATRICOVA.

El riesgo de erosión: El riesgo de erosión en Aldaia se considera bajo (7-15 Tm/ha/año). Esto se debe a que, aunque la mayor parte del territorio está dedicado a la agricultura y la actividad industrial, la topografía de la zona es generalmente suave y con pendientes suaves, lo que reduce el riesgo de erosión.

Riesgo de incendio forestal: Cuenta con una valoración del riesgo bajo.

Se deberá acotar una zona de anchura 25 metros alrededor del cementerio, zona de policía mortuoria, en la que se prohibirá cualquier tipo de construcción.

Respecto a las aguas residuales generadas, la nueva EDAR a dimensionar, dará servicio al Parque Comarcal.

El Abastecimiento de Agua será atendido por la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI).

**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

Los RSU, serán gestionados a través de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos.

El nuevo polígono industrial deberá introducir sistemas de drenaje sostenible (SUDS).

La Confederación Hidrográfica señala que el barranco del Poyo pertenece al dominio público resultando de aplicación los art.7 y 9 del reglamento del DPH. El ámbito del Parque Comarcal no se ve afectado en la zona de policía (100 metros desde el margen del barranco).

El canal Júcar-Turia delimita el Parque por el este, si bien no entra en conflicto en ningún momento con la zona de dominio público de 3 metros a cada lado del canal.

Destacando que el ámbito ha sido declarado Parque Comarcal de innovación, se entiende, pues, que se deberá adecuar a la superficie máxima de 100 Ha (1.000.000 m<sup>2</sup>s) y justificar su carácter innovador.

Las servidumbres de infraestructuras lineales se incorporarán a la nueva ordenación.

En cuanto a la servidumbre aérea del Aeropuerto de Valencia, de acuerdo con la Dirección General de Aviación Civil, se limita la altura de las edificaciones a un máximo de entre 106 y 150 metros sobre el nivel del mar, en el ámbito del sector. Teniendo en cuenta que la altura media del terreno en la zona es de 60-70 msnm.

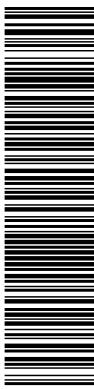


## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

**6 OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS.**

De acuerdo con lo recogido en el Documento de Alcance, se procede a incluir los siguientes objetivos ambientales en la redacción del EATE, cuya consecución se materializa a través de una serie de criterios ambientales estratégicos. Los requisitos explícitos que debe recoger el EATE, se desarrollan en los capítulos correspondientes del presente documento.

UTILIZACIÓN RACIONAL DEL SUELO	
OBJETIVO	Los crecimientos urbanísticos deben producirse según los criterios de generación del menor impacto sobre el territorio y menor afección a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio
CRITERIOS	<p>El planeamiento deberá, como mínimo, considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe evitar la ocupación innecesaria del suelo por usos urbanos y por las infraestructuras necesarias vinculadas a estos usos. En este sentido, se garantizará la protección de los elementos singulares, mediante la regulación coherente de los usos y de las edificaciones.</li> <li>- Los nuevos usos y desarrollos, así como las infraestructuras vinculadas a los mismos, deben proponerse en aquellas zonas del territorio que presenten una mayor capacidad de acogida.</li> <li>- En suelo rural de especial protección sólo se podrán realizar aquellas actuaciones que siendo compatibles con las normativa sectorial de protección correspondientes, tenga previstas el planeamiento por ser compatibles con el mantenimiento, conservación, mejora, aprovechamiento y puesta en valor de los recursos protegidos.</li> </ul>
DETERMINACIONES A INCLUIR EN EL EATE	<p>Determinará la capacidad de acogida de los diferentes tipos de suelo, tras un detallado estudio de los valores, usos, recursos y riesgos existentes en el término municipal.</p> <p>Datos sobre el porcentaje de suelo destinado a actividades económicas efectivamente ocupado y de suelo susceptible de ser todavía ocupado en el planeamiento vigente.</p>
APLICACIÓN EN EL EATE	Una actuación de gran envergadura debido a que se trata de un ámbito estratégico, que genera gran impacto tanto por su ubicación, dimensión y propuesta innovadora. Actuaciones de esta índole deben estar basadas en el cumplimiento de los Objetivos y Directrices de la ETCV.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

**PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL**

<b>OBJETIVO</b>	El planeamiento debe integrar la protección, conservación y regeneración del medio natural para garantizar el mantenimiento del equilibrio ecológico, preservando del desarrollo urbano suelos destinados a usos propios de su naturaleza rústica, ya sea por los valores y riqueza que en él residen, ya sea por ser inadecuados de conformidad con los objetivos y criterios establecidos en la legislación sobre ordenación del territorio o en los instrumentos de ordenación del territorio previstos así como en la correspondiente legislación sectorial.
<b>CRITERIOS</b>	<p>El planeamiento deberá, como mínimo, considerar los siguientes aspectos:</p> <p>Los suelos que la normativa sectorial proteja atendiendo a sus valores ambientales, paisajísticos, culturales o económicos, o por la presencia de riesgos naturales e inducidos, en suelo rural se zonificarán como suelo rural de protección especial y se clasificarán como Suelo No Urbanizable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos terrenos que, aun no habiendo sido objeto de medida o declaración expresa dictada conforme a la LOTUP o a la legislación sectorial correspondiente, albergen valores naturales, agrológicos, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento convenga al interés público local, deberán recogerse, igualmente, como suelo rural de protección especial y clasificarse como Suelo No Urbanizable.</li> <li>- Se dotará de una adecuada protección al patrimonio arbóreo natural, que además de proteger al espécimen o especímenes identificados se ampliará a la protección del entorno necesario para su adecuada conservación.</li> <li>- En torno a los cauces, públicos como privados, se establecerá una franja de protección que recoja sus características geomorfológicas y las ecológicas, garantizado de esta forma su función como corredor verde.</li> <li>- Los usos previstos en el entorno de los suelos de protección deberán ser compatibles con los valores o recursos objeto de protección, de manera que no produzcan efectos significativos sobre los mismos.</li> </ul>
<b>DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE</b>	Se incorporará un estudio de la vegetación existente en el ámbito de actuación, identificando tanto los ejemplares aislados, como las arboledas o conjuntos que contengan varios especímenes arbóreos cuyas características botánicas de monumentalidad o circunstancias extraordinarias de edad, porte u otros tipos de acontecimientos históricos, culturales, científicos, de recreo o ambientales ligados a ellos y a su legado, los haga merecedores de protección y conservación, con el objeto de dotarles de la adecuada protección.
<b>APLICACIÓN EN EL EATE</b>	Realización del estudio de Paisaje



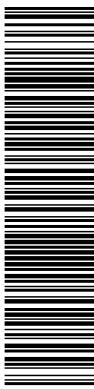
EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS	
OBJETIVO	Aquellas zonas que presenten algún riesgo natural de relevancia por los efectos de un incendio, riesgos sísmicos, erosión, riesgo de inundación o de accidente grave en que intervengan sustancias peligrosas, deben respetarse y/o protegerse.
CRITERIOS	<p>El planeamiento deberá, como mínimo, considerar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deberá orientar los futuros desarrollos, siempre que sea posible, a aquellas zonas que no presenten riesgo grave, dejando siempre, fuera del proceso urbanizador las zonas con vulnerabilidad muy alta y riesgo de erosión muy alto.</li><li>- Otro de los aspectos a tener en cuenta para la zonificación del Suelo No Urbanizable, será la existencia de algún tipo de riesgo natural como inducido.</li><li>- El planeamiento urbanístico deberá orientar los futuros crecimientos hacia zonas no inundables.</li></ul>
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	Identificar y recojer todas las zonas del ámbito de ordenación del plan que presenten algún tipo riesgo, detallando las causas y estableciendo sobre dichos terrenos su clasificación, los usos permitidos y un régimen urbanístico que faciliten la realización de actuaciones que minimicen o permitan la inversión de dicho proceso.
APLICACIÓN EN EL EATE	<p>El apartado 4.1.11 del EATE, describe detalladamente los riesgos ambientales presentes en el ámbito.</p> <p>No existe riesgo de inundación según lo indicado por el PATRICOOVA.</p> <p>En cuanto al riesgo sísmico, el entorno del Plan Parcial presenta un riesgo MODERADO por lo que tendrán que respetarse la normativa sismo terrestre vigente.</p> <p>El ámbito presenta un riesgo bajo de erosión potencial, vulnerabilidad de acuíferos y de incendios.</p>



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

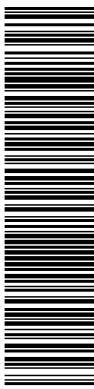
USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	
OBJETIVO	El planeamiento debe establecer medidas para la consecución de una adecuada protección del agua, con el fin de prevenir el deterioro, mejorando los ecosistemas acuáticos y terrestres y los humedales, así como conseguir un uso sostenible del agua que garantice su ahorro y un suministro suficiente y en buen estado a la población.
CRITERIOS	El planeamiento deberá, como mínimo, considerar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Deberá estar a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, LOTUP.</li><li>- Deberá coordinarse las actuaciones previstas en lo que a depuración de aguas se refiere con los desarrollos urbanísticos según vayan teniendo lugar éstos, con el fin de que se pueda llevar a cabo un adecuado tratamiento de las aguas residuales que se generen.</li></ul>
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	Recoger todas las masas de agua tanto superficial como subterránea identificadas por la Confederación Hidrográfica, con el fin de establecer unos perímetros de protección frente a la posible contaminación.  Incluir un estudio de los recursos hídricos, conforme al artículo 34.2 de la Ley 5/2014 LOTUP, en el que se recoja la disponibilidad real de agua potable existente en el término municipal, determinando si es suficiente o no para asegurar en cantidad y calidad los caudales para el consumo humano de los crecimientos propuestos, así como para el desarrollo de otras actividades económicas y el buen funcionamiento de los sistemas ecológicos de cauces.  Establecer el incremento del volumen de aguas residuales que implicará el desarrollo de los nuevos desarrollos previstos para cada alternativa, justificando para cada una de ellas el adecuado tratamiento de las mismas.  Se establecerán medidas que posibiliten la reutilización de las aguas residuales depuradas.
APLICACIÓN EN EL EATE	En los Planos anexos se identifican las masas de agua existentes en el ámbito de alcance.  Se realiza en un anexo al EATE el estudio de demandas hídricas del sector, con una previsión del abastecimiento de agua necesario para las actividades propuestas.  Se realizará una toma a la red municipal existente. Las aguas generadas se verterán a la EDAR que se debe ejecutar dentro del sector.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

**CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL**

OBJETIVO	Con el fin de conservar el patrimonio cultural se deben establecer medidas que favorezcan su conservación y recuperación, además de los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y las formas tradicionales de ocupación del territorio
CRITERIOS	Las medidas necesarias para proteger las construcciones y edificaciones tradicionales existentes, así como la actividad agrícola ligada a las mismas en las zonas, como mínimo, con los suelos agrícolas de mayor valor, garantizando la continuidad de la actividad agrícola en el municipio.
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	Recoger la totalidad de los elementos de interés patrimonial inventariados, analizando cuáles pueden verse afectados por los desarrollos proyectados. Se analizará el nivel de conocimiento actual de cada uno de ellos (tipo, extensión, caracterización, nivel de protección), con el fin de determinar el grado de incertidumbre de la valoración y la afección al patrimonio
APLICACIÓN EN EL EATE	En el anexo denominado "Estudio Patrimonial" se han inventariado los elementos de interés patrimonial en el entorno del Parque Comarcal. No obstante, a tenor de los elementos patrimoniales detectados se propone el seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra generados por la obra prevista



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

ADECUADA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	
OBJETIVO	La gestión de los residuos se debe basar en su reducción, reutilización, valoración, aprovechamiento energético y, en última instancia, su eliminación.
CRITERIOS	<p>Se deberá garantizar la adecuada gestión de los residuos previstos para los desarrollos tanto existentes como previstos, estableciendo, además, medidas para prevenir su generación y para evitar o reducir los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación y gestión de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se garantizará la correcta gestión de los residuos que se generen por lo crecimientos previstos en el planeamiento propuesto.</li><li>- Se deben prever y regular los espacios necesarios para la gestión de los residuos.</li></ul>
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Una estimación del volumen de residuos urbanos que genera el desarrollo de cada una de las alternativas propuestas.</li><li>- Descripción de la gestión y el destino final de los mismos a efectos de adecuarse al Plan Zonal de Residuos al que pertenece.</li></ul>
APLICACIÓN EN EL EATE	<p>Se prevé que la recolección de los residuos producidos por la nuevas actividades a implantar se realice según el criterio actual y que es gestionado por el EMTR.</p> <p>En el ámbito de actuación no existen vertederos legalmente autorizados.</p>



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

IMPLEMENTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y CONSIDERACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

OBJETIVO	<p>La planificación urbanística debe tener en cuenta que la implantación de infraestructuras demandadas por el crecimiento urbanístico (de transporte, accesibilidad y movilidad) debe lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Atender a las necesidades de desarrollo de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Dotar al territorio de vías de comunicación, niveles de dotaciones y equipamientos que incrementen su competitividad.</li><li>- Reducir al mínimo sus posibles efectos ambientales, culturales y territoriales negativos.</li><li>- Establecer condiciones que permitan la equidad territorial y la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los bienes y servicios públicos esenciales.</li><li>- Aplicar criterios de rentabilidad social y proporcionalidad en la asignación de los recursos.</li><li>- Contribuir a la seguridad y calidad del suministro energético de la Comunidad Valenciana.</li><li>- Impulsar el desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana.</li></ul>
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer las reservas de terrenos necesarias para facilitar la creación o ampliación de las infraestructuras de transporte, energía, depuración, agua y comunicaciones previstas en instrumentos urbanísticos de orden superior o por aquellas administraciones competentes en la materia.</li></ul>
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se analizará la capacidad del planeamiento urbanístico para reducir la contribución local al cambio climático, es decir, para reducir el consumo de recursos energéticos, la eficiencia energética y la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera, con especial atención a la movilidad.</li><li>- Se analizará si los nuevos viarios de interconexión interurbana y los viarios entre urbanizaciones favorecen la movilidad no dependiente del vehículo privado, y la modalidad en los desplazamientos.</li></ul>
APLICACIÓN EN EL EATE	<p>El modelo territorial propuesto responde a las directrices establecidas por la ETCV.</p> <p>En la propuesta de ordenación se analizan los viarios de conexión del Parque Comarcal con el resto de las infraestructuras.</p> <p>Se ha realizado un Estudio de Tráfico en el que se han analizado las distintas infraestructuras de comunicación (inscritas y adscritas) atendiendo a una prognosis de tráfico veraz y eficiente para reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera.</p>



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

OBJETIVO	La planificación territorial y urbanística deberá integrar de forma adecuada y eficaz la protección, conservación y regeneración del medio natural, cultural y visual, integrando las áreas y espacios que conforman la Infraestructura Verde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 5/2014 LOTUP.
CRITERIOS	El planeamiento deberá definir todos los elementos integrantes de la infraestructura verde, base del modelo territorial de la propuesta de planeamiento, que servirá de marco en la definición de la planificación urbanística, articulando la totalidad de las superficies del término municipal y los desarrollos propuestos.
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	
APLICACIÓN EN EL EATE	<p>Se ha realizado un Estudio de Paisaje.</p> <p>Como conclusión se ha determinado integrar a la Infraestructura Verde a nivel municipal las zonas verdes pertenecientes al ámbito de estudio.</p>

## EFICIENCIA DE LA MOVILIDAD URBANA Y FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

OBJETIVO	La planificación urbanística dispondrá de los medios adecuados que favorezcan la eficiencia de la movilidad urbana, tanto peatonal y en bicicleta como motorizada. Estudiará alternativas que fomenten el empleo de un transporte público que disuada de otros medios de transporte privados.
CRITERIOS	El planeamiento deberá proponer recorridos peatonales o no motorizados, separados del tránsito rodado y seguros, que permitan la conexión interurbana y el acceso a los equipamientos y dotaciones que conformen la ordenación estructural y urbanística en los ámbitos donde la intensidad del tráfico motorizado así lo requiera.
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	
APLICACIÓN EN EL EATE	<p>Se ha realizado un Estudio de Tráfico en el que se han analizado las conexiones y accesos idóneos a la actuación propuesta.</p> <p>Se está realizando la integración del ámbito de estudio en el PMUS de Aldaia, en el cual se determinarán las actuaciones de movilidad urbana como medida de fomento del transporte público. Alguna de las actuaciones son incluir carril bici, oferta de transporte público, fomento del transporte compartido e implantación de un sistema de transporte de empresa.</p>



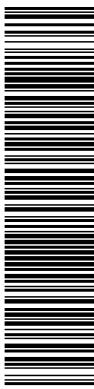
EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

MEJORA DE LA ORDENACIÓN E IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO	Los crecimientos urbanísticos propuestos por el planeamiento deberán articular eficazmente los espacios públicos procurando una integración funcional.
CRITERIOS	La planificación urbanística deberá establecer las garantías necesarias para lograr un uso racional de los servicios e infraestructuras, asegurando un equilibrio entre el asentamiento de la población y su dotación de servicios.
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	
APLICACIÓN EN EL EATE	Se dotará la propuesta con equipamientos y zonas verdes atendiendo a los parámetros urbanísticos establecidos por el TRLOTUP. Además, la solución cuenta con aparcamientos públicos y carril bici alrededor de toda la zona verde

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO	Implicación de la ciudadanía en la gestión cotidiana y en los procesos de tomas de decisiones, de manera que se acumule más conocimiento sobre el mismo y mayor consenso, evitando los conflictos y ajustándose a la legalidad vigente.
CRITERIOS	Fomentar la participación ciudadana y dar publicidad a las actuaciones que se realicen en relación a las modificaciones que suponen la revisión del Plan General.
DETERMINACIONES QUE INCLUIR EN EL EATE	
APLICACIÓN EN EL EATE	Se seguirá la tramitación ambiental correspondiente y establecida en el TRLOTUP, incluyendo la participación pública a partir del Plan de Participación Pública elaborado.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 7 PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE.

### 7.1 INTRODUCCIÓN

El presente capítulo tiene por objeto, una vez descritas las obras previstas, la identificación y valoración de los efectos producidos sobre el entorno físico y socioeconómico que se generarían por la aplicación del plan. Las consecuencias susceptibles de ser generadas por la ejecución del Plan Parcial son debidas al cambio de uso de suelo.

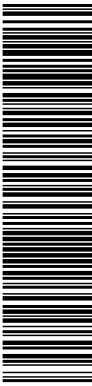
A continuación, se indica la metodología a emplear y la identificación y valoración de los efectos generados.

### 7.2 METODOLOGÍA

La caracterización detallada de impactos medioambientales se realizará mediante una serie de categorías siguiendo los criterios técnicos de la legislación vigente en materia de Impacto Ambiental, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Entre otras, estas categorías serán:

- A. **Según la naturaleza del impacto:** Puede tener un impacto positivo, negativo o indiferente. Tendrá un impacto positivo cuando sea admitido como tal por la comunidad técnica y científica y por la población en general. Tendrá un impacto negativo cuando exista perjuicios a nivel ecológico, paisajístico, estético o cultural.
- B. **Según la magnitud:** Esta será relevante o irrelevante. Será relevante cuando suponga una modificación del medio ambiente y de los recursos naturales. En caso de que no supongan una modificación o esta sea mínima, serán irrelevantes.
- C. **Según la extensión:** En esta categoría se define la superficie afectada por un impacto en concreto.
- D. **Según la relación causa-efecto:** Puede ser directo o indirecto. En caso de que el impacto tenga una incidencia inmediata sobre cualquier aspecto ambiental, éste será directo. En cambio, si el impacto se manifiesta respecto a la relación entre dos aspectos ambientales o más, éste será indirecto.
- E. **Según la duración:** Hace referencia al tiempo durante el que actúa un determinado impacto. Este puede ser permanente o temporal, según la alteración sea indefinida o no.
- F. **Según la complejidad:** Se establece una diferenciación entre los impactos según tengan un efecto simple si no se acumula a otros impactos, un efecto acumulativo si se incrementa en el tiempo por lo que va aumentando su gravedad o un efecto sinérgico si se produce la acción conjunta de varios impactos de manera que dicha acción conjunta es superior a los impactos individuales que los conforman.
- G. **Según la continuidad:** Puede ser continuo o discontinuo en función de si la alteración es constante o intermitente en el tiempo.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 77 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

- H. Según el momento de aparición: Un efecto puede presentarse a corto plazo (menos de un año), a medio plazo (entre uno y cinco años) o a largo plazo (a partir de cinco años).
- I. Según su reversibilidad: Será un impacto irreversible aquel cuyo sistema afectado no pueda volver a su estado inicial mediante mecanismos y procesos naturales. Mientras que será reversible aquel impacto que cuyas modificaciones en el ambiente puedan ser asimiladas por el entorno a medio plazo.

Para la identificación de los impactos, que se podrá observar en la matriz causa-efecto que se mostrará más adelante, se tienen que concretar las características de los mismos según estos tres aspectos:

- Descripción de la alteración producida.
- Calificación del signo global del impacto, que será negativa o positiva.
- Cribado de los impactos negativos, en función de si son significativos o no, descartando aquellos que no son significativos.

La valoración de los impactos se ha valorado en función de la gravedad de estos, de menor a mayor:

- Compatible: El restablecimiento se produce de manera inmediata tras el impacto, sin necesidad de medidas correctoras,
- Moderado: El restablecimiento se produce tras un cierto periodo de tiempo, sin necesidad de aplicar medidas correctoras.
- Severo: El restablecimiento requiere medidas correctoras y un cierto periodo de tiempo.
- Crítico: El restablecimiento no se produce dentro de un periodo aceptable de tiempo, ni siquiera aplicando medidas correctoras.

A su vez, los impactos tienen una valoración cualitativa en función de la magnitud y de la importancia de éstos.

- Magnitud: Es el grado de incidencia del impacto en el medio. En función de la magnitud, podrán ser muy altos, altos, medios y bajos.
- Importancia: Es el grado de trascendencia del impacto en la calidad del medio al que afecta.

La naturaleza de los impactos se basa en la consideración simultánea de las categorías siguientes:



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## EXTENSIÓN

Área de influencia del impacto respecto al entorno del plan:

### VALORACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL IMPACTO

Nivel	Descripción
Puntual	Impacto localizado
Parcial	Impacto con incidencia en una parte minoritaria del entorno
Extenso	Impacto con incidencia en una parte mayoritaria del entorno
Total	Impacto con incidencia generalizada en el entorno

## MOMENTO DE APARICIÓN

Es el tiempo que transcurre desde que se ejecuta un impacto y la manifestación en el medio del mismo:

### VALORACIÓN DEL MOMENTO DEL IMPACTO

Nivel	Descripción
Inmediato	Manifestación inmediata
Corto plazo	Manifestación durante el primer año
Medio plazo	Manifestación entre el primer y el quinto año
Largo plazo	Manifestación a partir del quinto año

## DURACIÓN

Se trata del tiempo que el efecto permanece en el medio hasta su desaparición y retorno a las condiciones iniciales, bien por medios naturales o bien por medidas correctoras:

### VALORACIÓN DE LA DURACIÓN DEL IMPACTO

Nivel	Descripción
Fugaz	Desaparición del impacto en unos días
Temporal corto	Desaparición del impacto transcurridos unos meses
Temporal largo	Desaparición del impacto transcurridos menos de 10 años
Permanente	Permanencia del impacto transcurridos más de 10 años



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### REVERSIBILIDAD

Define si es posible el retorno a las condiciones iniciales del medio por medios naturales en un determinado plazo de tiempo tras la aparición del impacto:

VALORACIÓN DE LA REVERSIBILIDAD DEL IMPACTO	
Nivel	Descripción
Reversible a corto plazo	Impacto reversible en unos días
Reversible a medio plazo	Impacto reversible transcurridos unos meses
Reversible a largo plazo	Impacto reversible transcurridos menos de 10 años
Irreversible	Impacto irreversible o reversible transcurridos más de 10 años

### SINERGIAS

Cuando se dan dos o más impactos que simultáneamente ejercen un efecto superior al que ejercería la suma de cada impacto individual hablamos de sinergia. En función de la magnitud establecen los siguientes grados:

VALORACIÓN DE LAS SINERGIAS DE VARIOS IMPACTOS	
Nivel	Descripción
Sin sinergia	Los impactos agrupados no son mayores que la suma de los impactos individuales
Sinergia moderada	El impacto se intensifica moderadamente cuando se juntan varias acciones, respecto a la suma de sus impactos individuales
Sinergia acusada	El impacto se intensifica acusadamente cuando se juntan varias acciones, respecto a la suma de sus impactos individuales
Sinergia alta	El impacto se intensifica altamente cuando se juntan varias acciones, respecto a la suma de sus impactos individuales



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### ACUMULACIÓN

Si un impacto se prolonga en el tiempo puede aumentar sus efectos sobre el medio por acumulación:

VALORACIÓN DE LA ACUMULACIÓN DEL IMPACTO	
Nivel	Descripción
No acumulativo	El impacto no produce efectos acumulativos, aunque persista en el tiempo
Acumulativo	El impacto produce efectos acumulativos si persiste en el tiempo

### RELACIÓN CAUSA-EFECTO

Un impacto se puede manifestar directa o indirectamente en el medio, por tanto se pueden distinguir según la tabla:

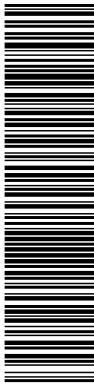
VALORACIÓN DE LA RELACIÓN CAUSA-EFECTO DEL IMPACTO	
Nivel	Descripción
Indirecto	El efecto producido por el impacto no deriva directamente de éste
Directo	El efecto producido por el impacto deriva directamente de éste

### CONTINUIDAD

En función del grado de continuidad de un impacto podemos dividirlos según la siguiente tabla:

VALORACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL IMPACTO	
Nivel	Descripción
Discontinuo	Impacto que se presenta de manera discontinua en el tiempo
Periódico	Impacto que se presenta de manera recurrente en el tiempo
Irregular	Impacto que se presenta de manera impredecible en el tiempo
Continuo	Impacto que se presenta de manera continua en el tiempo

- **Gravedad:** la evaluación de la gravedad de un impacto se realiza en función de las medidas necesarias para su corrección, para ello se tiene en cuenta la magnitud y la importancia de éste. El resultado de esta evaluación da como resultado que un impacto pueda ser declarado compatible, moderado, severo o crítico.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DEL IMPACTO	
Nivel	Descripción
Compatible	Impacto que provoca efectos que mínimos que permiten la recuperación inmediata del medio sin aplicación de medidas correctoras
Moderado	Impacto que provoca efectos que permiten la recuperación del medio, en un cierto periodo de tiempo, sin aplicación de medidas correctoras
Severo	Impacto que provoca efectos que permiten la recuperación del medio, en un amplio periodo de tiempo, sin aplicación de medidas correctoras
Crítico	Impacto que provoca efectos que no permiten la recuperación del medio, incluso con la aplicación de medidas correctoras

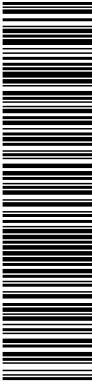
- Recuperabilidad: se dice que el efecto de un impacto es recuperable cuando la alteración producida en el medio puede eliminarse de manera natural o aplicando medidas correctoras. En el caso de que el efecto de un impacto no sea recuperable, ni siquiera adoptando medidas correctoras, se tratará de un impacto con efecto irrecuperable.

VALORACIÓN DE LA RECUPERABILIDAD DEL IMPACTO	
Grado	Definición
Inmediatamente recuperable	Efecto totalmente recuperable de forma inmediata
Recuperado a medio plazo	Efecto totalmente recuperable a medio plazo
Mitigable	Efecto parcialmente recuperable o irrecuperable, pero con posibilidad de introducir medidas compensatorias
Irrecuperable	Alteración imposible de reparar tanto por la acción natural como por la humana

### 7.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Debido a la actividad que se va a realizar en el Parque Comarcal se van a producir efectos significativos en el medio. Las actividades industrial, logística y terciaria serán las responsables de estos efectos. Seguidamente se evalúan estos efectos en función de su impacto.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 82 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 7.3.1 GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA

La unidad geológica en la que se encuentra la zona es una costra calcárea, que no se verá afectada, por lo tanto, el efecto de en este aspecto será NULO.

### 7.3.2 BIODIVERSIDAD

Debido a la implantación de la actividad desaparecerán los usos agrarios y la fauna asociada, si bien el entorno del proyecto ya se encuentra totalmente afectado por la acción del hombre, podemos concluir que a nivel de ecosistemas de producirá un efecto NEGATIVO SIGNIFICATIVO.

### 7.3.3 TRABAJO

La implantación del parc comarcal tendrá un efecto en el mercado laboral de la zona aumentando la demanda, por tanto tendrá un impacto POSITIVO.

### 7.3.4 TIERRA

Actualmente los suelos están ocupados por cultivos, mayoritariamente cítricos. Para la ejecución del Plan se va a retirar la capa de suelo fértil, por lo que el efecto de la implantación del plan en el suelo se considera NEGATIVO SIGNIFICATIVO.

### 7.3.5 AGUA

Solo se debe considerar el consumo de agua en las actividades a implantar, ya que no se verá afectados los cauces naturales de agua el entorno. El consumo de agua se llevará a cabo mediante conexión a les redes existentes alrededor. Se considera pues un efecto NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO.

### 7.3.6 AIRE

Debido al aumento de tráfico en la zona en periodo de explotación, aumentará la generación de gases mediante la emisión de compuestos contaminantes (CO<sub>2</sub>, CO, NOX, COVS, SO<sub>2</sub>, NH<sub>3</sub>, metales, etc.). Se deberá promover el uso de bicicleta y transporte público como medidas correctoras. En cualquier caso debido a que actualmente ya existe una red viaria en el entorno que genera emisiones de gases, el efecto de la implantación del plan no supondrá un aumento sensible de la contaminación atmosférica del entorno, por lo que se califica el impacto de NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO.

### 7.3.7 RIESGO DE INUNDACIÓN

La ubicación del proyecto se sitúa fuera del ámbito de peligrosidad por inundación del PATRICOOVA, por tanto, este impacto será NULO.

### 7.3.8 RIESGO DE EROSIÓN

La zona afectada tiene un riesgo actual de erosión muy bajo y un riesgo potencial de erosión entre bajo y moderado, por lo que el efecto será NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 83 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 7.3.9 RIESGO SÍSMICO

La zona en la que se sitúa el plan tiene un riesgo sísmico moderado, por lo que el efecto en que puede derivar será considerado NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO.

### 7.3.10 RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

Dado que no encontramos masas forestales en el interior de la zona y las más próximas se encuentran a varios kilómetros de distancia, podemos concluir que el efecto de este riesgo es NULO

### 7.3.11 VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias que discurren en el entorno del plan no entran en ningún caso en el interior del ámbito. A pesar de ello puede verse afectado el desarrollo de la actividad trashumante debido a la contaminación acústica que pueda derivar de la actividad interior, por lo que el efecto del proyecto sobre las mismas debe considerarse NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO.

### 7.3.12 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Del estudio acústico efectuado se desprende que los valores más altos de ruido se darán junto a la zona de uso terciario adyacente a la CV-413, superando los objetivos de calidad en horario nocturno. Los focos de ruido predominantes serán provocados por el tráfico rodado previsto. Cabe mencionar que actualmente la carretera CV-413 ya tiene un considerable tráfico con su consecuente contaminación acústica hoy en día. En conclusión, el efecto de la contaminación acústica en el entorno se considera NEGATIVO COMPATIBLE.

### 7.3.13 SANEAMIENTO

Se prevé una cantidad anual de aguas residuales destinadas a su depuración de 1.101.104,84 m<sup>3</sup>. Estas aguas serán tratadas mediante una estación de depuración de aguas residuales que se construirá dentro del sector. Una vez depuradas las aguas, serán reutilizadas para riego de las zonas verdes del sector.

De este modo se considera que el impacto que tendrá la red de saneamiento en el entorno será NULO.

### 7.3.14 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Las necesidades estimadas de agua para consumo humano se sitúan en 114.012,08 m<sup>3</sup>. Esta cantidad será asumida por la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSH). Por tanto, podemos concluir que el efecto de esta red en el entorno será NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO.

### 7.3.15 SERVIDUMBRES AÉREAS

La zona en la que se sitúa el proyecto se enmarca en la envolvente de servidumbres aéreas del Aeropuerto de Manises-Valencia. Según la cartografía disponible del Ministerio de Fomento al respecto, se limita la altura de las edificaciones a un máximo de entre 106 y 150 metros sobre el nivel del mar, en el ámbito del sector. Teniendo en cuenta que la altura media del terreno en la

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 84 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

zona es de 60-70 msnm, es poco probable por las disposiciones constructivas de las áreas logísticas que las futuras edificaciones sobrepasen la altura máxima que determina la servidumbre área, por tanto, se puede calificar el impacto de ésta como NULO.

##### 7.3.16 PATRIMONIO CULTURAL

No existe en la zona ningún bien protegido, por lo que el efecto sobre el patrimonio cultural ha de considerarse NULO.

##### 7.3.17 PAISAJE

Actualmente el paisaje está formado mayoritariamente por parcelas agrícolas, si bien encontramos alguna campa de uso industrial y dos subestaciones de compañías eléctricas. El efecto sobre el paisaje una vez implantado el proyecto se considera NEGATIVO SIGNIFICATIVO.

##### 7.3.18 CAMBIO CLIMÁTICO

Los resultados consideran que la Comunitat Valenciana se sitúa en unos niveles de vulnerabilidad altos, con un índice de vulnerabilidad igual o mayor al 52,35%.

La actuación incidirá directamente en el cambio climático, si bien se trata de un Ayuntamiento muy involucrado en este tema y con el compromiso de implantar medidas para no solo mitigar sino mejorar la incidencia general del municipio en cuanto a aportación negativa al cambio climático. Por lo tanto, se trata de un efecto NEGATIVO SIGNIFICATIVO.

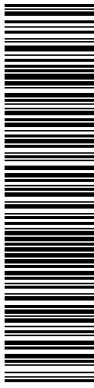
##### 7.3.19 HUELLA DE CARBONO

Basándonos en las conclusiones obtenidas del anexo de Huella de carbono, como resultado de la ejecución del sector se obtendría un perjuicio de -2.578,38 Tm/año de CO2. Sin embargo, al contar con una evolución en lo que respecta a la propulsión de los vehículos, se ha desarrollado una tendencia del balance. En dicha tendencia se detecta como con los años se tiende al equilibrio de CO2 consumido y absorbido.

Por tanto, podemos concluir que el efecto de esta red en el entorno será NEGATIVO SIGNIFICATIVO.

#### 7.4 MATRIZ CAUSA-EFECTO

A continuación, se muestra, a modo de resumen, la matriz causa-efecto de los impactos descritos anteriormente:



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

CAUSA	EFFECTO
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	
BIODIVERSIDAD	
TRABAJO	
TIERRA	
AGUA	
AIRE	
RIESGO DE INUNDACIÓN	
RIESGO DE EROSIÓN	
RIESGO SÍSMICO	
RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
VÍAS PECUARIAS	
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
SANEAMIENTO	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	
SERVIDUMBRES AÉREAS	
PATRIMONIO CULTURAL	
PAISAJE	
CAMBIO CLIMÁTICO	
HUELLA DE CARBONO	

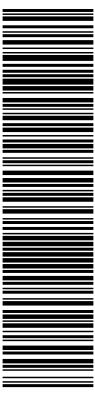
LEYENDA DE LOS EFECTOS:

NULO	
POSITIVO	
NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO	
NEGATIVO COMPATIBLE	
NEGATIVO SIGNIFICATIVO	

## 7.5 MATRIZ DE VALORACIÓN

EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA PARA EL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALS"

Caracterización y Valoración del Efecto									Gravedad
	Magnitud	Extensión	Momento	Duración	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Continuidad
Geología y Geomorfología	Bajo	Total	Largo plazo	Permanente	Irreversible	No sinérgico	No acumulativo	DirecTo	Continuo
	Medio	Total	Inmediato	Temporal largo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	DirecTo	Discontinuo
	Alto	Total	Inmediato	Permanente	Irreversible	No sinérgico	Acumulativo	DirecTo	Compatible
Biodiversidad	Tierra	Medio	Total	Inmediato	Permanente	Irreversible	No sinérgico	No acumulativo	DirecTo
	Agua	Bajo	Total	Inmediato	Temporal largo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	DirecTo
	Aire	Bajo	Extenso	Inmediato	Temporal corto	Corto plazo	Sinergia moderada	Acumulativo	DirecTo
Riesgo de Inundación	Riesgo de inundación	Bajo	Puntual	Inmediato	Fugaz	Corto plazo	Sinergia moderada	Acumulativo	Irregular
	Riesgo de erosión	Bajo	Total	Largo plazo	Permanente	Irreversible	Sinergia moderada	Acumulativo	Período
	Riesgo sísmico	Bajo	Total	Inmediato	Temporal corto	Largo plazo	Sinergia moderada	Acumulativo	Irregular
Riesgo de incendio forestal	Riesgo de incendio forestal	Bajo	Total	Inmediato	Temporal corto	Largo plazo	Sinergia moderada	Acumulativo	DirecTo
	Vías pecuarias	Bajo	Parcial	Corto plazo	Temporal largo	Corto plazo	No sinérgico	Acumulativo	Continuo
	Contaminación acústica	Medio	Parcial	Inmediato	Fugaz	Corto plazo	Sinergia moderada	No acumulativo	DirecTo
Saneamiento	Saneamiento	Bajo	Parcial	Inmediato	Permanente	Corto plazo	Sinergia moderada	Acumulativo	Período
	Abastecimiento de agua potable	Bajo	Parcial	Inmediato	Permanente	Corto plazo	No sinérgico	Acumulativo	Compatibile
	Servidumbres aéreas	Bajo	Total	Inmediato	Permanente	Irreversible	No sinérgico	No acumulativo	Periodico
Trabajo	Trabajo	Alto	Total	Inmediato	Permanente	Irreversible	No sinérgico	Acumulativo	ModeraDo
	Servidumbres aéreas	Bajo	Total	Inmediato	Permanente	Irreversible	No sinérgico	Acumulativo	DirecTo
	Patrimonio cultural	Bajo	Total	Inmediato	Permanente	Irreversible	No sinérgico	No acumulativo	Continuo
Paisaje	Paisaje	Medio	Total	Inmediato	Temporal largo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	DirecTo
	Cambio climático	Medio	Total	Largo plazo	Permanente	Irreversible	Sinergia alta	Acumulativo	Continuo
	Huella de carbono	Medio	Total	Largo plazo	Permanente	Largo plazo	Sinergia acusada	Acumulativo	Período



DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 87 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

FIRMAS

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

# 8 INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN EN EL TERRITORIO Y SOBRE LAS DETERMINACIONES EN LA ETCV.

## 8.1 SISTEMA DE CIUDADES

Atendiendo al Objetivo nº 1 de la ETCV “Sistema de ciudades” que es el de mantener la diversidad y vertebración del sistema de ciudades.

Con la actuación se potencia la importancia de las ciudades medias, para recuperando el protagonismo que han tenido en la conversión de la Comunitat Valenciana en una sociedad moderna y como fórmula de ejercer políticas de reequilibrio fomentando la actividad industrial y el empleo.

Enlazamos el objetivo nº1 con el Objetivo nº 16 de la ETCV “Convertir la Comunitat Valenciana en la principal plataforma logística del mediterráneo”, ya que este fomento de la actividad económica se realiza a través de la apuesta **LOGÍSTICA**.

Solventamos así una posible amenaza de la Estrategia Territorial que es la del desajuste entre concentración de las actividades productivas y la ubicación de la población y colaboramos en la estabilización de población en ciudades medias.

La incidencia de este aspecto es claramente positiva.

## 8.2 TERRITORIOS

La propuesta, basada en actividades innovadoras (mixta industrial / logística), en una implantación con notable aptitud territorial, baja vulnerabilidad ambiental y paisajística y con proximidad del ferrocarril y de áreas urbanas, responde y queda alineado en uno de los principales Objetivos de la ETCV (24 “Actividad Económica”) y tiene una incidencia **positiva**.

## 8.3 INFRAESTRUCTURA VERDE

La Infraestructura Verde es la estructura territorial básica que incluye los elementos de mayor valor ambiental, cultural y visual del territorio, las áreas críticas y el entramado de corredores ecológicos y funcionales que relacionan los elementos citados.

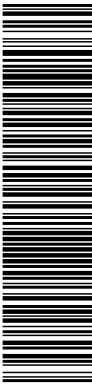
Los grandes objetivos de la política de paisaje de la Comunitat Valenciana se desarrollan mediante algunas de las siguientes directrices generales:

*c. Definir y ordenar la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana como sistema continuo e integrado de las áreas de mayor valor ambiental, cultural y paisajístico, que favorece, entre otros aspectos, el disfrute del paisaje.*

La infraestructura verde diseñada en el Parque Comarcal, integrada por las zonas verdes que se encuentran alrededor de todo el ámbito y sirven como “barrera verde”, favorecerán la relación armónica entre la ciudad, Parque Comarcal y los espacios naturales cercanos.

Estas grandes zonas verdes se integrarán con el paisaje existente y pondrá en valor la Infraestructura Verde de la localidad.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 88 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 8.4 AGUA

Atendiendo al Objetivo nº 7 de la ETCV “Ser el territorio europeo más eficiente en la gestión de los recursos hídricos”.

No como afección directa, pero al estar la actuación próxima a masas de agua superficial (Barranco del Poyo) y subterránea, de gran valor, podríamos tener algún problema de contaminación

El problema de la calidad del agua es tan importante como el de la necesidad de nuevos recursos, si bien ambos están relacionados. Este déficit de calidad es responsable del deterioro del medio hídrico. La conexión directa de estas formaciones con La Albufera y la plataforma litoral marina favorece los procesos de eutrofización de las aguas que amenazan a las especies acuáticas y perjudican el uso de las playas y la actividad turística.

### 8.5 CAMBIO CLIMÁTICO.

Atendiendo al Objetivo nº 14 de la ETCV “Preparar el territorio para su adaptación y lucha contra el cambio climático”.

Los resultados consideran que la Comunitat Valenciana se sitúa en unos niveles de vulnerabilidad altos, como la práctica mayoría de las regiones de clima mediterráneo, con un índice de vulnerabilidad igual o mayor al 52,35%.

Analizando los distintos sectores económicos de la Comunitat Valenciana, se muestra que el sector con mayores emisiones de CO<sub>2</sub> es el industrial (40%), seguido por el transporte (36%).

La actuación incidirá directamente en el cambio climático, si bien se trata de un Ayuntamiento muy involucrado en este tema y con el compromiso de implantar medidas para no solo mitigar sino mejorar la incidencia general del municipio en cuanto a aportación negativa al cambio climático.

Este compromiso se materializa con el Pacto de Alcaldías.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 9 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO.

Este apartado tiene con objeto definir y describir todas aquellas medidas preventivas, correctoras y compensatorias que tienen como objetivo evitar, minimizar, corregir o compensar los efectos ambientales negativos MODERADOS o COMPATIBLES que han sido identificados y valorados en el capítulo anterior.

Las **medidas preventivas** son aquellas que si se aplican evitan completamente el impacto.

Algunos de los impactos sobre los que se actúa durante la fase de construcción suelen desaparecer al finalizar ésta. Sin embargo, otros deben paliarse con la adopción de una serie de medidas encaminadas a la recuperación ambiental e integración paisajística de las áreas afectadas por las obras, a este tipo de medidas se les denomina **medidas correctoras**. Las medidas correctoras son aquellas que no evitan el impacto, pero reducen o eliminan los efectos. Las medidas correctoras que reducen la magnitud del efecto suelen darse, por lo general, en impactos ambientales con carácter temporal.

Las **medidas compensatorias**, generalmente, se aplican a aquellos impactos que no pueden ser evitados ni sus efectos reducidos. El objeto es eliminar la consecuencia del efecto mediante la adopción de medidas de naturaleza distinta a la del bien afectado.

A continuación, se exponen las diferentes medidas preventivas, correctoras y compensatorias dispuestas para el EATE por cambio de uso de suelo y ocupación de este con el objeto de minimizar la contaminación ambiental.

### 9.1 DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA OBRA

Con el fin de que las obras, así como el tráfico de maquinaria y las instalaciones auxiliares se ciñan al interior de la zona acotada, se proyectará el jalonamiento previo al inicio del movimiento de tierras, con el fin de evitar o minimizar el daño al área de ocupación.

Una vez recibida la obra, se procederá a la retirada de cualquier material extraño al entorno relacionado con esta medida. Los materiales resultantes serán gestionados por un gestor autorizado de residuos de la Comunidad Valenciana.

### 9.2 ATMÓSFERA

#### 9.2.1 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN

Durante las obras de urbanización y construcción se realizarán riegos periódicos en las áreas donde existan materiales pulverulentos o se realicen movimientos de tierra. Los riegos se efectuarán preferiblemente a media mañana y en verano se regará también por la tarde.

Los acopios de materiales se establecerán a resguardo de los vientos dominantes y a ser posible en sitios de reducida visibilidad.

Los materiales pulverulentos (productos o residuos) utilizados durante el funcionamiento de la zona industrial se almacenan en el interior de las naves o en silos especiales.

En el trámite de otorgamiento de la licencia de actividad de las industrias emisoras de polvo se comprobará que las medidas correctoras propuestas son adecuadas. Estas medidas consistirán

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 90 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

en riegos, instalación de filtros, almacenamientos cubiertos y cerrados, instalaciones de naves en subpresión, etc.

Los costos asociados al control de las emisiones de polvo y partículas a la atmósfera durante el transporte de materiales se incluyen dentro del costo de transporte de materiales incluidos en los propios costos constructivos.

### 9.2.2 EMISIONES GASEOSAS

Toda maquinaria a utilizar deberá cumplir lo exigido por la legislación vigente referente a emisión de gases a la atmósfera no sobrepasando sus emisiones los límites permitidos de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el RD 750/2010, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos. Además, se verificará que todos los vehículos y maquinaria pesada hayan pasado la inspección técnica de vehículos.

Se empleará maquinaria con motores de baja emisión contaminante. Es importante que se empleen aparatos con reguladores de gases de escape.

Mantenimiento de las máquinas y vehículos reglaje periódico de los motores para evitar emisiones excesivas de gas.

Los restos vegetales de desarbolado y desbroce, no se quemarán. Se procederá a su trituración y reutilizado en la propia obra o para compostaje.

Los combustibles empleados en motores fijos y móviles se ajustarán a las características previstas en el Decreto 2204/1975 de 23 de agosto y Real Decreto 606/1996, por el que se modifica el Real Decreto 667/1987, de 30 de abril, por el que se establecen las características, calidades y condiciones de empleo del coque de petróleo.

### 9.2.3 RUIDO

Durante la fase de obras, existirán aumentos puntuales de los niveles de ruido debido al tráfico de vehículos y al uso de maquinaria. Aunque estos ruidos se produzcan de forma temporal, habrá que adoptar las correspondientes medidas correctoras para tratar de minimizarlos:

- Minimizar al máximo posible el tiempo de funcionamiento de la maquinaria pesada y resto de vehículos y equipos que supongan un aumento en los niveles acústicos.
- Establecer barreras sónicas perimetrales en el caso de que se produzcan niveles acústicos elevados puntuales.
- En el caso de trabajos que impliquen niveles de ruido altos, evitar siempre que estas actividades se desarrollen en horas nocturnas.

Tras la implantación de actividad industrial y terciaria por el cambio de uso de suelo, se propone como medidas correctoras, las adoptadas en el estudio acústico:

- Como medida correctora se pretende que en la manzana de uso terciario se propone el retranqueo de las edificaciones un mínimo de 7m desde el límite de este dotando de zonas verdes u otros usos menos restrictivos que el terciario (como por ejemplo el industrial) o zonas de aparcamiento a esta franja.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 91 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Las actividades que se implanten en el sector deberán contar con un estudio acústico específico y la posterior auditoria acústica que garantizará que se mantienen los objetivos de calidad respecto al previsto, de acuerdo con lo establecido en la ley 7/2002.

Se deberán de llevar a cabo las medidas correctoras propuestas en el estudio acústico y, si aquellas no fueran suficientes, tomar medidas adicionales. Se recuerda que las medidas correctoras son de obligado cumplimiento, y que se deberá de incluir un plan de mantenimiento de las mismas en el que se especifiquen el responsable de su aplicación.

Si el sonido generado por los viales superara en más de 10 dB(A) los objetivos de calidad establecidos en el artículo 53 de la ley 7/2002, de 3 de diciembre, la Administración pública competente en la ordenación del sector adoptará un plan de mejora de la calidad acústica, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 28 del Decreto 104/2006

### 9.3 HIDROLOGÍA Y CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS.

#### 9.3.1 RIESGO DE INUNDACIÓN

El proyecto de urbanización deberá justificar los drenajes previstos para la escorrentía producida en el sector y que el vertido a cauce público no modifica sustantivamente el hidrograma del cauce de vertido.

Periódicamente y, sobre todo, después de lluvias intensas, se procederá a la limpieza de los drenajes y redes de recogida de pluviales.

Durante la fase de ejecución de las obras, se adoptarán medidas de control de la escorrentía superficial, que serán diseñadas en los respectivos proyectos constructivos. Estas deberán ir orientadas a la disminución del poder erosivo del agua de escorrentía, así como en la interceptación de los sedimentos transportados por los mismos, para su recuperación dentro del ámbito de actuación.

Los puntos de desagüe de las aguas de escorrentía superficial se dotarán con un encachado de piedra con pendiente de 1 %o para frenar la velocidad del agua y evitar posibles erosiones en el punto de vertido.

#### 9.3.2 CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

Se deberá tramitar ante la Confederación Hidrográfica del Júcar informe previo debido al incremento del consumo de agua derivado de la implantación del uso previsto, manifestándose el Organismo de Cuenca respecto a la disponibilidad y compatibilidad de dicho incremento con las previsiones de los planes hidrológicos, además de la no afectación o menoscabo a otros usos existentes legalmente implantados.

La alteración de la calidad de las aguas superficiales derivada de los vertidos de aguas residuales urbanas se soluciona con el establecimiento de una red de saneamiento en el ámbito del planeamiento. La red de alcantarillo terminará en un colector general de red separativa de aguas residuales y pluviales. Finalmente, las aguas residuales urbanas generadas, serán enviadas a la EDAR incluida en el proyecto del parque comarcal de innovación.

Además, en su caso, se habrá de cursar solicitud de concesión de reutilización de aguas depuradas con destino a riego de la superficie destinada a zonas verdes cursada ante la Confederación Hidrográfica del Júcar, con objeto de conocer la dotación de agua depurada disponible para este fin.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 92 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Como primera medida para asegurar un uso eficiente de los recursos hídricos, el diseño del sistema de riego de las zonas verdes debe proyectarse con el fin fundamental racionalizar su uso.

Para minimizar los requerimientos hídricos de las zonas verdes se seleccionarán especies de herbáceas, arbóreas y arbustivas apropiadas para el clima y los suelos y que necesiten poca cantidad de agua, es decir, pinos, algarrobos, olivos, moreras, arbocer, laurel, cipreses, palmeras Washintonias y matorrales autóctonos como romero o lavanda, tal y como queda reflejado en el estudio de paisaje.

Se instalará una arqueta para la recogida de muestras de aguas residuales de cada empresa, en la acera fuera de la valla de cierre de su parcela.

En el caso de resultar necesaria la aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios, deberán reducirse al mínimo imprescindible su utilización. Los productos fitosanitarios que emplear deberán estar autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

### 9.4 VEGETACIÓN Y FAUNA

#### 9.4.1 CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR VERTIDOS

Antes del inicio de las obras la Dirección de Obra debe aprobar los lugares finalmente elegidos para la extracción de materiales y los emplazamientos destinados a escombreras y vertederos. Estos emplazamientos, con el fin de evitar posibles contaminaciones al suelo por vertidos o residuos accidentales, deberán elegirse cumpliendo los siguientes condicionantes:

- o Los materiales de relleno (terraplenes y pedraplenes) que fueran necesarios para la ejecución del Proyecto y que no procedan de las excavaciones propias del movimiento de tierras a efectuar, se obtendrán de préstamos y/o canteras existentes y legalmente autorizadas.
- o La eliminación de los vertidos y escombros, generados en fase de construcción, se realizará en vertederos controlados y en ubicaciones donde exista autorización para ello. La totalidad de los residuos peligrosos generados serán gestionados y almacenados adecuadamente en cumplimiento de la normativa aplicable vigente
- o Además, se realizará la separación de los distintos residuos para facilitar el reciclado.

#### 9.4.2 VEGETACIÓN

En las operaciones de desbroce, se debe tener especial cuidado con la vegetación existente.

La revegetación se realizará lo antes posible y en los períodos adecuados para asegurar un buen arraigue. Las especies a seleccionar son las indicadas en el Estudio de Paisaje.

Para la elección de las posibles especies a emplear se ha tenido en cuenta las especies presentes en la actualidad en la zona de estudio

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 93 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 9.4.3 FAUNA

Para evitar alteraciones en el hábitat de las especies, se reducirá la superficie de ocupación y el tiempo de ocupación temporal, la transformación del entorno y se realizará correctamente la revegetación.

### 9.5 PATRIMONIO CULTURAL.

El Estudio Patrimonial del sector Parque Comarcal establece unas medidas correctoras para los distintos elementos patrimoniales identificados en las proximidades del límite del sector. Estas se resumen en:

- Extremar las precauciones para evitar el trasiego de maquinaria pesada para evitar cualquier derrumbe o afección.
- Seguimiento arqueológico de todos los movimientos de tierra generados por la obra prevista cerca de los puntos con interés patrimonial.

### 9.6 MEDIO SOCIOECONÓMICO

#### 9.6.1 REDUCCIÓN DEL TRÁFICO.

De acuerdo con los requerimientos solicitados por la Comisión Territorial en el Documento de Alcance se redacta un Estudio de Tráfico que analiza la afección de la actuación a la Red de Carreteras del Estado y cuyo alcance considera los nuevos sectores que hay previstos en la zona y su entronque con la CV-36.

Además, el municipio de Aldaia está elaborando anexo complementario al PMUS actual en el que se introduce el sector estudiado.

Se propone como medidas preventivas y correctoras para una movilidad eficiente sin un aumento de tráfico significativo las siguientes:

- Estructura de carácter urbano con amplias secciones viarias de sección de 2 carriles por sentido.
- Adecuado sistema de accesos y claridad compositiva de los trazados urbanos.
- Espacios peatonales adecuados, aceras anchas y pasos peatonales que permitan una conexión y permeabilidad de todo el entorno.
- Integración del transporte público al sector a desarrollar.
- Fomentar los vehículos compartidos y multiusuario para realizar itinerarios coincidentes.

#### 9.6.2 EMPLEO

Para paliar la pérdida de efectivos empleados en el sector primario y sector secundario relacionado (procesado de cítricos y otros productos agrarios) se priorizará el empleo de personas del municipio y municipios colindantes tanto en fase de obras como en la implantación de la actividad.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 9.6.3 GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Esta parte servirá de base para la redacción del Estudio de gestión de residuos del proyecto de urbanización

Antes del inicio de las obras se definirá exactamente la localización de las instalaciones auxiliares y el parque de maquinaria, aunque se evitará en la medida de lo posible localizarlas en cauces de agua naturales o sus proximidades y alejarlas de las zonas de interés ecológico y paisajístico.

Deberá dotarse a la zona de instalaciones auxiliares/parque de maquinaria de puntos limpios. En estas zonas de ubicación de los contenedores se realizarán las obras necesarias para evitar posibles contaminaciones por lixiviados, etc.

En este sentido, y siguiendo los objetivos planteados en el PIROCV se contará con un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos, con capacidad suficiente para dar servicio a los residuos producidos en el polígono industrial, especialmente de los pequeños productores.

Así mismo, se realizará una recogida diaria de los residuos y se reutilizará en la medida de lo posible el material procedente de la excavación.

### 9.6.4 SEGURIDAD Y SALUD.

Se señalizarán correctamente todos los accesos a la zona de las obras, tanto del tráfico rodado como del tráfico peatonal.

Durante las obras de construcción y en los posteriores procesos industriales, se cumplirá estrictamente la ley de prevención de riesgos laborales tanto en la fase de construcción como de funcionamiento.

En el Anejo de Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de urbanización se desarrollarán las medidas preventivas según las actividades ejecutadas.

### 9.6.5 SOCIOECONOMIA

Aunque el efecto de la actuación sobre el medio socioeconómico es de por sí positivo, se tomarán las medidas preceptivas para aumentar dicho efecto.

El propio desarrollo prevé la mejora de la red de comunicaciones, la creación de zonas verdes y equipamientos. Además, la infraestructura verde local diseñada favorecerá la relación armónica entre la ciudad, Parque Comarcal y los espacios naturales cercanos.

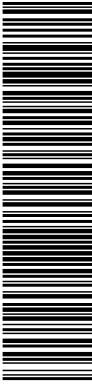
Por ello se crearán espacios de relación, como jardines, plazas, y otros espacios libres vinculados a los peatones, en los que se fomenta la estancia y la relación entre personas, con el objetivo de favorecer la movilidad a pie en las distancias cortas y el acceso a los espacios comunes para la socialización y la convivencia.

Se procurará el mantenimiento de los paseos ajardinados conectados a la red de caminos y vías pecuarias municipales.

Se han distribuido las bolsas de aparcamientos en varias zonas del ámbito, lo que permite menor recorrido entre dichas paradas y el lugar de trabajo, favoreciendo la movilidad a pie y el acceso a los espacios comunes y estando en línea con los criterios de perspectiva de género.

Las nuevas parcelas dotacionales podrán albergar estos diferentes equipamientos adecuados a las necesidades del conjunto, pudiendo adaptarse a aquellos servicios que resulten de mayor

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 95 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

ayuda a las personas que trabajen o frecuenten el Parque Comarcal. Estas parcelas consiguen añadir una mayor mezcla de usos dentro de un entorno principalmente industrial, abriendo la posibilidad de ubicar equipamientos que puedan contribuir a facilitar las actividades del cuidado y a la conciliación entre la vida personal y laboral de las numerosas personas que se emplearán en el Parque Comarcal.

### 9.7 PAISAJE

En base al Estudio de Paisaje adjunto al EATE se definen unas medidas y normas de integración paisajística para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística. Estas se centran en la protección de los elementos de valor, el barranco:

- La ejecución de una zona verde en el lado oeste para preservar las vistas desde el barranco:

El objetivo es el de preservar las zonas de transición física y visual entre los distintos usos y actividades. Se trata de un tratamiento de borde industrial para preservar el paisaje del corredor verde del Barranco (adecuación Ambiental del Barranco del Poyo). Se realizará en la zona oeste del Plan Parcial, la más cercana al Barranco.

- Caminos históricos (vías pecuarias)

Las vías pecuarias que discurren en el entorno del plan no entran en ningún caso en el interior del ámbito.

- Canal Xúquer-Turia

El ámbito del sector linda con el Canal Xúquer-Turia. Se trata de un conflicto paisajístico, que fácilmente podría pasar a ser un hito estructurador y definitorio de esta infraestructura verde junto con el Barranco del Poyo, por ello los terrenos colindantes se califican de “Zonas verdes”, teniendo previsto también un anillo perimetral arbóreo.

### 9.8 MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD

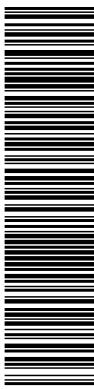
De acuerdo con el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOOVA), el sector no se encuentra dentro de la zona de peligrosidad por inundación ni geomorfológica por lo que no resulta necesario implantar medidas para la prevención del riesgo de inundabilidad.

### 9.9 MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO SÍSMICO

En base a la normativa vigente se tendrá en cuenta en todas las fases del plan de ordenación pormenorizada del Parque Comarcal de Innovación de Aldaia frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana, adecuándose a la misma.

### 9.10 MEDIDAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Los planes generales y los planes de acción territorial propondrán, dentro del proceso de evaluación ambiental estratégica, un conjunto de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando modelos urbanos y territoriales compactos y ahoradores de



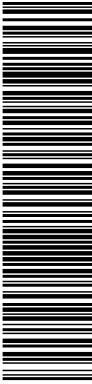
## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

suelo, agua y energía, aplicando la movilidad sostenible, primando la economía de proximidad, potenciando la arquitectura sostenible, los sistemas energéticos descentralizados, etc

En la planificación urbana y residencial, se propondrán medidas ahorradoras de emisiones de gases de efecto invernadero como:

- La protección de las zonas verdes urbanas. En el desarrollo de nuevas zonas verdes, y el acondicionamiento de las existentes, deberá promoverse el uso de vegetación autóctona primando la capacidad secuestradora de CO<sub>2</sub> y el bajo consumo de agua.
- La elaboración de normas técnicas sobre eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público.
- La definición de planes que fomenten la arquitectura bioclimática y la utilización de energías renovables de forma adecuada a las condiciones climáticas de la Comunitat Valenciana y al uso de los edificios
- Desarrollar normativas e instrumentos sobre movilidad sostenible impulsando la realización de planes de movilidad sostenible, como instrumentos preferentes de actuación en las áreas urbanas e interurbanas.
- Promover el uso de alternativas de transporte no contaminante como caminar o usar bicicleta, como una de las acciones incluidas en el Plan de Acción para Promover la Alimentación Saludables y Sostenible y la Actividad Física en la Comunitat Valenciana.
- Potenciar los consorcios metropolitanos de transporte a fin de racionalizar y mejorar los servicios de transporte público incrementando su participación en el reparto modal frente al vehículo privado y promoviendo la movilidad sostenible
- Fomentar, en general, el uso de modos de transporte no motorizados y el transporte público, como alternativas al uso de vehículos privados, y de modos motorizados ambientalmente más eficientes.
- Promover la accesibilidad del transporte público y no motorizado a los grandes centros de trabajo y equipamientos públicos.
- Fomentar la implantación y mejora de los sistemas de bicicleta pública compartida
- Fomentar la creación o extensión de carril bici.
- Fomentar el transporte de la bicicleta en los medios de transporte colectivo.
- Proponer la creación de zonas de estacionamiento de bicicletas
- Fomentar las plataformas de vehículos compartidos y multiusuario.
- Fomentar la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.
- Fomentar la valorización energética de todo tipo de residuos (urbanos, industriales, agrarios, peligrosos, etc.) estudiando o desarrollando las diversas tecnologías de tratamiento energético existentes, con especial atención a la consideración como medio de disminución del consumo de combustibles fósiles.
- Reforzar e incrementar las actuaciones de recuperación energética de metano en las estaciones de depuración de aguas residuales.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 97 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

- Minimizar los riesgos de inundación y fomentar el uso racional del territorio dejando libres las zonas necesarias para permitir las escorrentías naturales, la recarga necesaria de acuíferos y depósitos en las llanuras litorales, a su vez que permitan la adecuada interpretación del paisaje territorial, en aplicación del PATRICOVA.

Bajo estas circunstancias sobrevenidas, un objetivo prioritario de la planificación territorial tiene que ser la preparación del territorio para mitigar los efectos del cambio climático, tanto desde el punto de vista de la reducción de sus efectos sobre las personas, los ecosistemas y la actividad económica como para la mejora del territorio como sumidero de gases de efecto invernadero.

La apuesta por modelos urbanos y territoriales sostenibles poco consumidores de suelo, agua y energía no es una decisión insignificante, por cuanto que tienen una gran trascendencia en las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en la fase de urbanización y construcción como en el consumo doméstico posterior.

También la definición y consolidación de una Infraestructura Verde, continua y conectada en el conjunto del territorio puede contribuir a la lucha contra el cambio climático. Los bosques, las zonas húmedas e incluso los cultivos son grandes sumideros de CO<sub>2</sub>. Conservar y mantener estos espacios en condiciones óptimas, al margen de la mejora del paisaje o de la biodiversidad, permite una mejor defensa frente a los procesos generados por el cambio climático y la captación natural de los gases de efecto invernadero.

#### 9.11 CONCLUSIONES

Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias descritas se consideran adecuadas para alcanzar una evaluación global del proyecto como COMPATIBLE con el medio receptor, todo ello con la finalidad de obtener un territorio más competitivo en lo económico, más respetuoso en lo ambiental y más integrador en lo social.

Además de estas medidas, deberán tenerse en cuenta las prescripciones establecidas en el Programa de Vigilancia Ambiental que se incluye en este documento.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 10 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

En el Documento de Alcance (expediente 035-2018-EAE) de 7 de octubre de 2019, se señalaron una serie de consideraciones para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y en la versión preliminar del Plan, los dos aspectos más importantes a resolver fueron: la justificación de los crecimientos de la ETCV y el estudio de las alternativas dentro del Término Municipal.

El primero conlleva una reducción sustancial de la Superficie del ámbito, ya que inicialmente era de 2.270.994'31 m<sup>2</sup>s, y las cuantías de crecimiento máximo para Actividades Económicas para Aldaia, según la ETCV, son de 752.114 m<sup>2</sup>s. Si bien los criterios de Ordenación establecidos en la ETCV tienen carácter recomendatorio, el apartarse de sus contenidos debe realizarse previa justificación (basada en Objetivos y Principios directores ETCV), y es por ello que, tras la emisión del Documento de Alcance y para adaptarse a sus consideraciones, debían estudiarse otras opciones a la inicialmente planteada, siendo estas opciones las alternativas, no ya de ubicación sino de planteamiento.

#### 10.1 ALTERNATIVA 0.

La alternativa 0 supone mantener la situación actual, tal y como se encuentra ahora. Esto conlleva no proceder a la ampliación del Parque Comarcal, manteniendo las determinaciones de clasificación y calificación del suelo establecidos en el Plan General Vigente.

Aunque desde el punto de vista ambiental esta alternativa es totalmente viable debido a que no produce ningún tipo de afección, esta alternativa no permite abordar la implantación en el término municipal de actividades económicas singulares que precisan de parcelas de importantes dimensiones.

#### 10.2 ALTERNATIVA 1.

Se da cumplimiento al Acuerdo del Consell en el que se declara el ámbito como Parque Comarcal de innovación "Pont dels Cavalls", en base a lo justificado en las Directrices en la ETCV que señalan, en su Capítulo IV "Los Ámbitos Estratégicos del Territorio", lo siguiente:

*"Directriz 111. Ámbitos Estratégicos para las Actividades Económicas*

*La Estrategia Territorial define Nodos de Actividad Económica, Parques Comarcales de Innovación y Polígonos Industriales y Terciarios en el Medio Rural.*

*[...]*

*b) Los Parques Comarcales de Innovación son aquellos ámbitos territoriales de superficie normalmente inferior a las 100 hectáreas, que pueden estar contenidos en los ámbitos anteriores, y pueden incluir los mismos usos que el Ámbito anterior, aunque con una orientación muy marcada hacia las actividades innovadoras y en su caso la compatibilidad con los tejidos residenciales."*

Para la argumentación de su consideración como Ámbito Estratégico del Territorio para actividades económicas (Parque Comarcal de Innovación), se justifican los siguientes aspectos (exigidos en Directrices 109, 111 y 113 y 114):



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

- Adecuación a los Objetivos y Directrices de la ETCV y de la generación de impacto ambiental, económico y social positivo que va más allá de un municipio.
- Compatibilidad con la preservación, mejora y puesta en valor de la Infraestructura Verde.
- Carácter innovador, tanto del Uso y Actividades económicas pretendidas, como de la materialización de las instalaciones, servicios y edificaciones.
- Superficie ( $\leq 100$  hectáreas).
- Adecuación, al menos en lo referente a la ubicación, a los principios directores de la ocupación del suelo de las actividades económicas, de la Directriz 92.

## 10.3 COMPARATIVA ALTERNATIVAS: INDICADORES DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.

ALTERNATIVA 0	
Superficie	0 m <sup>2</sup>
Suelo	-
Sistemas forestales	-
Riesgo de inundación	-
Infraestructuras	-
Patrimonio cultural	-
Accesibilidad	-

ALTERNATIVA 1	
Superficie	999.964,46 m <sup>2</sup>
Suelo	Plano, uso agrícola
Sistemas forestales	-
Riesgo de inundación	-
Infraestructuras	suelo urbano industrial de Quart y la vía férrea al norte, CV - 413 al sur, canal Júcar-Túria al este
Patrimonio cultural	-
Accesibilidad	desde CV - 413



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

De acuerdo con los indicadores de los objetivos ambientales descritos en el Anexo III del Documento de Alcance se realiza una comparativa de las alternativas propuestas.

OBJETIVO AMBIENTAL/ CRITERIO	Alternativa 0	Alternativa 1
Indicador Ambiental	0	1
1. Utilización racional del suelo		
Nuevos crecimientos urbanos		
Porcentaje de suelo planificado (m2s) en relación con la demanda de suelo diferenciando usos urbanísticos (residencial, industrial, terciario)	-	100%
Incremento del consumo de suelo por crecimiento urbanístico	-	100 Ha
Intensidad de uso-IEB (m2t/m2s) procurando una densidad media y alta	-	0,62083
Grado de desarrollo y secuencia lógica. Regeneración urbana.		
Porcentaje de: suelo urbano	-	-
urbanizable desarrollado	-	-
urbanizado y consolidado	-	-
2. Prevención de riesgos naturales e inducidos		
Zonificación del territorio, localización de usos, compatibilidad y distancias.		
Necesidad de infraestructuras cuyo fin sea evitar y/o disminuir los riesgos, en particular, el riesgo de inundación en el término municipal.	No	No



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos

Demanda de agua potable a corto plazo y disponibilidad del recurso en cantidad, calidad y origen.

Demanda estimada (m3/año)	0	114.012,08
---------------------------	---	------------

## Incremento y gestión de las aguas residuales

Caudal de servicio (m3/año) << Caudal de diseño (m3/día) en EDAR.	-	607.558,42 < s/d
--	---	---------------------

## Vertido y/o reutilización de aguas residuales.

Cumplimiento de los parámetros de vertido, como mínimo, según el Modelo de Ordenanzas del Vertido de la EPSAR.	Sí	Sí
--	----	----

Superficie de zonas verdes autorizadas para riego con aguas depuradas.	0	Pendiente autorizar
--	---	---------------------

## 4. Adecuada gestión de los residuos

Gestión municipal de residuos de todo tipo.

Volumen de residuos sólidos urbanos (kg/hab día)	-	s/d
--	---	-----

Capacidad de las infraestructuras de gestión, tratamiento y/o eliminación de los residuos generados.	Sí	Sí
--	----	----

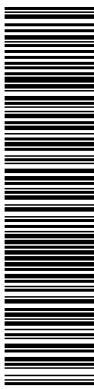
Ecoparque tipo A, B o C.	0	0
--------------------------	---	---

## 5. Implementación de las infraestructuras y consideración de los recursos energéticos

Abastecimiento y demanda energética del ámbito.

Consumo de energía diaria (KWh)	-	583.200,00
---------------------------------	---	------------

Distribución del consumo (%), servicios, industrial, etc)	-	industrial 96,81% terciario 0,91% equipamiento 0,5%
---	---	---



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

		alumbrado 1,78%	p.
Distribución de las emisiones de CO2 (% vehículos, % actividades, etc)	-	s/d	
Calidad de vida de los ciudadanos			
Zonas con niveles sonoros de recepción externos adecuados:			
Uso sanitario y docente, Leq día <45 dBA, Leq noche < 35 dBA	-	-	
Uso residencial, Leq día <55 dBA, Leq noche < 45 dBA	-	-	
Uso terciario Leq día <65 dBA, Leq noche < 55 dBA	-	No cumple. Aplicación medidas	
Uso industrial y de servicios, Leq día <70 dBA, Leq noche < 60 dBA	-	cumple	
6. Integración de la Infraestructura Verde			
Infraestructura verde del territorio			
Superficie de la infraestructura verde, excluyendo la de los espacios de valor ambiental o cultural que tienen alguna figura de protección definida en la legislación vigente.	-	109.325,23	
7. Protección del paisaje			
Actuaciones en materia de paisaje			
Presupuesto municipal anual dedicado a actuaciones relacionadas con el paisaje.	-	s/d	
8. Participación ciudadana en las decisiones y la gestión urbana municipal.			
Toma de decisiones participativas y fomento de la transparencia.			
Número de actividades previstas para fomentar la participación pública en las decisiones del planeamiento y/o el desarrollo de proyectos urbanos y porcentaje de población participante.	-	Se ha redactado Plan de Participación Pública	



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 9. Cambio climático

## Gases de efecto invernadero

Emisiones de gases de efecto invernadero per cápita (tCO2 per cápita)	-	5,1 < 5,74 tCO2 per cápita
Emisiones de gases de efecto invernadero en el sector transporte. (tCO2 total)	-	1.928,56 Tm/año

## 10. Energía

## Potencia renovable instalada

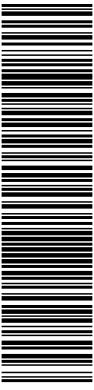
Potencia eléctrica instalada total eólica (MW)	-	A determinar
Potencia eléctrica instalada total fotovoltaica (MW)	-	A determinar
Potencia eléctrica instalada total hidráulica (MW)	-	A determinar
Potencia eléctrica instalada total biomasa/biogás (MW)	-	A determinar

## 11. Residencial

Superficie de la infraestructura verde propuesta en los planes de ordenación del territorio no protegidos por instrumentos sectoriales de carácter ambiental (ha)		10.35 Ha
Consumo de suelo artificial (m2/hab)	0,02	0,02
Incorporación de criterios de prevención de incendios forestales en la revisión de la normativa urbanística, tanto de la incorporación de obligaciones para nuevas urbanizaciones como la consideración de medidas de prevención en la regulación de diseminados en enclaves forestales (si/no)	Si	Si

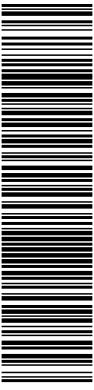
**11 CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

Vector Ambiental	Principios y criterios de sostenibilidad	Objetivos Ambitiales	Área de incidencia	Aspecto Ambiental	Medidas de Intervención	Impacto	Indicadores Ambientales
1. Utilización racional del suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la ocupación innecesaria del suelo por usos urbanos y por infraestructuras vinculadas a estos usos.</li> <li>- Los nuevos usos y desarrollos, así como infraestructuras vinculadas deben proponerse en zonas de territorio que presenten una mayor capacidad de acogida.</li> </ul>	Generar el menor impacto sobre el territorio y menor relevancia presentes en el territorio.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación del suelo</li> <li>- Desurbanización del territorio</li> <li>- Desarrollo Producción/Población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones de mejora de conectividad.</li> </ul>	Positivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de suelo destinado a actividades económicas efectivamente ocupado y de suelos susceptibles de ser todavía ocupado en planeamiento.</li> </ul>
2. Protección del medio natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proteger los suelos que la normativa sectorial protege, atendiendo a sus valores ambientales, paisajísticos, culturales o económicos.</li> <li>- Proteger aquellos suelos que no tienen sido objeto de uso, medida o destinación expresa dictada conforme al TRIOTUP o la legislación sectorial correspondiente, atendiendo a valores naturales, agrícolas, paisajísticos o culturales. Deben ser reconocidos como suelo rural de protección especial y se clasificarán como suelo NO urbanizable.</li> <li>- Proteger el patrimonio arbóreo natural, además de proteger los especímenes identificados se ampliará a la protección del entorno necesario para su adecuada conservación.</li> <li>- Franja de protección entorno a los cauces públicos o privados para garantizar su función como corredor verde.</li> <li>- Usos del suelo de protección compatibles con los valores o recursos objeto de protección, para evitar efectos significativos.</li> </ul>	Integrar la protección, conservación y regeneración del medio natural para garantizar el mantenimiento del equilibrio ecológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Huerta</li> <li>• Infraestructura verde</li> <li>• Vegetación</li> <li>• Conexión/desconexión territorial</li> <li>• Barranco del Poyo</li> <li>• Movimiento de tierras</li> <li>• Anticipación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carácter agro-paisajístico</li> <li>- Reutilización de pies de algarrobo para plantación.</li> <li>- Creación de zonas de algarrabía.</li> <li>- N° especies a reseñar.</li> <li>- N° especies de aves acuáticas.</li> <li>- N° especies de aves rapaces.</li> <li>- N° especies de aves nocturnas.</li> </ul>	No significativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Nº hábitats y medidas aplicadas.</li> </ul>	
3. Prevención de riesgos naturales e inducidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar el Plan a aquellas zonas que no presenten riesgo grave, dejando fuera del proceso urbanizador las zonas con vulnerabilidad muy alta y riesgo de erosión muy alto.</li> <li>Usos del suelo de protección, para evitar efectos significativos.</li> </ul>	Respetar y proteger aquellas zonas que presenten algún riesgo natural de relevancia por efectos de un incendio, riesgo sísmico, erosión, inundación o de accidente grave en el que intervengan sustancias peligrosas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barranco Xúquer-Turia</li> <li>- Cauces y riberas fluviales</li> <li>- Paisaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de zona verde en zona de afectación de Barranco y canal.</li> </ul>	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de infraestructura que fin sea evitar y/o disminuir los riesgos.</li> </ul>	
3.1 Prevención de RIESGOS NATURALES, INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar el riesgo de Incendio</li> <li>- Medidas para rápida extinción</li> </ul>	Riesgos naturales, INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Masa forestal</li> </ul>	Ausencia de masa forestal.	NO PROCEDA	No significativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % masa forestal quemada</li> </ul>
3.2 Prevención de riesgos inducidos, RUIDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de emisiones en general</li> <li>- Reducir el número de población afectada.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruidos y vibraciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apantallamiento vegetal en zonas cercanas a tránsito de personas y en el perímetro del sector.</li> </ul>	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos de control de la Ejecución del posible asentamiento.</li> <li>- Restricción horaria por niveles de ruido.</li> </ul>



## EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTÉGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN "PONT DELS CAVALLS"

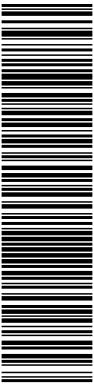
3.3 Prevención de riesgos industriales, contaminación atmosférica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos.</li> <li>Evitar las áreas pobladas en que puedan superarse los límites de los principales contaminantes recogidos en la normativa.</li> </ul>	No rebasar los umbrales de calidad establecidos en la legislación de protección atmosférica para la protección de la salud y protección de la vegetación.	Atrósfera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisiones</li> <li>- Calidad del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de emisiones</li> <li>Ejecución de instalaciones rotativas para evaluar a reducir las emisiones de CO2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controles de NOx, CO, SO2, Hidrocarburos y PM10, PM2.5.</li> <li>Tipología de vehículos de tierra.</li> </ul>
4. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos ATMOSFÉRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuada protección del agua, con el fin de prevenir el deterioro, mejorando ecosistemas acuáticos y terrestres, así como conseguir un uso sostenible del agua que garanticen su ahorro y un suministro suficiente y en buen estado a la población.</li> </ul>	El planeamiento debe establecer medidas para la consecución de una adecuada protección del agua, con el fin de prevenir el deterioro, mejorando los ecosistemas acuáticos y terrestres, así como conseguir un uso sostenible del agua que garanticen su ahorro y un suministro suficiente y en buen estado a la población.	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos naturales</li> <li>• Barranco del Poyo</li> <li>• La Albufera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de posibles filtraciones y contaminación del agua subterránea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Moderado</li> <li>- N° de análisis realizadas.</li> <li>Nº de juntas de control.</li> <li>Nº m por ocupación de DH (en su caso).</li> </ul>
5. Conservación del Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la conservación del patrimonio cultural de acuerdo con la normativa Valenciana.</li> <li>La protección contempla las construcciones y edificios tradicionales existentes, así como la actividad agrícola ligada a las mismas en las zonas, como mínimo con los suelos agrícolas de mayor valor, garantizando la actividad agrícola del municipio.</li> </ul>	Establecer medidas que favorezcan la conservación y recuperación del patrimonio cultural, además de los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y las formas tradicionales de ocupación del territorio.	Residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vías pecuarias</li> <li>+Patrimonio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza ocupación provisional de la Colada Camino de los Hornillos.</li> <li>a su trazado original restituyéndole luego Y conservando los 1m de anchura.</li> <li>- Vigilancia de su trazado a lo largo del sector para evitar el vertido incontrolado de escombros/residuos de estadios del Parque Comarcal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Positivo</li> <li>- A determinar en una situación actual.</li> <li>- Un Programa específico.</li> </ul>
6. Adecuada gestión de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la generación de residuos.</li> <li>Gestión adecuada según su tipología y de acuerdo con el principio de jerarquía: Reducción, Reutilización, Reciclaje.</li> <li>Prever y regular los espacios necesarios para la gestión de residuos.</li> </ul>	La gestión de los residuos se debe basar en su reducción, reutilización, valoración, aprovechamiento energético y, en última instancia, su eliminación.	Adeuada gestión de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de minimización de residuos del Parque Comarcal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Moderado</li> <li>- Tri/por tipología de residuos.</li> <li>- Generación de residuos totales (Gt/a) del ámbito de estudio.</li> <li>- Población (Pob)</li> <li>- del Ámbito estadio.</li> <li>- Recogida separada, buelta (Reparada), suministro de las recogidas separadas, principales envases (plásticos, vidrio, papel y cartón, orgánicos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de emisiones</li> <li>- Elección de instalaciones rotativas para evaluar a reducir las emisiones de CO2</li> </ul>
7. Implementación de las infraestructuras y consideración de los recursos energéticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer las reservas de terreno necesarias para facilitar la creación y ampliación de las infraestructuras de transporte, energía, depuración, agua y comunicación previstas en los instrumentos urbanísticos de orden superior o por aquellas administraciones competentes en la materia.</li> <li>Incrementar su competitividad ambientales, culturales y territoriales, negativos</li> <li>Reducir al mínimo sus posibles efectos</li> <li>Establecer condiciones que permitan la equidad territorial y la pluralidad de los ciudadanos en el acceso a bienes y servicios públicos esenciales.</li> <li>Aplicar criterios de rentabilidad social y proporcionalidad en la asignación de los recursos.</li> <li>Contribuir a la seguridad y calidad del suministro energético.</li> <li>Impulsar el desarrollo de las zonas rurales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender a las necesidades de desarrollo de la Comunidad Valenciana</li> <li>Dotar de dotación y equipamientos que incrementen su competitividad.</li> <li>Dotar de vías de comunicación, incrementos de población y equipamientos que</li> <li>Reducir al mínimo sus posibles efectos ambientales, culturales y territoriales, negativos</li> <li>Establecer condiciones que permitan la equidad territorial y la pluralidad de los ciudadanos en el acceso a bienes y servicios públicos esenciales.</li> <li>Aplicar criterios de rentabilidad social y proporcionalidad en la asignación de los recursos.</li> <li>Contribuir a la seguridad y calidad del suministro energético.</li> <li>Impulsar el desarrollo de las zonas rurales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos naturales</li> <li>- Consumo de combustible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consumos energéticos por unidad de tráfico (huela de Carbono).</li> <li>- Estimación de ahorro en térmicos de CO2/un tráfico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Positivo</li> <li>- Consumos energéticos por unidad de tráfico (huela de Carbono).</li> <li>- Estimación de ahorro en térmicos de CO2/un tráfico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de emisiones</li> <li>- Elección de instalaciones rotativas para evaluar a reducir las emisiones de CO2</li> </ul>



DOCUMENTO <b>PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JT4MW-U78QO-XL46J</b> <b>Página 106 de 153</b>	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

8. Integración de la Infraestructura Verde	9. Eficacia de la movilidad urbana y transporte público	Proporcionar recorridos peatonales o no motorizados, separados del tránsito rodado y seguros, que permitan la conexión interna y el acceso a los equipamientos y dotaciones que conforman la ordenación estructural y urbanística en los ámbitos donde la intensidad del tráfico motorizado así lo requiera.	Ciudades medianas	Desverbalización del territorio	Positivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un carril bici que conecta el sector con sus equipamientos y zona verde, así como conexiones con la CV-473 y caminos que conectan con el núcleo urbano de Alcalá y los sectores próximos.</li> <li>- Mejora de accesos a la carretera de circunvalación</li> <li>- Ejecución de los vienes de conexión hacia la CV-363 desde la rotonda situada en la CV-413 hasta el límite norte del Sector VII perteneciente al municipio de Alcalá.</li> </ul>
11. Protección del Paisaje	- Integración en el entorno paisajístico. - Mantenimiento de las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor procurando la localización de las nuevas actuaciones en las áreas de menor exposición visual	Mayor el entorno degradado.	Paisaje	Antropización	Positivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contemplado en el Plan Parcial</li> </ul>

EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARRQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"





EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 12 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL. MEDIDAS PREVISTAS DE SEGUIMIENTO.

El objetivo del programa de vigilancia ambiental (PVA) es detectar las posibles desviaciones de las previsiones efectuadas en el presente EATE y que pueden generar efectos negativos de relevancia sobre el medioambiente, de forma que puedan corregirse a tiempo.

El programa de vigilancia ambiental consta de un conjunto de controles, mediciones y análisis de los parámetros que permiten conocer el impacto que está soportando el medio y, por lo tanto, la bondad de las previsiones efectuadas.

Estos controles, mediciones y análisis se efectuarán principalmente sobre aquellos factores o acciones de más difícil evaluación y que por lo tanto tienen mayor riesgo de desviarse de lo previsto y generar un mayor impacto.

Todas las actuaciones y/o mediciones que se realicen en la aplicación del presente PVA tendrán constancia escrita en forma de actas, lecturas, estadillos, etc, de forma que permita comprobar su correcta ejecución y respeto de los trabajos a las condiciones establecidas en la normativa vigente que le sea de aplicación. Esta documentación recogerá todos los datos desde el inicio de la actividad estando a disposición de los órganos de inspección y vigilancia.

El programa de vigilancia ambiental diseñado para la actuación estudiada es el siguiente.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 12.1 FASE DE CONSTRUCCIÓN

## 12.1.1 SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS GENERALES

OBJETIVO	Evitar afecciones a suelos externos a las obras.
INDICADOR	Eliminación o deterioro de los elementos de delimitación; signos evidentes de tránsito de maquinaria de obra.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Semanalmente, comprobación en visitas periódicas ordinarias.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Eliminación de balizas o sistemas de señalización.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Durante los muestreos semanales.
MEDIDA	Volver a señalizar límites de obra.

## 12.1.2 SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

OBJETIVO	Conocer las emisiones de polvo y su posible efecto sobre la vegetación.
INDICADOR	Polvo depositado sobre la vegetación en un radio de 100 metros de la actuación.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Semanal durante los movimientos de tierra iniciales, mensual durante el resto de la fase de construcción.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Cubrición de más de un 50% de la superficie foliar de las plantas.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Durante los muestreos semanales o mensuales.
MEDIDA	Limpieza de la vegetación afectada mediante aplicación de agua en forma de lluvia, incrementar los riegos de las zonas de movimientos de tierras.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

OBJETIVO	Minimizar emisiones a la atmósfera de los motores.
INDICADOR	Mediciones de concentración de CO y partículas en tubo de escape y niveles de ruido.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Después del cambio de aceite.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Los establecidos en la vigente normativa para cada tipo de motor.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Después del cambio de aceite.
MEDIDA	Reparación del motor o reglaje del mismo.

OBJETIVO	Control de contaminación acústica.
INDICADOR	Molestias a la población cercana, medidas de niveles de ruido.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Trimestral.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Superar los 55 dBA a unos 100 m del límite de la zona ordenada.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Trimestral o ante queja puntual.
MEDIDA	Reducción del nivel sonoro mediante pantallas acústicas o cualquier otro medio efectivo.

12.1.3 SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE PRESIÓN SOBRE RECURSOS NATURALES

OBJETIVO	Control de aparición de procesos erosivos.
INDICADOR	Turbidez en aguas de escorrentía, erosiones.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Mensual.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Aparición de cárcavas o surcos.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Tras la ocurrencia de lluvias.
MEDIDA	Diseños específicos para disminución de la velocidad del agua e interceptación de sólidos en suspensión.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

OBJETIVO	Mantenimiento de la tierra vegetal.
INDICADOR	Abonado anual.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Anual.
VALOR UMBRAL (V.U.)	No realizar las labores de abonado.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	En primavera.
MEDIDA	Realización de las labores de mantenimiento.

OBJETIVO	Garantizar uso de recursos naturales autorizados.
INDICADOR	Documentación de autorización administrativa del proveedor del Recurso Natural (agua, áridos, etc).
FRECUENCIA DE MUESTREO	Mensual durante la fase de ejecución de obras.
VALOR UMBRAL (V.U.)	No poseer la documentación acreditativa.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	En inspecciones durante la fase de ejecución de obras.
MEDIDA	No autorización de dichos recursos en obra.

## 12.1.4 SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN SUELO Y AGUA

OBJETIVO	Evitar contaminación del suelo y del agua.
INDICADOR	Gestión inadecuada de los distintos tipos de residuos, documentos de entrega a gestor autorizado los residuos.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Semanal.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Vertido incontrolado de residuos y no disponer de documentos de entrega.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	En la inspección semanal.
MEDIDA	Limpieza de la zona afectada por el vertido incontrolado.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

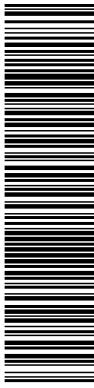
OBJETIVO	Evitar carga elevada de sólidos en suspensión en aguas pluviales de escorrentía.
INDICADOR	Turbidez en puntos de drenaje al Barranco del Poyo en momentos de lluvias fuertes.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Esporádica, ante suceso de lluvias.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Valores elevados respecto a los habituales.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Esporádica, ante suceso de lluvias.
MEDIDA	Rediseñar medidas correctoras.

## 12.1.5 SOBRE AJARDINAMIENTOS-REVEGETACIONES

OBJETIVO	Comprobar la correcta implantación de las especies vegetales utilizadas en ajardinamientos- revegetaciones.
INDICADOR	Ocurrencia de marras generalizadas.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Semestralmente tras la plantación, y hasta la superación del primer verano.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Porcentaje de marras superior al 20%.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	En las inspecciones semestrales.
MEDIDA	Reposición de marras.

## 12.1.6 SOBRE MEDIDAS DE NO AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO	Vigilancia arqueológica de las obras.
INDICADOR	Aparición de restos arqueológicos o paleontológicos.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Semanalmente en la fase de movimiento de tierras.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Aparición de bienes de interés cultural.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Semanalmente.
MEDIDA	Paralización de las obras en el ámbito encontrado y comunicación a la Conselleria de Cultura.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

OBJETIVO	Vigilancia vías pecuarias.
INDICADOR	Afección a las vías pecuarias.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Mensualmente durante obras y funcionamiento.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Incumplimiento de la ley de vías pecuarias o condicionantes de las autorizaciones.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Mensualmente.
MEDIDA	Denunciar ante autoridad competente en vías pecuarias.

## 12.1.7 SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OBJETIVO	Garantizar la seguridad de las personas.
INDICADOR	Mantenimiento de la señalización de obra y aplicación de medidas de prevención de riesgos.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Semanalmente.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Desaparición o deterioro de alguna de las señales contempladas en el Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Prevención o inaplicación de las medidas contempladas en los mismos.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	En las inspecciones semanales.
MEDIDA	Reposición de la señalización desaparecida o deteriorada, aplicación de la medida del proyecto, formación de los trabajadores.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 12.2 FASE DE EXPLOTACIÓN

## 12.2.1 SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

OBJETIVO	Minimizar emisiones a la atmósfera.
INDICADOR	Mediciones de concentración de contaminantes atmosféricos en emisión. Análisis foliares de los cultivos colindantes con el polígono industrial para determinar posibles efectos tóxicos de contaminantes.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Según marque el plan de control de la contaminación correspondiente.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Los establecidos en la vigente normativa para cada tipo de emisión.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Según marque el plan de control de la contaminación correspondiente.
MEDIDA	Reparación de la fuente de emisión o del sistema depurador previsto.

OBJETIVO	Control de contaminación acústica.
INDICADOR	Molestias a la población cercana, medidas de niveles de ruido Mapa de ruido de la zona afectadas y sus alrededores.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Según marque el plan de control de la contaminación correspondiente. Efectuar un mapa de ruidos bianualmente.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Superar los 60 dBA en horario nocturno y 70 dBA en horario en la calle.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Superar los 60 dBA en horario nocturno y 70 dBA en horario en la calle.
MEDIDA	Reducción del nivel sonoro mediante pantallas acústicas o cualquier otro medio efectivo.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 12.2.2 SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN SUELO Y AGUA

OBJETIVO	Evitar contaminación del suelo y del agua.
INDICADOR	Gestión inadecuada de los residuos peligrosos generados.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Anualmente.
VALOR UMBRAL (V.U.)	No presentación de las declaraciones anuales por el productor.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Anualmente a través de las declaraciones anuales de producción.
MEDIDA	Investigar el destino de los residuos y aplicar las medidas coactivas previstas en la legislación en la materia.

OBJETIVO	Control de la contaminación de aguas subterráneas.
INDICADOR	Se analizarán las aguas subterráneas de pozos o sondeos ubicados dentro y en las cercanías del polígono industrial (en el sentido del flujo de las aguas subterráneas en la zona) y lo más cercanos posible al mismo para detectar posibles contaminaciones (analizar como mínimo pH, conductividad, Cr3+, Cr6+, Pb, Hg, CN-, aceites y grasas e iones mayoritarios).
FRECUENCIA DE MUESTREO	Anualmente.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Detectar cambios en la composición preoperacional
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Anualmente.
MEDIDA	Investigación detallada del origen y aplicación de medidas tendentes a su corrección.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 12.2.3 SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE PRESIÓN SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO	Control de los consumos de agua potable.
INDICADOR	Consumos de agua.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Anualmente.
VALOR UMBRAL (V.U.)	Pérdidas superiores al 20% en la red de distribución de aguas potable.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Anualmente para el agua potable.
MEDIDA	Revisión de la red de distribución de agua potable. Revisión de los sistemas de riego.

## 12.2.4 SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD

OBJETIVO	Garantizar la prevención de riesgos laborales.
INDICADOR	Implantación de un servicio de prevención.
FRECUENCIA DE MUESTREO	Anual.
VALOR UMBRAL (V.U.)	No cumplir los objetivos establecidos.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Ante la observación de este hecho.
MEDIDA	Ponerlo en conocimiento de la autoridad laboral.

## 12.2.5 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONANTE MARCADO POR EL IVACE

OBJETIVO	Garantizar el 51% de actividades innovadoras
INDICADOR	Porcentaje actividades innovadoras, I+D o transferencia de tecnología
FRECUENCIA DE MUESTREO	Anual.
VALOR UMBRAL (V.U.)	No cumplir los objetivos establecidos.
MOMENTO DE ANÁLISIS DEL V.U.	Antes del otorgamiento de licencias
MEDIDA	Revisión de la actividades para adaptarse a la innovación

Si durante la ejecución de los anteriores controles se detectase una desviación importante de las previsiones de impacto contenidas en este estudio, el promotor lo pondrá en conocimiento de la administración competente y, con el asesoramiento oportuno y supervisión de la administración, aplicará las medidas correctoras que se estimen necesarias.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 116 de 153	FIRMAS



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## 13 RESUMEN NO TÉCNICO

### 13.1 INTRODUCCIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica (EATE) es el instrumento de prevención, establecido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, para la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos. Dicha Directiva se incorpora al derecho interno español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y al derecho autonómico mediante Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP), en la que se establece (art. 46), que serán objeto de evaluación ambiental y territorial estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consell. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, la reclasificación de suelo para la ejecución y creación del Parque Comarcal de Innovación del municipio de Aldaia, al tratarse de un acuerdo del Consell, requiere la mencionada Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.

### 13.2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV) establece una cuantía de crecimiento máxima para Actividades Económicas, con carácter recomendatorio, de 752.114 m<sup>2</sup>s. Inicialmente, el ámbito contaba con 2.270.994,31 m<sup>2</sup>s. Vista la gran diferencia, es necesaria una justificación (basada en Objetivos y Principios directores ETCV), y es por ello que, tras la emisión del Documento de Alcance (expediente 035-2018-EAE) y para adaptarse a sus consideraciones, debían estudiarse otras opciones a la inicialmente planteada, siendo estas opciones las alternativas, no ya de ubicación sino de planteamiento.

Ateniéndose al Acuerdo del Consell en el que se declara el ámbito como Parque Comarcal de innovación "Pont dels Cavalls", no procede el análisis de más ubicaciones por la naturaleza de la aprobación del ámbito. En cuanto a Planeamiento, si procede el análisis de la alternativa denominada "0," en la que se mantiene la situación actual y la alternativa 1 donde se procede a la ejecución del sector.

#### ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 supone mantener la situación actual, tal y como se encuentra ahora. Esto conlleva no proceder a la ampliación del Parque Comarcal, manteniendo las determinaciones de clasificación y calificación del suelo establecidos en el Plan General Vigente.

Aunque desde el punto de vista ambiental esta alternativa es totalmente viable debido a que no produce ningún tipo de afección, esta alternativa no permite abordar la implantación en el término municipal de actividades económicas singulares que precisan de parcelas de importantes dimensiones.

#### ALTERNATIVA 1

Retornando a la Aprobación del Consell, la misma, requiere justificación conforme las Directrices en la ETCV que señalan, en su Capítulo IV "Los Ámbitos Estratégicos del Territorio", lo siguiente:

*"Directriz 111. Ámbitos Estratégicos para las Actividades Económicas*

*La Estrategia Territorial define Nodos de Actividad Económica, Parques Comarcales de Innovación y Polígonos Industriales y Terciarios en el Medio Rural.*

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 117 de 153	FIRMAS



FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

#### EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

[...]

b) Los Parques Comarcales de Innovación son aquellos ámbitos territoriales de superficie normalmente inferior a las 100 hectáreas, que pueden estar contenidos en los ámbitos anteriores, y pueden incluir los mismos usos que el Ámbito anterior, aunque con una orientación muy marcada hacia las actividades innovadoras y en su caso la compatibilidad con los tejidos residenciales.”

Por otro lado, para la argumentación de su consideración como Ámbito Estratégico del Territorio para actividades económicas (Parque Comarcal de Innovación), se justifican los siguientes aspectos (exigidos en Directrices 109, 111 y 113 y 114):

- Adecuación a los Objetivos y Directrices de la ETCV y de la generación de impacto ambiental, económico y social positivo que va más allá de un municipio.
- Compatibilidad con la preservación, mejora y puesta en valor de la Infraestructura Verde.
- Carácter innovador, tanto del Uso y Actividades económicas pretendidas, como de la materialización de las instalaciones, servicios y edificaciones.
- Superficie ( $\leq 100$  hectáreas).
- Adecuación, al menos en lo referente a la ubicación, a los principios directores de la ocupación del suelo de las actividades económicas, de la Directriz 92.

El ámbito del Parque Comarcal de Innovación de Aldaia, establecido como Alternativa 1 son los terrenos que se localizan al oeste del término municipal de Aldaia, y supone una continuación de su actual polígono industrial. El ámbito de estudio de este plan parcial queda delimitado del siguiente modo:

- Norte: Suelo no urbanizable en el PGOU vigente del término municipal de Aldaia.
- Sur: Carretera CV-413.
- Este: Canal trasvase Xúquer-Turia.
- Oeste: PORN de la Albufera y suelo no urbanizable de Aldaia.

Desde el punto de vista ambiental, el sector cuenta con un riesgo de inundación medio, mayoritariamente ubicado en el extremo occidental del ámbito, hecho contemplado con la ubicación de la zona verde. El mencionado riesgo de inundación proviene mayoritariamente de la colindancia del ámbito al cauce del barranco de Poyo que es a su vez un condicionante ambiental beneficioso, por la especial facilidad que supone para el drenaje de la zona, facilidad inusual en la mayoría del término municipal de Aldaia.

Por otro lado, su proximidad relativa a una industria de mercancías peligrosas genera la necesidad de tomar en consideración medidas como planes de emergencias.

A su vez, el sector está afecto por una servidumbre aeronáutica, afección que condiciona las alturas máximas de las edificaciones.

Por todos los condicionantes expuestos anteriormente, juntamente con los expresados en el Plan de Ordenación Pormenorizada se concluye que la propuesta más factible y viable, desde el punto de vista ambiental y paisajístico es la Alternativa 1. Puesto que cumple con los objetivos tanto económicos, sociales como ambientales, para un ámbito con las características de Parque Comarcal de Innovación.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

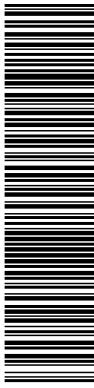
### 13.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS EFECTOS

A continuación, se han identificado y valorado los efectos producidos sobre el entorno físico y socioeconómico que se generarían por la ejecución del ámbito Parque Comarcal de Innovación. Los efectos susceptibles de ser generados por la ejecución objeto son debidos a la reclasificación de uso del suelo.

Estos efectos se resumen en la siguiente tabla, en la cual se indica su valoración.

CAUSA	EFFECTO
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	
BIODIVERSIDAD	Rojo
TRABAJO	Verde Claro
TIERRA	Rojo
AGUA	Cian
AIRE	Cian
RIESGO DE INUNDACIÓN	
RIESGO DE EROSIÓN	Cian
RIESGO SÍSMICO	Cian
RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
VÍAS PECUARIAS	Cian
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	Lila
SANEAMIENTO	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Cian
SERVIDUMBRES AÉREAS	
PATRIMONIO CULTURAL	
PAISAJE	Rojo
CAMBIO CLIMÁTICO	Rojo
HUELLA DE CARBONO	Rojo

#### LEYENDA DE LOS EFECTOS:



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

NULO	
POSITIVO	
NEGATIVO NO SIGNIFICATIVO	
NEGATIVO COMPATIBLE	
NEGATIVO SIGNIFICATIVO	

## 13.4 ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR

Contenido dentro del capítulo 9 de la Evaluación Ambiental Estratégica, se definen y describen en detalle todas aquellas medidas preventivas, correctoras y compensatorias que tienen como objetivo evitar, minimizar, corregir o compensar los efectos ambientales negativos MODERADOS o COMPATIBLES que han sido identificados y valorados conforme a la tabla de valoración.

De igual forma, la presentación de la Evaluación Ambiental requiere la elaboración de determinados estudios, anexados al citado documento y enumerados a continuación:

**Estudio de Tráfico:** Tras un exhaustivo análisis de la situación actual y proyecciones a futuro del ámbito a desarrollar, utilizando metodología precisa, se concluye lo siguiente:

- Los valores de Intensidad media diaria (IMD + 20 años) + DESPLAZAMIENTOS calculados son acordes con las infraestructuras existentes.
- La simulación realizada es acorde y representa el funcionamiento de tráfico en el tramo estudiado de manera que aporta resultados válidos para el estudio.
- La capacidad de entrada a las glorietas en ningún caso se ve comprometida a partir de los volúmenes de tráfico y la simulación realizada.
- En ningún momento el valor de capacidad compromete el valor de 500 vehículos tomado como valor de referencia óptimo.
- El nivel de servicio obtenido es adecuado en todos los elementos calculados, tanto carreteras como intersecciones.

**Estudio Acústico:** Dicho estudio se cumplimenta respondiendo a las exigencias legales establecidas en la Ley 7/2002 y el Decreto 104/2006 de la G.V. Aplicando las mediciones a modelos predictivos para evaluar el impacto acústico, se obtiene la siguiente conclusión:

*De los mapas de ruido obtenidos para la situación acústica de explotación, se observa cómo se superarían los valores límites definidos en la Ley 7/2002 de la G.V. en una pequeña zona del sector de uso terciario próxima a la CV-413, por lo que se plantean medidas correctoras a adoptar.*

Como medidas correctoras se citan

- Medidas correctoras en el emisor acústico (como por ejemplo empleo de asfaltos sonoreductores),
- Medidas correctoras de la propagación del sonido (barreras acústicas, retranqueos de edificación...).



**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

- *Medidas correctoras en el receptor (aislamiento acústico en fachadas).*

Estudio de Paisaje: Con el fin de que la actuación a realizar mantenga una coherencia en el paisaje de la huerta de Aldaia, se concluyen las siguientes medidas a adoptar:

- Romper el aislamiento físico y funcional
- Tratamiento de los accesos
- Integración de la vegetación y su utilización como transición perimetral
- Utilización de especies autóctonas
- Controlar la contaminación lumínica
- Controlar los elementos publicitarios

Todas las medidas mencionadas se amplían en el apartado 13 del Estudio de Paisaje.

Estudio de necesidades hídricas: El estudio de necesidades hídricas cuantifica las demandas previstas por el desarrollo industrial proyectado, juntamente con, el Estudio de las posibles fuentes de abastecimiento en virtud de la disponibilidad del recurso y de la calidad requerida. El mencionado estudio, concluye lo siguiente:

TIPO AGUA	USO	VOL. / DÍA (m <sup>3</sup> /día)	VOL ./ AÑO (m <sup>3</sup> /año)	ABASTECIM. (m <sup>3</sup> /año)
POTABLE	CONSUMO HUMANO	277,57	101.313,14	Empresa Gestora  EMHSI  101.313,14
NO POTABLE	INDUSTRIAL	2.991,25	1.091.807,46	Captación pozo  1.150.291,50
	RIEGO	160,23	58.484,04	

De la misma forma, con el fin de cumplir con las exigencias de la legislación vigente y cumplimentar de forma fehaciente la Evaluación Ambiental, se elaboran 2 informes, los cuales se anexan y se describen sus conclusiones a continuación:

Informe arqueológico, patrimonial y etnológico: Dicho informe concluye, con una propuesta de seguimiento arqueológico, de los posibles objetos de relevancia arqueológica que puedan detectarse durante los movimientos de tierra, generados por la obra prevista.

Informe impacto de género: Dicho informe concluye considerando que la ordenación propuesta se ajusta a los postulados de la normativa que regula la igualdad entre mujeres y hombres. En consecuencia, no limita al acceso y control de los recursos y servicios públicos por razón de raza, sexo, religión y, cualquier otra situación diferencial y, por tanto de género; no limita la presencia y competitividad de mujeres y hombres en ese ámbito, no afecta a la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones, y, no se prevé que los objetivos y las medidas planteadas, así como los procedimientos establecidos puedan contribuir a una modificación de las normas sociales o valores de los que se atribuye a las mujeres o a los hombres.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Así también, de manera adicional a los informes presentados en el apartado anterior, se han propuesto una serie de medidas preventivas, correctoras y de mejora de carácter general, que deberán incorporarse en las implantaciones industriales y terciarias futuras.

Se llevará a cabo un programa de vigilancia ambiental a través de indicadores, que faciliten el control del grado de aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas para cada vector ambiental. Mediante este sistema de seguimiento ambiental, se recopilará y aportará información acerca de:

- o Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos.
- o Evaluación de los efectos ambientales negativos que se hubieran podido detectar.
- o Funcionamiento y eficacia de las medidas preventivas, correctoras y en su caso, compensatorias que se hayan aplicado.
- o Identificación de los efectos ambientales adversos que se hayan detectado no previstos inicialmente sobre los elementos del medio.
- o Medidas adicionales aplicadas para paliar los efectos ambientales adversos no previstos.

### 13.5 CONCLUSIONES

En conclusión, la presente Evaluación Ambiental Estratégica, analiza, primeramente, las diferentes repercusiones ocasionadas por la reclasificación del suelo y ejecución del Sector Industrial. Tras esto, se identifican las medidas preventivas y correctoras previstas que habilitan la inclusión del ámbito en el área establecida. Con el objetivo principal, de minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente. De no ser evitables, se integran medidas atenuantes o supresoras de los mencionados efectos. Una vez analizados los condicionantes existentes y sus soluciones la alternativa propuesta y desarrollada en el Plan Parcial resulta ser la más adecuada a nivel social, económico, medioambiental y paisajístico

Valencia, diciembre de 2023

Paloma Cebrián Sánchez

Ingeniera de Caminos, CC. Y PP. N° 35.640

María Costa Porras

Graduada en Ingeniería Civil

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 122 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

FIRMAS

ESTADO

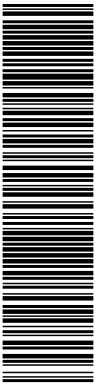
**NO REQUIERE FIRMAS**

EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Pablo Alfonso García

Arquitecto

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 123 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

FIRMAS

ESTADO

**NO REQUIERE FIRMAS**

EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## ANEJO I. HUELLA DE CARBONO



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 1 INTRODUCCIÓN.

En este anexo detallaremos el estudio de huella de carbono y de la dispersión de contaminantes del Parque Comarcal de Innovación de Aldaia.

Es importante tener en consideración que los valores indicados son estimaciones de lo que en su gran medida es posible mejorar una vez se redacte el Proyecto de Urbanización, que permitirá adquirir cálculos más realistas y precisos.

Este Anejo proporcionará datos que servirán como indicadores ambientales de las actividades que se desarrollarán en el Parque Comarcal de Innovación. La huella de carbono se configurará como punto de referencia para el inicio de actuaciones de reducción de consumo de energía y la utilización de recursos y materiales con mejor comportamiento ambiental.

El estudio de huella tiene como finalidad reducir la emisión de CO<sub>2</sub> generada por el tráfico de mercancías pesadas, ya sean de gasolina o diésel, con medidas de compensación a través de:

- El ajardinamiento de las zonas verdes del ámbito del Parque Comarcal.
- La regeneración de áreas deforestadas próximas a la zona industrial

Así pues, se actualizarán los cálculos de emisiones y absorciones para ajustar a la realidad la compensación de carbono a realizar.

### 2 ESTUDIO DE LAS EMISIONES DE CARBONO ACTUALES.

El estudio de las emisiones de carbono se calcula por el tráfico generado en la zona industrial al estimar los Km recorridos por las diferentes tipologías de vehículos, en concreto, ligeros y pesados.

Para poder realizar los cálculos nos hemos apoyado en la documentación y herramientas proporcionadas por la plataforma del Ministerio Para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO).

Esta metodología consiste en el cálculo de las siguientes variables:

- Km recorridos por los diferentes tipos de vehículos que circularán en la zona de estudio (vehículos ligeros y pesados)
- La estimación de los consumos de combustibles fósiles y electricidad de cada tipo de vehículos (litros por km recorrido y KWh consumidos por km recorrido)
- Determinación de los factores de emisión de CO<sub>2</sub> de los diferentes tipos de vehículos (kg CO<sub>2</sub> por litro de combustible o por KWh)
- Cálculo de la cantidad de CO<sub>2</sub> emitido a la atmósfera (toneladas diarias y anuales).

Para los factores de emisión de CO<sub>2</sub> que se han utilizado son los extraídos de la web del MITECO y son los siguientes:

- Vehículos de gasolina (E5) son de 2,180 kg CO<sub>2</sub>/l,
- Vehículos de gasóleo (B7) es de 2,467 kg CO<sub>2</sub>/l
- Vehículos eléctricos es de 0,31 kg CO<sub>2</sub>/KWh.

El número de vehículos se ha calculado de acuerdo con el Estudio de Tráfico para el Parque Comarcal de Innovación. Este mismo estudio identifica la intensidad media diaria de vehículos en el Sector, estableciendo este valor en 20.200 vehículos a dividir entre vehículos ligeros, pesados y por tipo de combustible utilizado (Gasolina, Gas-Oil y propulsión eléctrica).



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

El sector cuenta con 2 tipologías de vías: Principal y Secundaria. Siendo la actividad principal logística, se espera un 60% del tráfico en las vías principales, al tratarse de entradas y salidas de plataformas de carga y descarga y el restante 40% en vías secundarias, siguiendo las entradas y salidas al centro de trabajo junto con el aparcamiento durante la jornada laboral.

Por otro lado, para la asignación del tipo de combustible utilizado por los vehículos, se han utilizado los datos de vehículos existentes en España según el Instituto Nacional de Estadística (INE). Las proyecciones, se han realizado mediante estimaciones lógicas según las normativas actuales. Por otro lado, en cuanto a la asignación porcentual de vehículos eléctricos, los datos se basan en el último pleno del Parlamento Europeo, donde se ha superado el último obstáculo para aprobar el acuerdo del consejo en el que se prohíbe la comercialización en la U.E. de vehículos de combustión a partir de 2035. Es más, tanto el Plan Parcial como el futuro Proyecto de Urbanización, contemplan una gran cantidad de puntos de recarga eléctricos, hecho que facilitará el cambio a vehículos con la mencionada propulsión ecológica. Por todo ello, en la distribución de propulsión, predomina la propulsión eléctrica frente a los valores residuales de propulsión a combustión.

A continuación, se muestran las tablas de cálculo obtenidas, donde se muestra el número de vehículos que circulan en las distintas vías de acceso y su proyección en los siguientes escenarios, 2024, 2034 y 2050.

Segmento	Longitud	Total	Vehículos Ligeros								
			Gasolina			Gas-Oil			Electricidad		
			2024	2034	2050	2024	2034	2050	2024	2034	2050
Via 1	1305	10205	4592,27	3061,51	510,25	4796,37	1020,50	510,25	816,40	6123,02	9184,54
Via 2	4588	6803	3061,51	2041,01	340,17	3197,58	680,34	340,17	544,27	4082,02	6123,02

Segmento	Longitud	Total	Vehículos Pesados								
			Gasolina			Gas-Oil			Electricidad		
			2024	2034	2050	2024	2034	2050	2024	2034	2050
Via 1	1305	1915	478,74	76,60	38,30	1436,22	1263,87	382,99	0,00	574,49	1493,67
Via 2	4588	1277	319,16	51,07	25,53	957,48	842,58	255,33	0,00	382,99	995,78

A esta distribución de vehículos se le aplica su respectivo consumo por km recorrido, obteniendo el consumo de combustible en litros, de todos los vehículos por tipología, al circular durante un año por las vías del Sector. Los consumos medios establecidos son los siguientes:

Vehículos Ligeros			Vehículos Pesados		
Tipo Combustible	Consumo en 100km	Tipo Combustible	Consumo en 100km		
Gasolina	7 L/100km		Gasolina	50 L/100km	
Gas-Oil	5 L/100km		Gas-Oil	30 L/100km	
Electricidad	18 KWh/100km		Electricidad	90 KWh/100km	

Tras este cálculo, obtenemos los siguientes resultados.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Consumo de combustible medio por km de vehículos ligeros											
Gasolina			0,07 l/km		Gas-Oil		0,05 l/km		Elect.		
Consumo litros/Kwh en cada vía y tipología de vehículo											
Gasolina				Gas-Oil		Electricidad					
2024	2034	2050	2024	2034	2050	2024	2034	2050			
Segmento	Longitud	Total	45%	30%	5%	47%	10%	5%	8%	60%	90%
Via 1	1305	10205	419,50	279,67	46,61	312,96	66,59	33,29	191,77	1438,30	2157,45
Via 2	4588	6803	983,24	972,00	23,41	733,52	156,07	78,03	449,48	3371,09	5056,64

Consumo de combustible medio por km de vehículos pesados											
Gasolina			0,5 l/km		Gas-Oil		0,3 l/km		Elect.		
Consumo litros/Kwh en cada vía y tipología de vehículo											
Gasolina				Gas-Oil		Electricidad					
2024	2034	2050	2024	2034	2050	2024	2034	2050			
Segmento	Longitud	Total	25%	4%	2%	75%	66%	20%	0%	30%	78%
Via 1	1305	1915	312,38	49,98	24,99	562,28	494,81	149,94	0,00	674,74	1754,31
Via 2	4588	1277	732,15	117,14	58,57	1317,88	1159,73	351,43	0,00	1581,45	4111,77

Por último, con objetivo de obtener el consumo total de CO2 anual en el Sector, se le aplican los consumos medios especificados con anterioridad y extraídos de la web del MITECO.

- Vehículos de gasolina (E5) son de 2,180 kg CO2/l,
- Vehículos de gasóleo (B7) es de 2,467 kg CO2/l
- Vehículos eléctricos es de 0,31 kg CO2/KWh

Obteniendo los siguientes resultados.

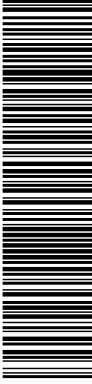
Consumo de CO2 medio por litro de combustible de vehículos ligeros											
Gasolina			2,18 CO2/l		Gas-Oil		2,467 CO2/l		Elect.		
Consumo litros/Kwh en cada vía y tipología de vehículo											
Gasolina				Gas-Oil		Electricidad					
2024	2034	2050	2024	2034	2050	2024	2034	2050			
Segmento	Longitud	Total	45%	30%	5%	47%	10%	5%	8%	60%	90%
Via 1	1305	10205	914,52	609,68	101,61	772,08	164,27	82,14	59,45	445,87	668,81
Via 2	4588	6803	2143,45	2118,96	51,04	1809,61	385,02	192,51	139,34	1045,04	1567,56

Consumo de CO2 medio por litro de combustible de vehículos pesados											
Gasolina			2,18 CO2/l		Gas-Oil		2,467 CO2/l		Elect.		
Consumo litros/Kwh en cada vía y tipología de vehículo											
Gasolina				Gas-Oil		Electricidad					
2024	2034	2050	2024	2034	2050	2024	2034	2050			
Segmento	Longitud	Total	25%	4%	2%	75%	66%	20%	0%	30%	78%
Via 1	1305	1915	680,98	108,96	54,48	1387,15	1220,69	369,91	0,00	209,17	543,84
Via 2	4588	1277	1596,09	255,37	127,69	3251,20	2861,05	866,99	0,00	490,25	1274,65

De los cálculos expuestos en la tabla anterior se extraen los siguientes valores de emisiones de CO2 anuales, atendiendo a que la actividad disminuye drásticamente los fines de semana, se han supuesto 5 días de trabajo por cada 7. No se tienen en cuenta los festivos. Por tanto, las emisiones anuales serán 3.060,93 Tm/año.

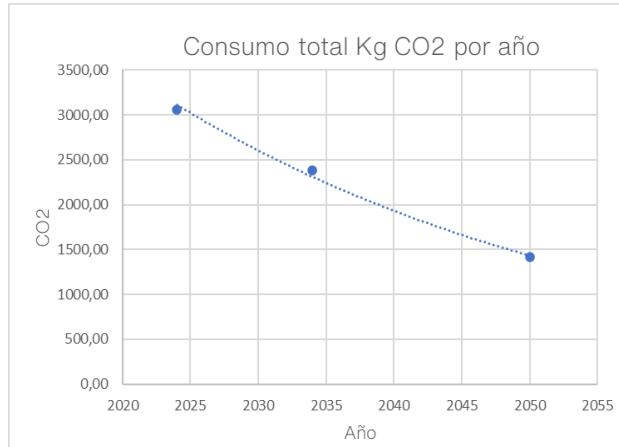
Visto el resultado, se expone la proyección a futuro del consumo total de CO2 por año. Siendo evidente la disminución algorítmica gradual por la tendente transición a vehículos menos contaminantes.

DOCUMENTO <b>PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JT4MW-U78QO-XL46J</b> <b>Página 127 de 153</b>	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Para verificar la autenticidad de este documento en <https://www.oficinavirtual.gob.mx>, el lector debe dirigirse a la sección "Verificación de documentos" en la página web del portal Ciudadano. Allí, el lector deberá introducir el número de identificación que aparece en la parte superior izquierda de la imagen y seguir los pasos indicados para comprobar la validez del documento.

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"



### 3 PÉRDIDA DE CAPTACIÓN DE CO<sub>2</sub> POR LA ELIMINACIÓN DE CULTIVOS EXISTENTES.

En el Plan Parcial del Parque Comarcal de Aldaia la superficie en producción es de aproximadamente 92,7 hectáreas, de las cuales 31,84 ha. son de producción de árboles de cultivo.

Según la Guía para la Estimación de Absorciones de Dióxido de Carbono, extraída de la Guía para el Cálculo de la Huella de Carbono y para la Elaboración de un Plan de Mejora de una Organización redactada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; se extraen los coeficientes de absorción estimada de 4 especies significativamente similares al *Citrus Sinesis*, siendo estas: *Olea europaea* (Olivo), *Cupressus sempervirens* (Ciprés común), *Laurus nobilis* (Laurel) y *Prunus Dulcis* (Almendro). Las 4 especies han sido elegidas por sus semejanzas en la resistencia al clima, mismo tipo de hoja (perenne) y su parecida adaptación a suelos mediterráneos.

Se realiza una media anual de cada año mostrado en el listado y posteriormente se realizan las conversiones a Tm CO<sub>2</sub>/año. Finalmente se promedian los resultados obteniendo un valor estimado de 4.78 Tm CO<sub>2</sub>/año.

Tras estas estimaciones, el valor de la captación de CO<sub>2</sub> que actualmente realizan los cultivos es unos 152,2 Tm/año.

DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 128 de 153	FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.oficinavirtual.aldaia.es/>.

ESTADO  
**NO REQUIERE FIRMAS**

## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

### 4 CAPTACIÓN DE CO2 DEBIDO A LAS PLANTACIONES EN LA ZONA VERDE.

Según se refleja en el Estudio de Paisaje y en el Plan Parcial, se van a incluir en el programa un total de 128.198,25 m<sup>2</sup> de suelo destinado a zona verde con la siguiente distribución:

#### JARDINES (VJ)

Total 128.198,25

Continuando con las estipulaciones del Estudio de Paisaje, con el fin de proteger el paisaje actual, y facilitar la transición, las especies utilizadas serán autóctonas de la zona y clima mediterráneo. Se alternarán especies autóctonas de la Huerta adyacente como los naranjos con otras especies arbóreas de mayor envergadura. Estas segundas se plantarán, con el fin de crear una pantalla verde efectiva. Se citan algunos ejemplos a continuación:

- *Pinos*
- *Olivos y algarrobos.*
- *Moreras (Morus nigra)*
- *Arbocer (Arbustus unedo)*
- *Laurel (Laurus nobilis)*
- *Cipreses*
- *Palmeras Washintonias*
- *Matorrales mediterráneos cono: romero, lavanda, etc*

Cabe mencionar que la distribución final de especies se detallará en el proyecto de urbanización por lo que en los cálculos se utilizan medidas aproximadas. Por otro lado, es necesario tener en cuenta los condicionantes geográficos y biogeográficos, así como la escasez de agua actual y las no muy buenas perspectivas futuras en este ámbito. Los expertos desaconsejan la utilización de especies que requieran un riego muy continuo, como previsión a futuros cortes de agua en el ajardinamiento, tal y como ha ocurrido en ciertas zonas de la península ibérica este pasado verano. Gracias a ello, se mantendría un paisaje concordante con el entorno a pesar de periodos de sequía. En caso de utilizar especies que requieran riego constante, llegada una época de sequía, nos toparíamos con una rápida degradación del entorno y consecuentemente del paisaje. Como parte positiva en lo relativo al riego, la cercanía del sector al Barranco del Poyo augura una mayor humedad en las capas más bajas del suelo gracias a la acumulación de agua durante las lluvias en los mencionados estratos.

Por otro lado, tras los trabajos topográficos, se ha detectado que el Sector cuenta con una superficie bastante plana, la cual se va a respetar en las zonas ajardinadas; de esta forma, a pesar de los movimientos de tierra que sean necesarios para el desarrollo del área industrial, evitamos la introducción de tierra ajena al sector, lo que provocaría un cambio en la distribución del suelo dañando la homogeneidad del paisaje buscada.

Como se esboza en los apartados previos de este documento, las especies que van a ser utilizadas se alternarán entre autóctonas de la huerta valenciana como otras de mayores dimensiones para cumplir con las Pantallas vegetales programadas y establecimiento de zonas de sombra, tan necesarias en la época estival en la zona mediterránea. En ambas elecciones se tendrá en cuenta que tengan una baja demanda hídrica en previsión de las épocas de sequía, las cuales están ganando importancia estos últimos años.


**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

El resultado de todas estas medidas es el establecimiento de un ecosistema seminatural y semi autóctono capaz de absorber el dióxido de carbono del aire, convirtiéndola en oxígeno, el cual mitigue el incremento producido por la inclusión de un Sector industrial en esta área.

Zona de Ordenación	Superficie (m <sup>2</sup> )	Condicionantes	Mermas por condicionantes	Superficie útil Plantación
VJ-1	38.849,88	Lineas eléctricas	2,00%	38.072,88
VJ-2	4.190,17	Lineas eléctricas	2,00%	4.106,37
VJ-3	33.040,58	Lineas eléctricas	2,00%	32.379,77
VJ-4	27.548,34	Lineas eléctricas	2,00%	26.997,37
VJ-5	24.569,28	Lineas eléctricas	2,00%	24.077,89
Total	128.198,25			125.634,28

En el siguiente apartado se procede a realizar un cálculo de la absorción de carbono por parte de la vegetación que va a ser instalada en el sector. Para ello, se utiliza la metodología del MITECO, esta metodología requiere que se estime de la manera más realista el posible el número de árboles y sus respectivas especies. En cuanto a la existencia de condicionantes, cabe citar la existencia de líneas eléctricas, que requiere limitar el arbolado en su entorno inmediato y establecer franjas de seguridad, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa sectorial vigente según la categoría de cada una de las líneas en cuanto a la zona de protección e incremento de distancia de seguridad (Real Decreto 228/08 de 15 de febrero, ITC -LAT 07 y 08). Estas franjas de seguridad requerirán tratamientos especiales que incluyen la renuncia a la vegetación arbórea de gran envergadura. Vista la disposición del sector y la futura instalación de la red eléctrica, favorece en cierta medida a que la merma no suponga un valor sustancial del total de la superficie, estableciendo la misma en un 2%.

Por consiguiente, la herramienta de cálculo requiere número de pies de cada una de las especies a plantar es necesario definir un módulo de plantación razonable. El mismo se ha establecido igualitario para todo el sector, puesto que la zona verde es homogénea y no debe representar cambios entre la parte occidental y oriental del Programa. No obstante, es importante poner de manifiesto que la herramienta de cálculo disponible carece de buena parte de las plantas relevantes en las unidades de vegetación a recrear, de manera que se opta por sustituirlas solo a efectos de cálculo por plantas similares y taxonómicamente cercanas. Cito a continuación las especies utilizadas en el cálculo:



**EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"**

*Pinus pinea*

*Olea europaea*

*Arbutus unedo*

*Laurus nobilis*

*Cupressus sempervirens*

*Ceratonia siliqua*

De este modo, para la totalidad de las zonas verdes (VJ-1, VJ-2, VJ-3, VJ-4 y VJ-5), se ha realizado una selección pormenorizada de los árboles a disponer, teniendo en cuenta los preceptos antes mencionados y adoptando una visión claramente paisajística, de modo que se consiga una visual armónica con los paisajes típicos de la zona. Recordamos que la distribución es homogénea para la totalidad de la zona verde. La selección realizada mezcla diferentes tamaños de árboles, habiendo árboles muy grandes, árboles grandes, árboles medianos y árboles pequeños; mezclando también diferentes especies de estos, para conseguir un paisaje heterogéneo a la vez que se fija el carbono. Se procede a dividir el total de la superficie de Zona Verde siguiendo la siguiente distribución: Un 30% de Pinos, un 35% de Laurel, un 20% de Cipreses, un 10% de Moreras y un 5% de Olivos. Dicha distribución es consecuente con las absorciones de carbono para tratar de mitigar el efecto de pérdida al máximo, en la medida que nos posibilita la actuación. De esta forma, se establece un marco de plantación de 10 m<sup>2</sup>, para todas las especies.

En lo que respecta a la plantación de vegetación baja o arbustiva, según se indica en el Plan Parcial, se plantará el máximo de superficie de zona verde con arbustos varios y autóctonos de la zona mediterránea como, por ejemplo, romero y lavanda. generando un paisaje silvestre típico y estableciéndose como un gran pulmón verde, pues este tipo de vegetación tiene una gran capacidad de absorción de CO<sub>2</sub>. En cuanto a la densidad de estos, al tratarse de vegetación complementaria al arbolado y por el método de siembra extensiva que se utilizará, se ha adoptado una ocupación del 90% del total de metros cuadrados de Zona Verde.

Especie	Año plant.	% de Ocupación	Nº Pies/Ha	Espacio Ocupado	Total Pies	Absorciones	
						Unitarias por sp. (t CO <sub>2</sub> )	Total (t CO <sub>2</sub> )
Pinos	2024	30%	1.000,00	3,84	3.840,00	0,366101763	1.405,83
Olivos	2024	5%	1.000,00	0,64	640,00	0,140136499	89,69
Laurel	2024	35%	1.000,00	4,48	4.480,00	0,497000022	2.226,56
Cipreses	2024	20%	1.000,00	2,56	2.560,00	0,184273959	471,74
Moreras	2024	10%	1.000,00	1,28	1.280,00	0,154901146	198,27
Arbustos Varios	2024	90%	1.000,00	11,52	11.520,00	0,49789002	5.735,69
<b>TOTAL 50 años</b>						<b>10.127,79</b>	

Realizando los cálculos de acuerdo con la metodología planteada por el MITECO, se obtiene que las zonas verdes del Parque Comarcal de Innovación de Aldaia generarán una absorción de CO<sub>2</sub> de 202,56 Tm de CO<sub>2</sub> al año, lo que equivaldría a 10.127,79 Tm de CO<sub>2</sub> durante el periodo de 50 años proyectado para la vegetación.

Por otro lado, la urbanización de la zona contempla la plantación de árboles en zonas de alcorques, medianas, rotondas, setos y otras zonas ajardinadas, así como en buena parte de los viales una vez desarrollado el sector. Dichas distribuciones pueden localizarse en las secciones tipo de las calles, dentro del Plan Parcial del Sector. La vegetación a introducir en estas zonas estará compuesta tanto por árboles como por vegetación baja complementaria en forma de arbustos. La distribución específica se detallará en el Proyecto de Urbanización.



## EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Para la selección del arbolado a disponer se ha realizado una selección de especies de porte grande y mediana, siguiendo los criterios paisajísticos marcados de la misma forma que en las zonas verdes, habiéndose elegido árboles típicos de la zona y cuyas condiciones son adecuadas para aguantar en estos tipos de estructuras.

Retornando a las secciones tipo de viales establecidas en el Plan parcial del Sector, la red viaria se divide en 2 tipos, principal y secundaria con unas longitudes lineales de 1.305m y 4.588m respectivamente. Las anchuras de los viales se encuentran entre 20-40m, permitiendo unas medianas de anchura suficiente para las plantaciones de árboles de todas las tipologías establecidas juntamente con la vegetación baja.

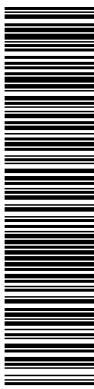
Vista la gran cantidad de suelo 'verde' disponible, no directamente relacionado con la Zona Verde y la elevada absorción de la vegetación baja, se estima una absorción anual correspondiente al 200% de la absorción de la zona verde, siendo este valor 405,12 Tm/año y un total de 20.256,00 Tm para los 50 años establecidos para la explotación.

## 5 BALANCE DE CAPTACIÓN Y PÉRDIDA DE ABSORCIÓN DE CO2.

Finalmente, se presenta la tabla de balance de absorción de CO2 siguiente:

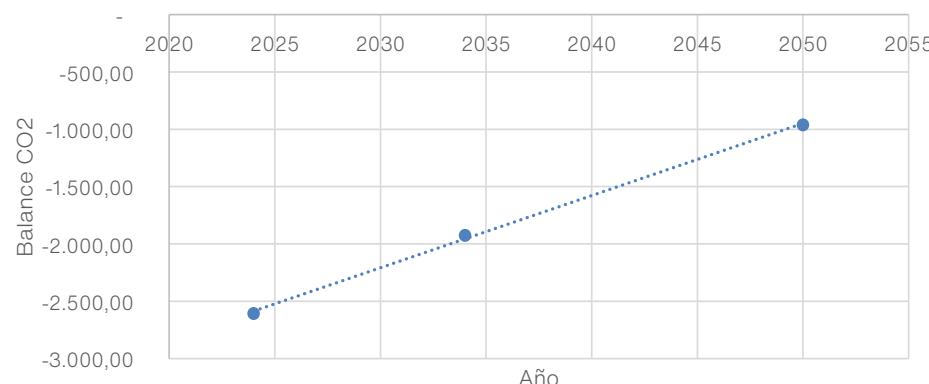
Absorción de CO2	Anual (Tm/año)
Emisiones de Vehículos	- 3.060,93
Plantación Actual	- 152,2
Zonas Verdes	202,56
Resto de Zonas Ajardinadas	405,12
<b>TOTAL</b>	<b>- 2.605,45</b>

Como resultado de la ejecución del sector se obtendría un perjuicio de -2.605,45 Tm/año de CO2. Sin embargo, al contar con una evolución en lo que respecta a la propulsión de los vehículos, se ha desarrollado una tendencia del balance. En dicha tendencia se detecta como con los años se tiende al equilibrio de CO2 consumido y absorbido. A su vez, hay que tener en cuenta las limitaciones del estudio y las futuras actuaciones que pueden realizarse en las áreas aledañas.



EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

Evolución Balance CO<sub>2</sub>



Valencia, diciembre de 2023

Paloma Cebrián Sánchez

Ingeniera de Caminos, CC. Y PP. N° 35.640

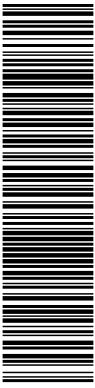
María Costa Porras

Graduada en Ingeniería Civil

Pablo Alfonso García

Arquitecto

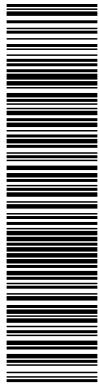
DOCUMENTO PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J Página 133 de 153	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1). El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5).

EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL PARQUE COMARCAL DE INNOVACION "PONT DELS CAVALLS"

## ANEJO II. PLANOS



**ALDAIA**

PROYECTO  
UTE PARQUE EMPRESARIAL DE ALDAIA

N  
ESCALA  
1/10000

0 200 400 600 800 1000m.

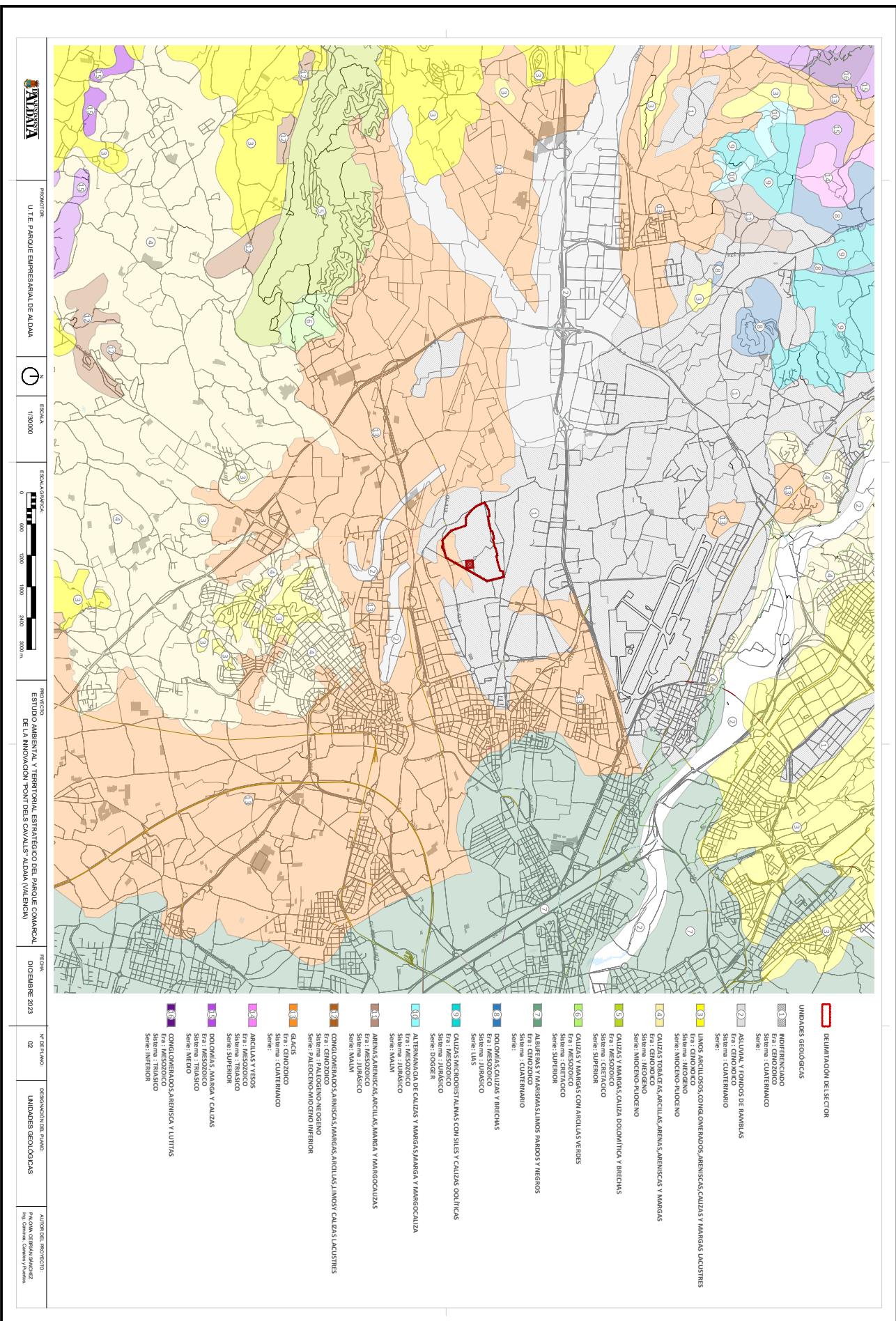
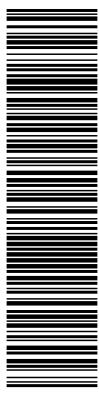
PROYECTO  
ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTÉGICO DEL PARQUE COMARCAL  
DE LA INNOVACIÓN 'PONT DELS CAVALLS' ALDAIA (VALENCIA)

FECHA  
DICIEMBRE 2023

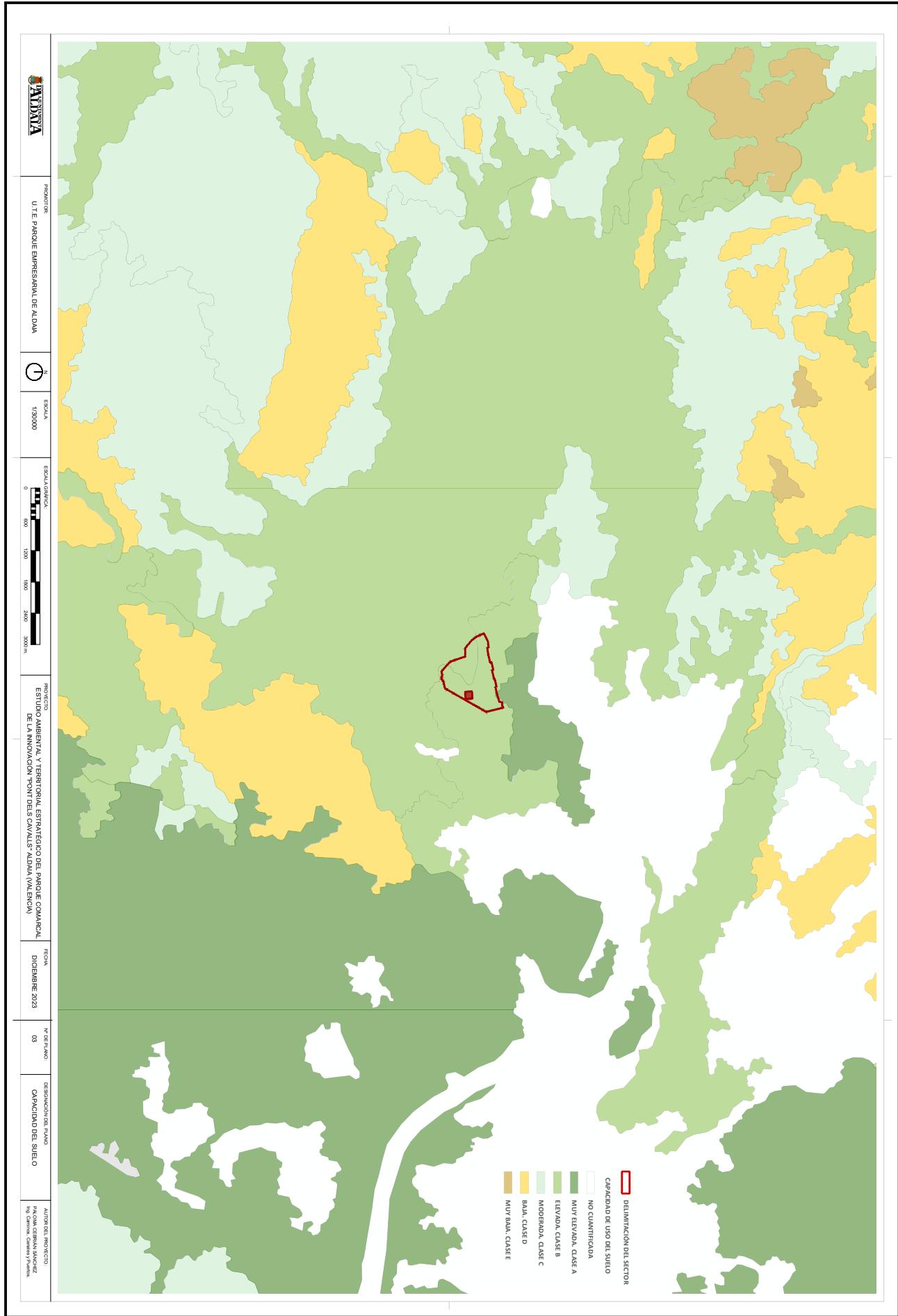
LEYENDA

LIMITE DEL PLAN PARCIAL

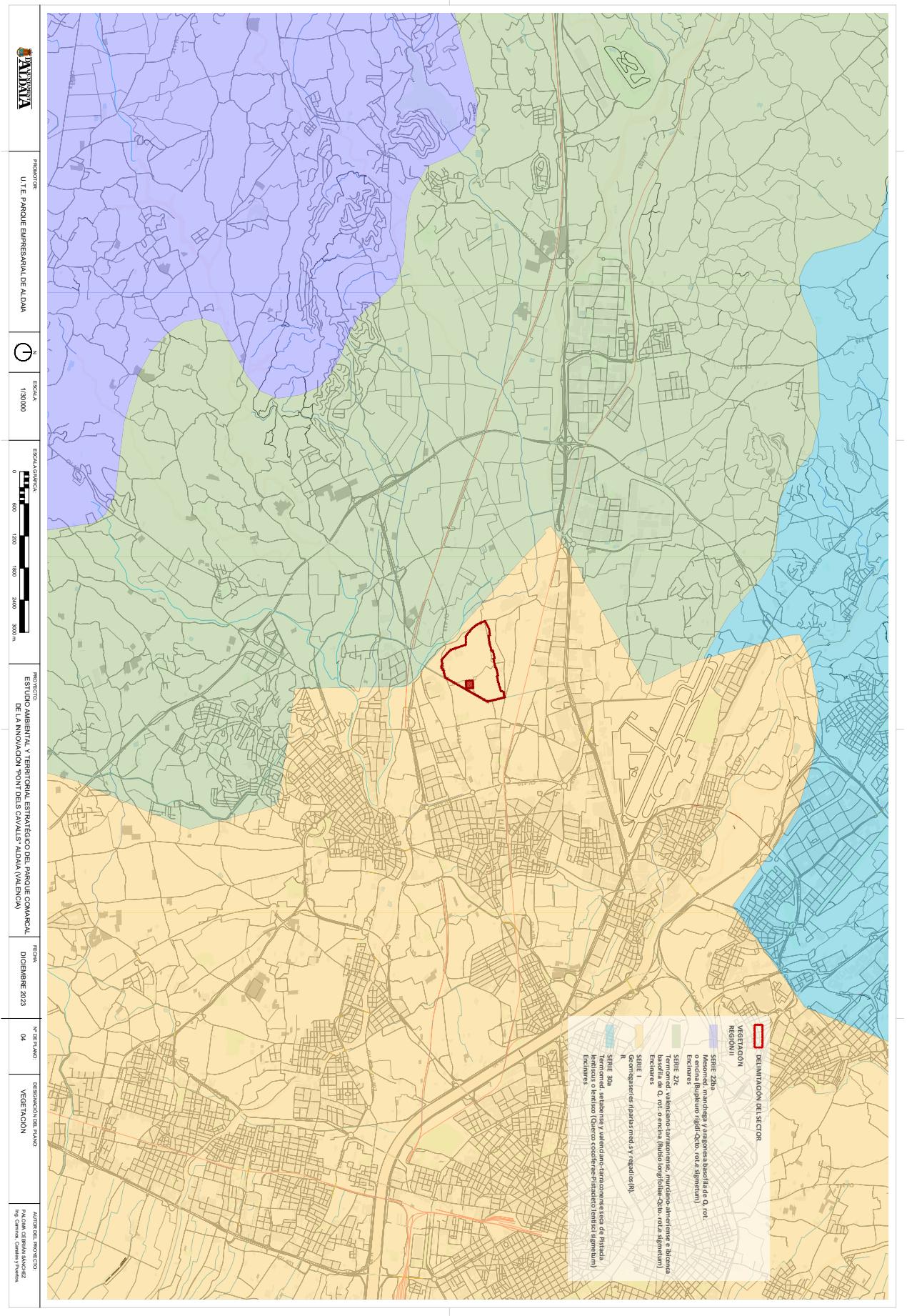
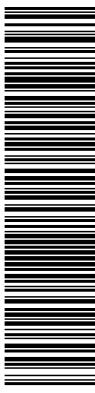
01  
Nº DE PLANO  
RESEÑACIÓN DEL PLANO  
SITUACIÓN Y ENMARQUE  
AUTOR DEL PROYECTO  
RAUL SANCHEZ  
Ingeniero Civil  
Ingenieros Civiles y Puentes

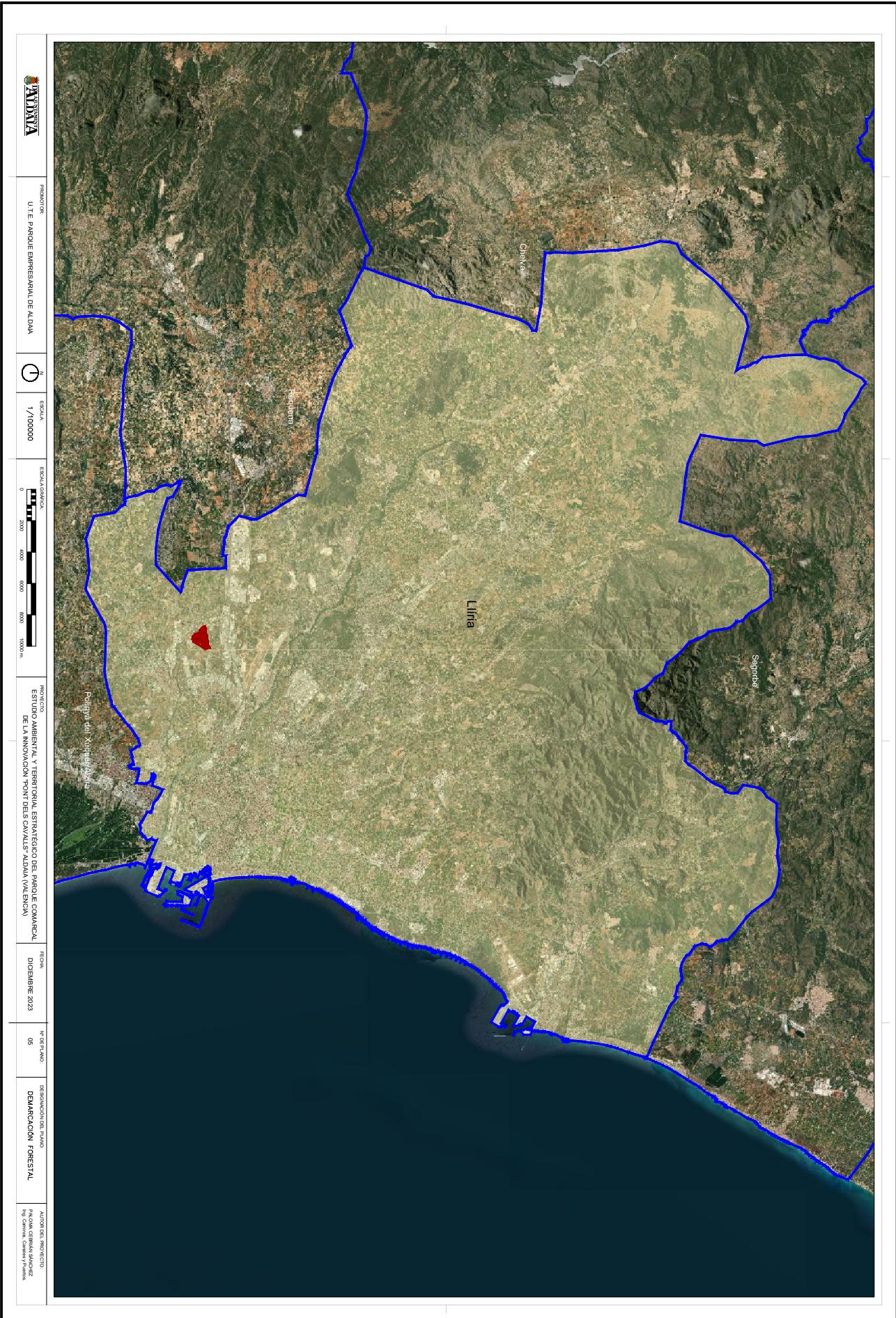
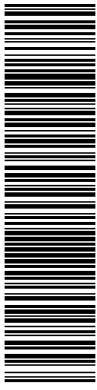


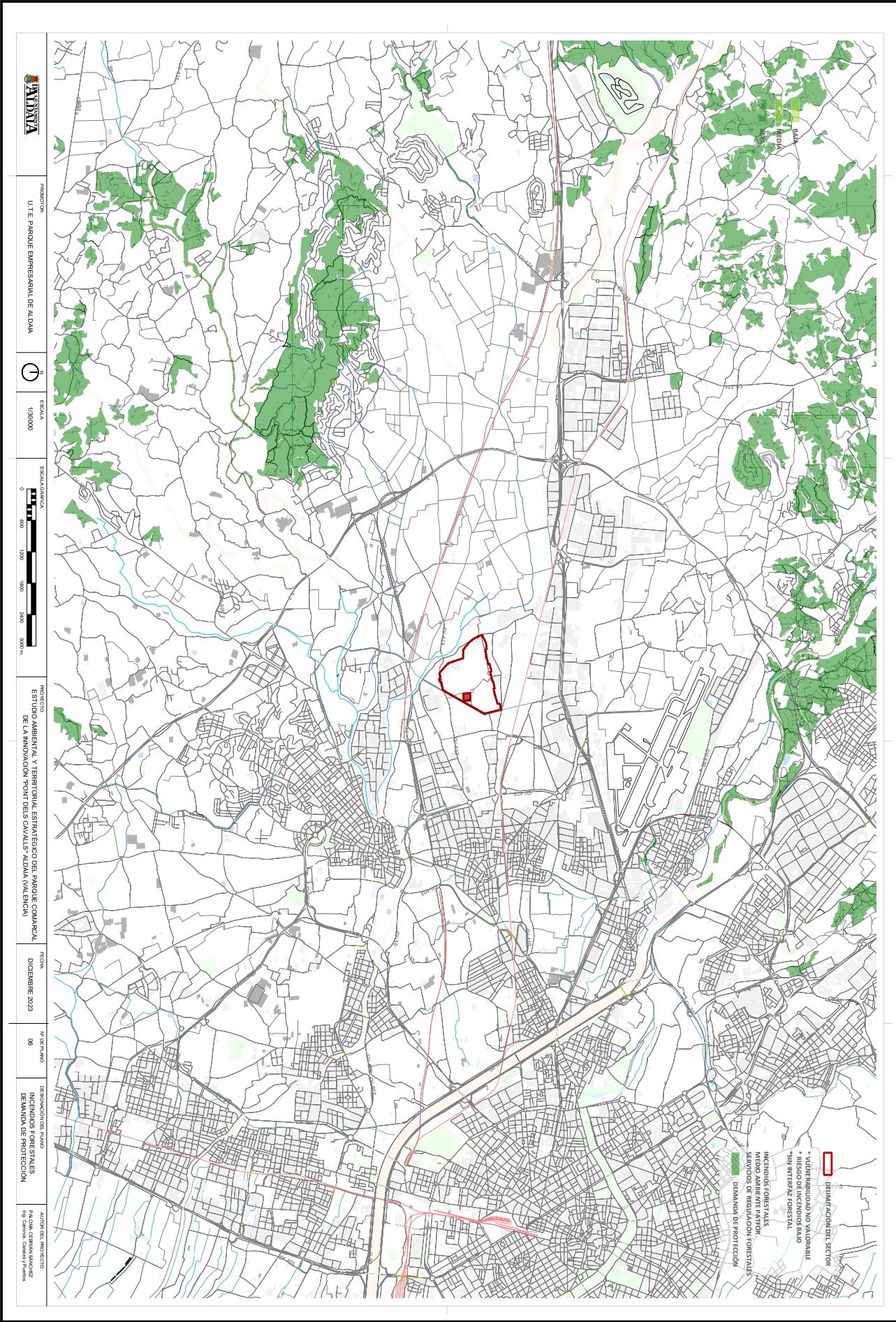
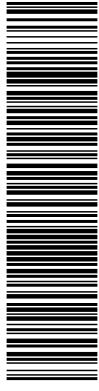
DOCUMENTO <b>PROYECTO: 20231222_E_22270_01 EATE_01</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JT4MW-U78QO-XL46J</b> <b>Página 136 de 153</b>	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

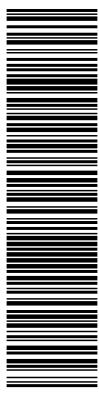


Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://www.oficinavirtual.sedes.gob.mx> y los documentos firmados en la dirección <https://www.oficinavirtual.sedes.gob.mx/verificarDocumento>. Verifique la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección <https://www.oficinavirtual.sedes.gob.mx/validarFirma>.









PRODUCIDO POR: U.T.E PARQUE EMPRESARIAL DE ALDAIA  
ESCALA: 1:10000  
ESCALEGRÁFICA:

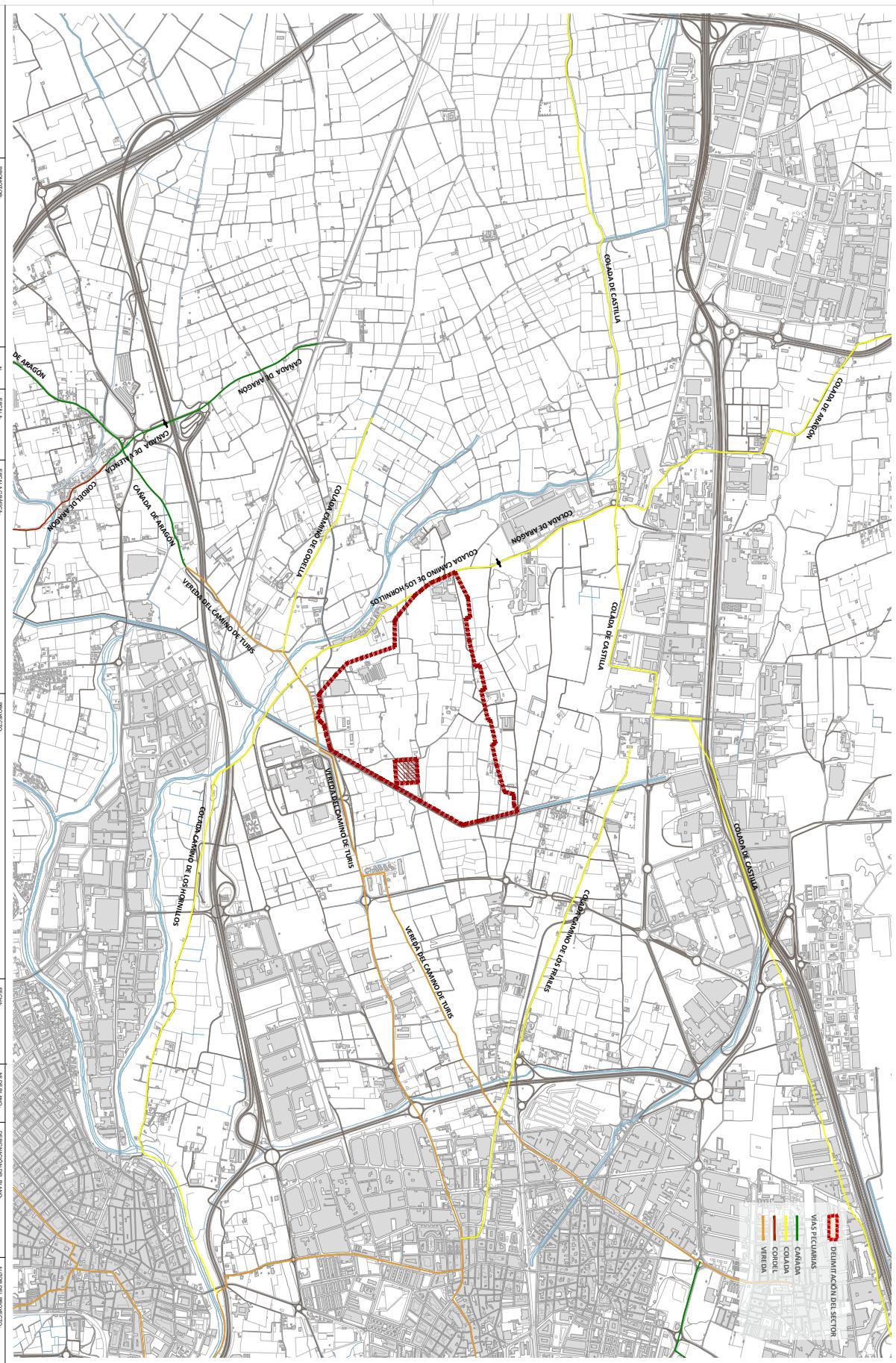
PROYECTO: ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTÉGICO DEL PARQUE COMARCAL  
DE UNA INVOLUCRACIÓN TERRITORIAL ALTA AL AÑO 2050

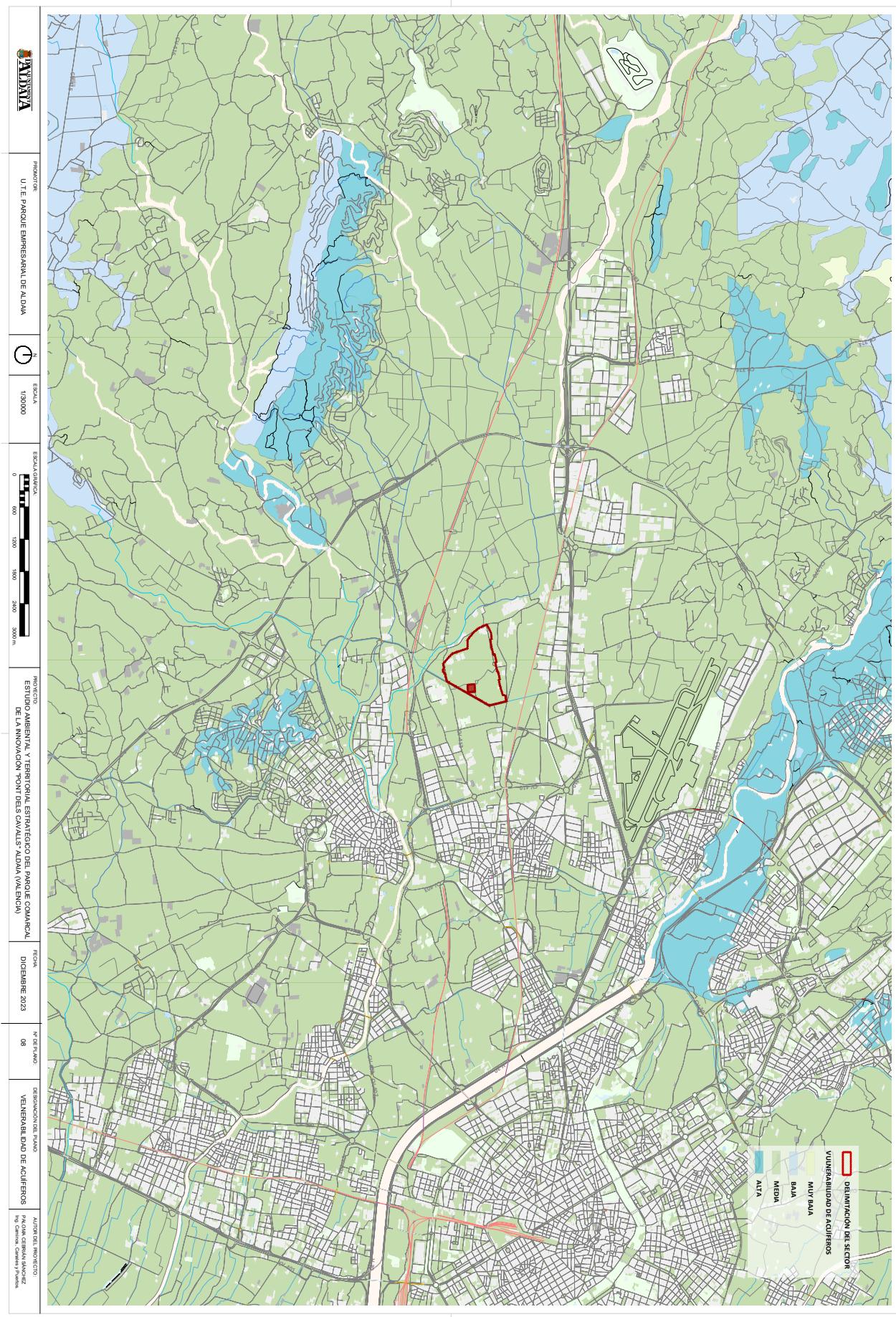
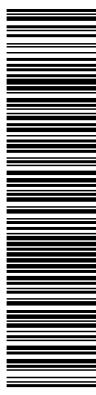
FECHA:  
DICIEMBRE 2023

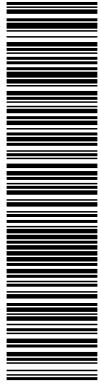
Nº DIBUJO:  
07

DISPOSICIÓN DE PLANO:  
VÍAS PECULIARIAS

AUTOR DEL PROYECTO:  
PAOLA GARCIA SANCHEZ  
Res. Oficina: GARCIA SANCHEZ







This map illustrates the study area for the Environmental and Territorial Strategic Study of the Aldama Industrial Park. The map shows a detailed urban layout with various colored areas representing different flood risk levels. A red dashed line outlines the 'DELINEACIÓN DEL SECTOR' (Sector Boundary), which includes a small red square indicating the location of the 'ESTUDIO DE LA INNOVACIÓN PONT DELS CAVALLS' (Innovation Study Pont dels Cavalls). The map also features a river system, railway tracks, and major roads. A legend on the right side provides a key for the flood risk zones and other symbols used in the map.

**PROPIEDAD:** U.T.E. PARQUE EMPRESARIAL DE ALDAIA

**ESCALA:** 1/10,000

**ESCALA GRÁFICA:**

**0 600 1000 1400 1800 2200 2600**

**PROYECTO:** ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTÉGICO DEL PARQUE COMARCAL

**FECHA:** DICIEMBRE 2023

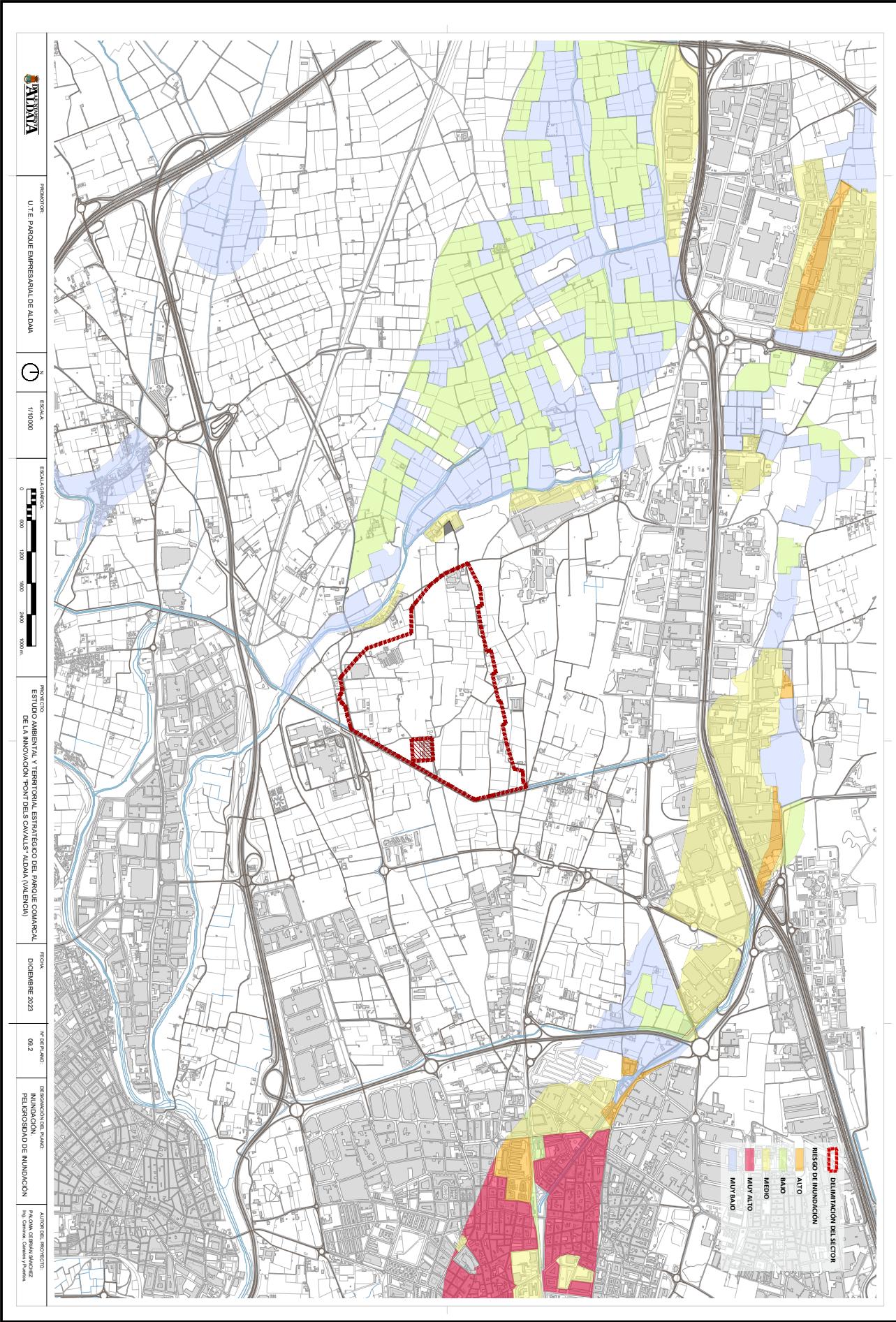
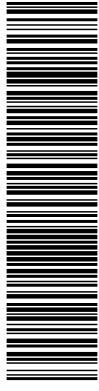
**Nº DE PLANO:** 09.1

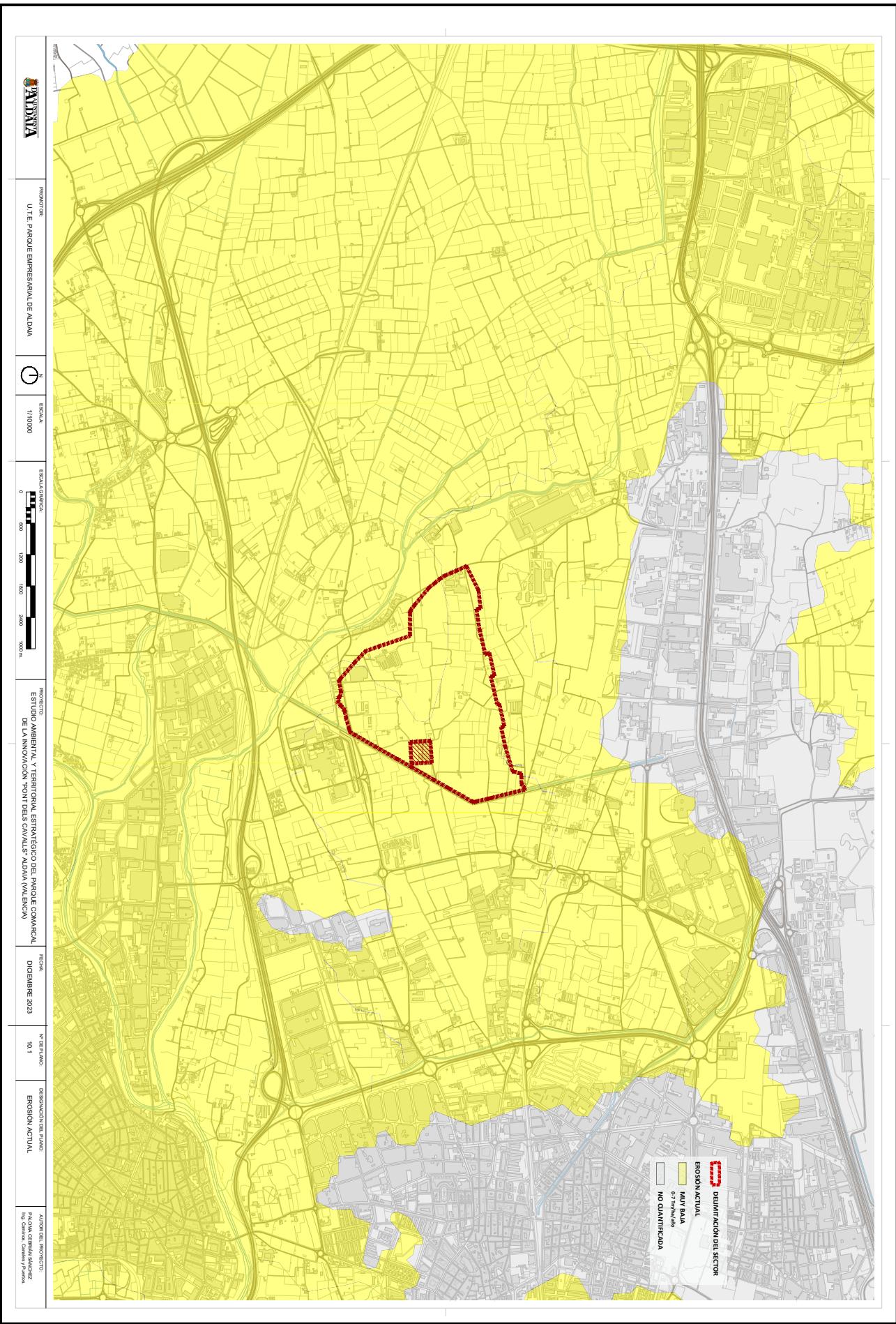
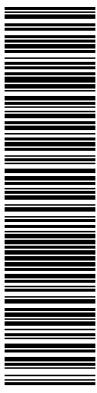
**DESIGNACIONES PLANO:**

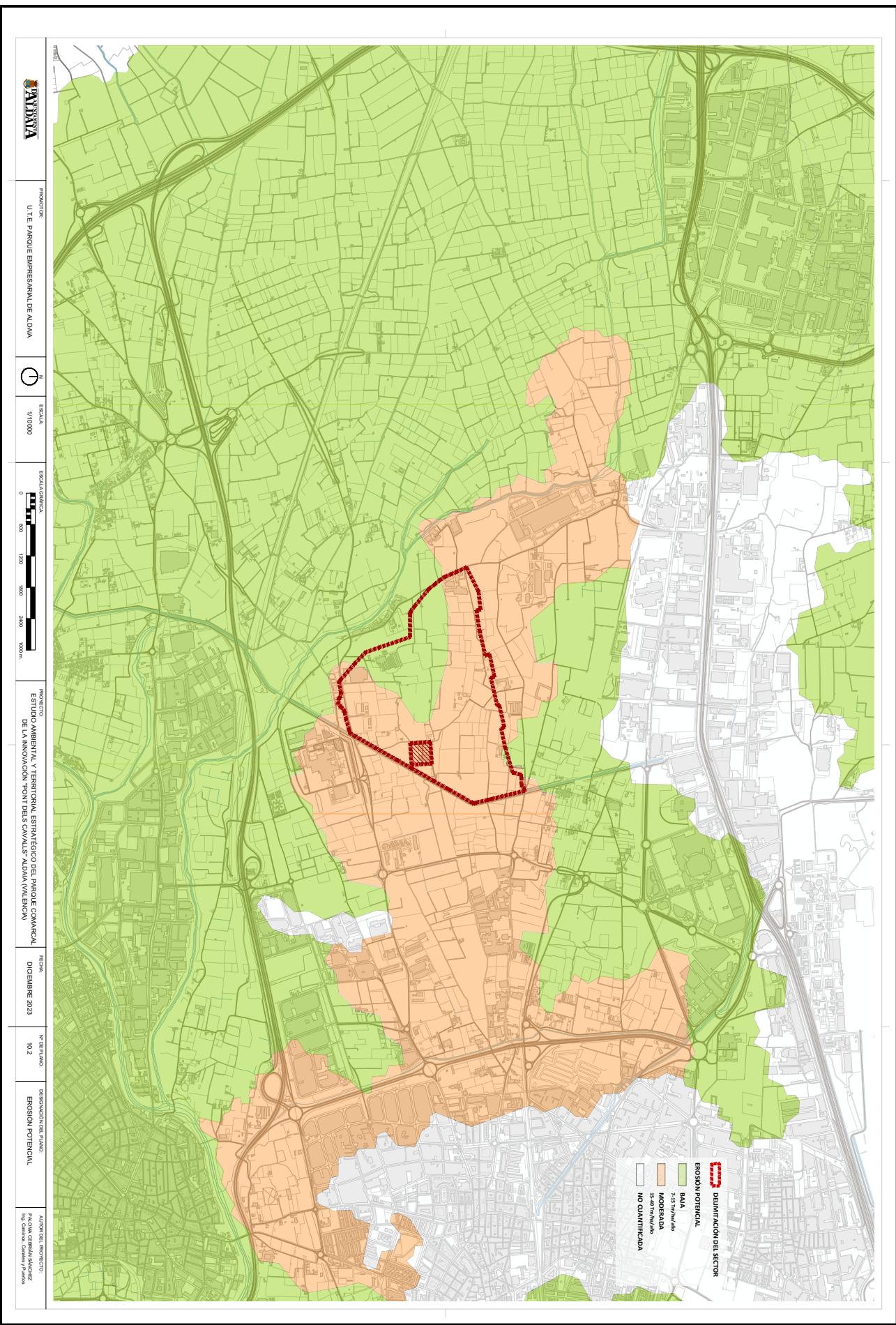
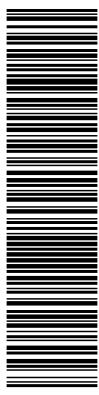
**RIESGO DE INUNDACIÓN:**

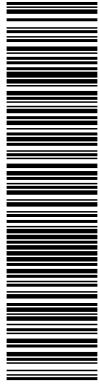
- PELIGRODAD 1: FRECUENCIA ALTA (0.5 a 1 año)
- PELIGRODAD 2: CALDO ALTO (0.2 a 0.5 a)
- PELIGRODAD 3: CALDO MEDIO (0.05 a 0.2 a)
- PELIGRODAD 4: FRECUENCIA ALTA (0.5 a 1 año)
- PELIGRODAD 5: CALDO MEDIO (0.05 a 0.2 a)
- PELIGRODAD 6: FRECUENCIA BAJA (0.05 a 0.2 a)
- PELIGRODAD 7: CALDO BAJO (0.05 a 0.2 a)
- PELIGRODAD GEOMORFOLOGICA

**AUTOR DEL PROYECTO:** Raúl Cebrián Martínez  
Raúl Cebrián Martínez









**PROYECTO:** ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTÉGICO DEL PARQUE COMARCAL  
DE LA INNOVACIÓN PONT DELS CAVALLS ALDAIA (VALÈNCIA)

**FECHA:** DICIEMBRE 2023

**Nº DE PLANO:** 11.1

**DESCRIPCIÓN DEL PLANO:** ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

**AUTOR DEL PROYECTO:** PAQUITA CERBAN MÁÑEZ  
Ing. Caminos, Canales y Puertos

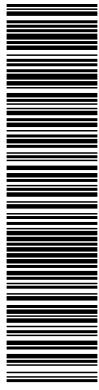
**PROPIEDAD:** UTE PARQUE EMPRESARIAL ALDAIA

**ESCALA:** 1:30.000

**ESCALAS GRÁFICAS:** 600 - 1.200 - 1.800 - 2.400 - 3.000 m.

**LEGENDA:**

- UNITS PORN
- TURIA
- ALBUFERA
- PARQUES NATURALES MUNICIPALES
- PARQUES NATURALES MUNICIPALS
- ELEMENTOS DE INTERÉS
- DELIMITACIÓN DEL SECTOR



**ALAUDA**

PROYECTOR: U.T.E. PARQUE EMPRESARIAL DE ALDAIA

ESCALA: 1:30,000

ESCALA GRÁFICA: 0 600 1000 1400 1800 2200 2600 3000 m.

PROYECTO: ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTICO DEL PARQUE COMARCAL DE LA INNOVACIÓN PONT DELS CAVALLS ALDAIA (VALÈNCIA)

FECHA: DICIEMBRE 2023

Nº DE PLANO: 112

DESCRIPCION PLAN: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ESPACIOS PROTEGIDOS

AUTOR DEL PROYECTO: Ing. Carlos Cebrian Sanchez

PARQUES NATURALES MUNICIPALES

PARQUES NATURALES MUNICIPALES

ELEMENTOS DE INTERÉS

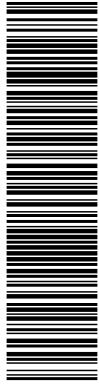
PARQUES NATURALES

PARQUE NATURALURIA

DE UNIÓN DEL SECTOR

SIERRA PERENNEHIZ

LES RODDES (MILANARANT)



**ALCALÁ DE HENARES**

**PROYECTO:** ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTICO DEL PARQUE COMERCIAL  
ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTICO DEL PARQUE COMERCIAL  
ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRÁTICO DEL PARQUE COMERCIAL

**FECHA:** DICIEMBRE 2023

**Nº DE PLANO:** 12

**DESIGNACIÓN DEL PLANO:** PATRIMONIO

**AUTOR DEL PROYECTO:** PIAU, CARMELO SÁNCHEZ  
Ing. Carlos Cárdenas y Páramo

**ESCALA:** 1:10.000

**ESCALA EN KM:** 0 - 600 - 1.200 - 1.800 - 2.400 - 3.000

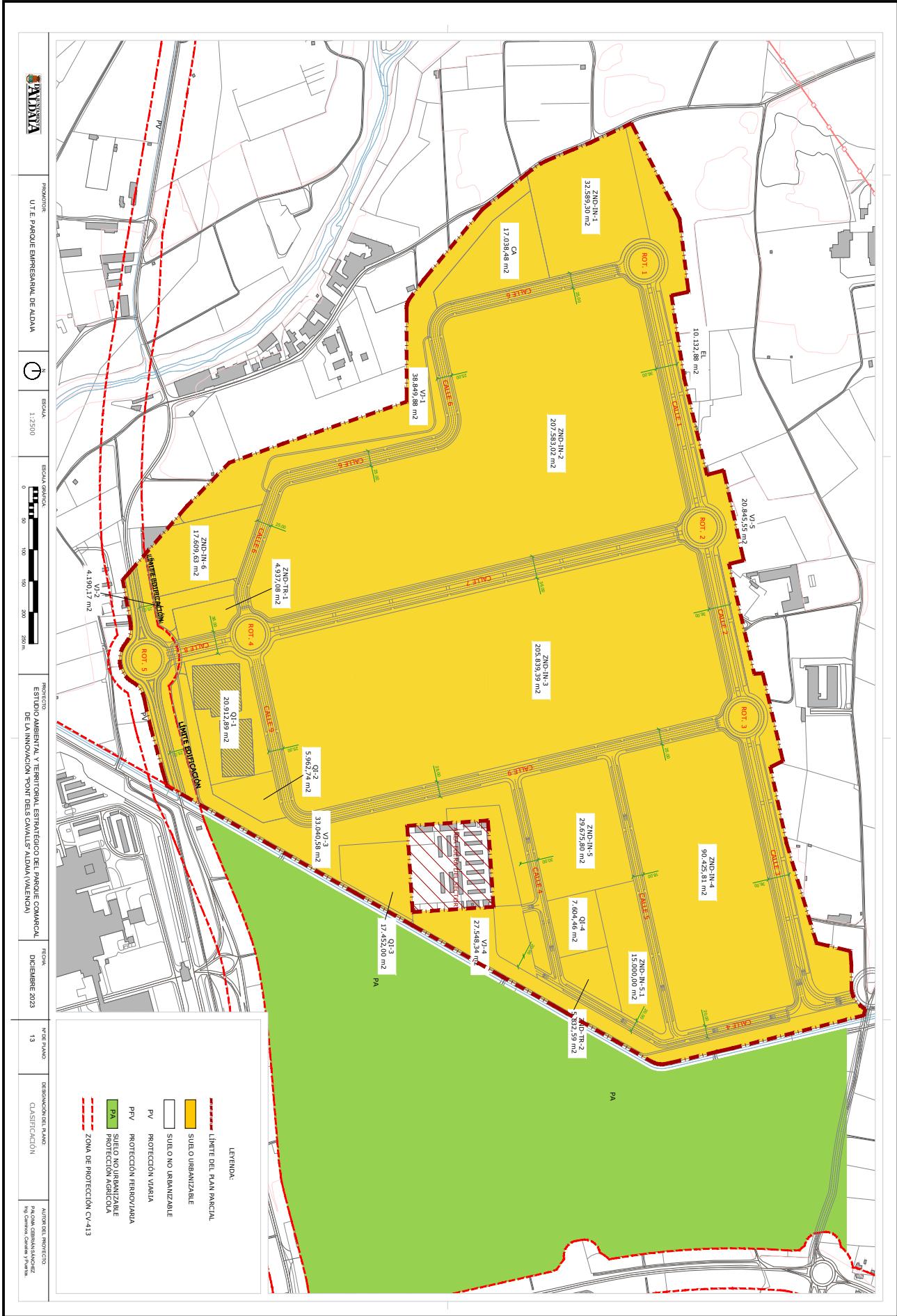
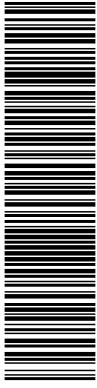
**INDICADORES:**

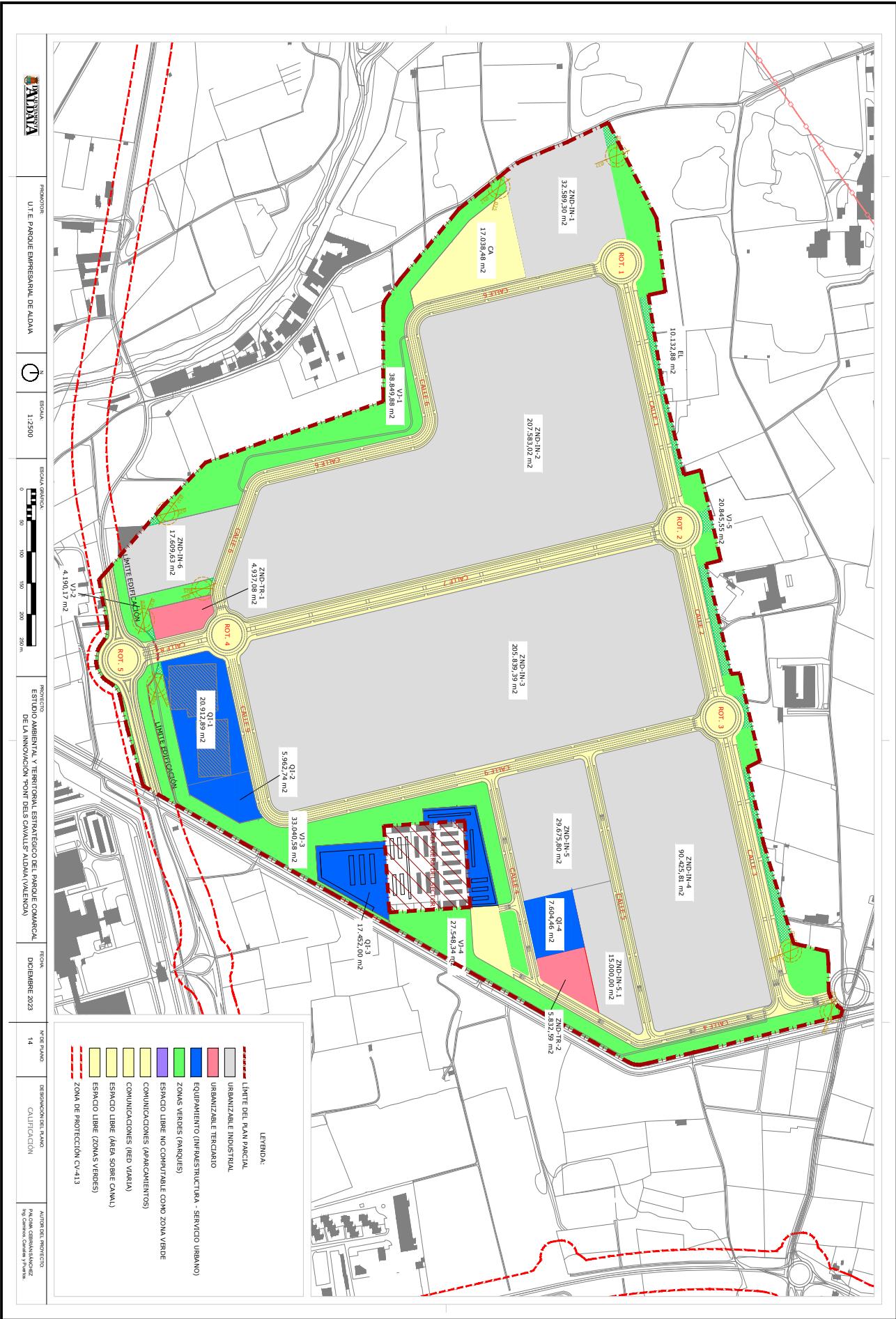
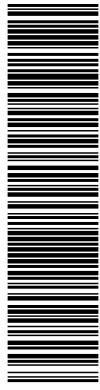
- DELIMITACIÓN DEL SECTOR
- BENES PATRIMONIALES
- DEFENSAS PÚBLICAS
- BENES PATRIMONIALES
- ESPACIOS DE CULTURA Y ESPACIOS DE OCIO
- BENES DE INTERÉS CULTURAL
- PATRIMONIO

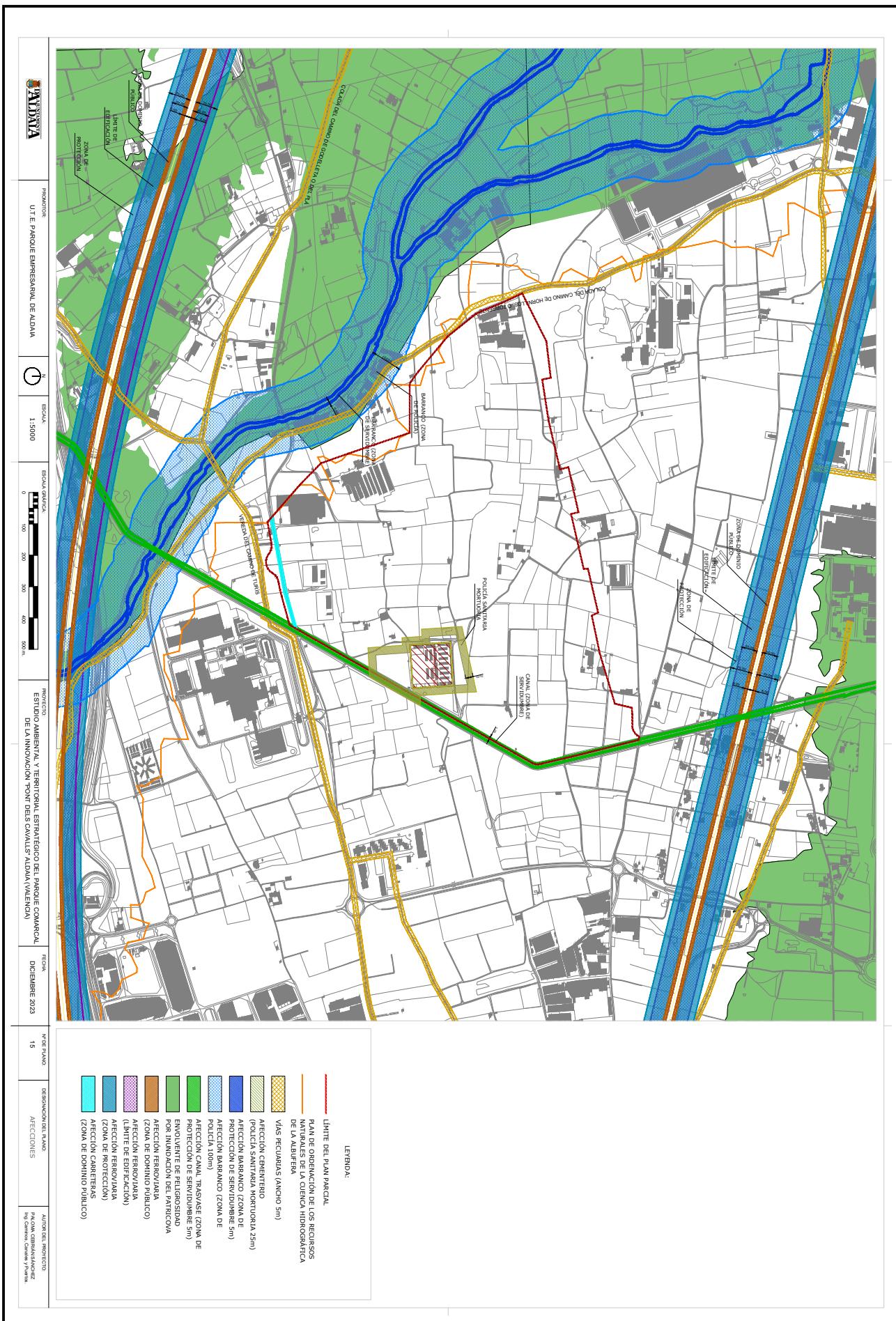
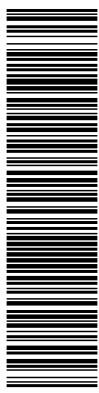
### OTROS DATOS

Código para validación: **JT4MW-U78QO-XL46J**

Página 149 de 153









Puede verificarse la autenticidad de este documento en la dirección web: <https://www.direcciongeneraldedocumentos.gob.es/verificar>. El código de verificación es: 28941. El documento tiene una duración de 10 años. Documento emitido el 28/11/2023.

OTROS DATOS

Código para validación: JT4MW-U78QO-XL46J

Página 152 de 153

